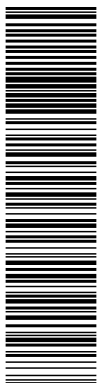


DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 1 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990764 CLAY-2C4I3-B8GQ7-688BAE7FD7695B9A1CEAF81C75CE729F481AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA Y DOS MINUTOS.

ACTA Nº 13/22

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:

DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA (PSOE)

CONCEJALES P.S.O.E.:

DON ALFREDO ALLES LANDA

DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO

DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ

DOÑA MARÍA ISABEL CANO RUIZ

DON JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS

DON JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

DOÑA MARIANA PALMA MURCIA

DOÑA PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO

CONCEJALES C'S

DON FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ

DON PEDRO JOSE VILLANUEVA MORILLAS

DON MANUEL CLEMENTE DOMENE AZOR

DOÑA VANESSA MARTÍNEZ MOLINA

DOÑA NOELIA MARÍA MELLADO CARRIÓN

CONCEJALES P.P.

DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ

DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ

DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR

CONCEJALES I.U.:

DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

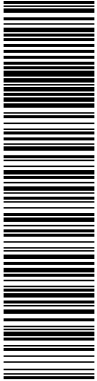
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 2 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-6988BAE7FD7695B9A1CEAEF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



CONCEJALES VOX
DON RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL:
D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA ACCIDENTAL:
DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En el SALÓN DE PLENOS, de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 20:32 horas del día 24 de noviembre de 2022, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García, y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal se guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2022, y de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales durante este año.

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS Nº 09/22 Y 10/22, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 31 DE AGOSTO Y 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, RESPECTIVAMENTE.

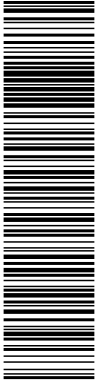
Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas número 09/22 y 10/22, correspondientes a las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación los días 31 de agosto y 29 de septiembre de 2022, respectivamente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad acuerda aprobar las actas número 09/22 y 10/22, correspondientes a las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación los días 31 de agosto y 29 de septiembre de 2022, respectivamente, en la forma en que se encuentran redactadas.

SEGUNDO. – APROBACIÓN INICIAL DELIMITACIÓN DE ACTUACIÓN DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA -PERICH 07 A (TRASERAS TEATRO DENGRA)

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 3 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 9 de noviembre de 2022, obrante en el expediente, para la aprobación inicial de la delimitación de actuación de transformación de Mejora y Reforma interior de terrenos sitos en PERICH-07-A del PGOU de Baza (traseras Teatro Dengra), y que ha sido redactado por Redondo y Trujillo Arquitectos, S.L.P.

El objetivo de dicha propuesta es delimitar el área de actuación para mejorar la gestión urbanística, ya que el actual PERICH introducía parte de un edificio residencial ajeno a los objetivos de la planificación. Asimismo, propone el ajuste del porcentaje de vivienda protegida previsto en la legislación autonómica, con una estimación de costes de urbanización y los plazos de ejecución con detalle suficiente que permita calcular los costes de urbanización y plazos de ejecución. Una vez aprobado definitivamente, en su caso, se tramitará un PLAN DE REFORMA INTERIOR para el establecimiento concreto de la actuación detallada y la programación de la actuación.

Obra en el expediente de su razón informe técnico – jurídico, de fecha 8 de noviembre de 2022, emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2022.

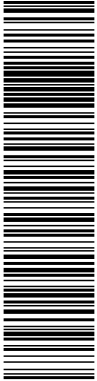
Abierto el turno de intervenciones toma la palabra la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, D^a Gemma Pérez Castaño, quien dice que estos terrenos están situados detrás del Teatro Dengra, y abarca desde la C/ barco hasta la Ctra. de Granada.

Este plan especial lo hemos iniciado y tras el trámite ambiental, el equipo redactor, junto con la Jefa de Servicio de la Consejería, se dieron se dieron cuenta que había un error gráfico dentro de la línea que delimitaba el mismo, la cual estaba por medio de un edificio que ya está construido, donde está el suelo urbano consolidado, y por tanto no tenía sentido que esos terrenos formarían parte del Plan Especial, y por otro lado, que los propietarios de esos pisos formarían parte de este nuevo planeamiento, de manera que, con la nueva lista se nos permite hacer esa nueva delimitación, y por tal motivo se trae el tema al Pleno.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 4 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-6986BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Toma la palabra el portavoz de Vox, D. Rafael Azor Rodríguez, quien manifiesta que, la Sra. Concejala dijo en Comisión que el edificio que se va a demoler no pertenece a este Perich, simplemente para el sentido del voto.

Interviene el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que su nuestro grupo se abstuvo en la Comisión dado que entendía que se podía reducir la densidad de construcción del Perich, con un aumento de la edificabilidad en el mismo, y que como ha estado comprobando que no pasa así, las reservas iniciales que tenían desaparecen, aunque revisando el expediente se encuentran con que no solo se cambia la delimitación, sino que al igual que en el expediente del mes pasado del Peri que hay al lado de la biblioteca, también se cambia el mínimo de vivienda protegida que tiene que haber, y se defiende del 30 al 10 como marca la LISTA.

Legalmente eso es así, no podemos tener discrepancias legales, pero si tenemos discrepancia política, como ya anunciamos en el pasado Pleno, porque entendemos que lo que Baza necesita ahora mismo y lo que los bastetanos necesitan ahora mismo son viviendas que realmente puedan comprar y alquilar, y ahora mismo la oferta y la demanda no casan, y ahí hay cientos de viviendas vacías que no encuentran quienes las compren, y más de 1.000 persona demandando viviendas que no las encuentran; y por tanto, nosotros apostamos por otro modelo, y aunque las cosas serán legales, a este Pleno venimos a marcar posicionamientos políticos y a definir políticamente como queremos que sea el futuro de nuestra ciudad, por lo que, por este último motivo IU va a votar en contra.

Vuelve a tomar la palabra la Sra. Pérez Castaño, Concejala Delegada del Área de Urbanismo, quien dice que, en el tema de vivienda protegida, una promoción privada en Baza se asemeja mucho a lo que es la vivienda libre, y, por tanto, esa vivienda protegida funciona siempre y cuando sean promociones públicas, y dado que, como es simplemente ese cambio que se acoge a la ley, y que viene con esta delimitación, cree que tampoco tiene mayor debate.

Toma la palabra el Sr. Gil Van Gils, portavoz de IU, quien brevemente dice que no conoce ni una sola vivienda de promoción privada, que sea VPO, que no se haya vendido en Baza, dado que todas han vendido y están ocupadas, y por tanto, eso de que viene a ser lo mismo, no es así la, ya que la VPO es más barata, tiene una mucha mayor accesibilidad a la financiación, y que en este momento es el gran problema a la hora de comprar una vivienda el gran problema, por lo que no puede seguir dejando que repita eso, cuando no corresponde a la realidad.

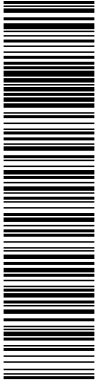
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 5 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Considerando lo establecido la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía; P.G.O.U. de este municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, del PSOE, C'S, PP y VOX, y 1 en contra, de IU, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar inicialmente la PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE ACTUACIÓN DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA DE TERRENO SITOS EN EL PERICH 07 (Traseras Teatro Dengra), incoado por este Ayuntamiento de Baza, según proyecto redactado por Redondo y Trujillo Arquitectos S.L.P.
2. Someter el expediente al trámite de información pública mediante anuncio en el BOP de Granada, Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, periódico de tirada nacional y Portal de Transparencia Municipal, para que, en el plazo de un mes a contar desde la publicación en BOP, puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, así como notificarlo a los afectados.
3. Elevar al Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva, a la vista del resultado de información pública.

TERCERO. - ADSCRIPCIÓN DE INMUEBLE DE TITULARIDAD MUNICIPAL PIEZÓMETRO.

Seguidamente, la Secretaria da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la adscripción y puesta a disposición de terrenos para la construcción y observación de un piezómetro.

Resultando que el día 15 de marzo de 2022 la Subdirección General de Protección de las Aguas y Gestión de Residuos (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto demográfico) presenta solicitud en este Ayuntamiento para la disponibilidad de terrenos para la construcción y observación de un piezómetro, y ello en relación al programa de reparación de la red oficial de piezometría y la construcción de nuevos piezómetros a incorporar a dicha red (proyecto de "Ampliación de la red piezométrica para mejorar el seguimiento del estado cuantitativo de las aguas subterráneas, Fase I"), que actualmente se emplea para el control tanto cuantitativo como cualitativo de las aguas subterráneas, con el objetivo de adaptar dichas redes a las directrices marcadas por la Directiva 2000/60/CE. En concreto, dicha Subdirección solicita a este Ayuntamiento un acuerdo formal en que se autorice:

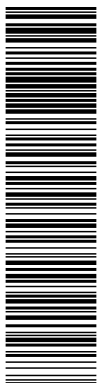
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 6 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAEF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



- 1.- La ocupación, de modo transitorio mientras dure la ejecución de la obra, de una extensión aproximada de 100 m²; necesarios para construir cada sondeo.
2. La ocupación durante un periodo de treinta años, prorrogable al término del mismo, de un espacio de 1 m² por sondeo, en el que estará situado el piezómetro y la arqueta de protección del mismo.
- 3.- El acceso, por funcionario público o persona delegada, hasta el recinto anterior, con objeto de realizar las medidas o muestreos inherentes a la operación de control, así como realizar los trabajos de reparación o mantenimiento que sean necesarios.

Junto con dicha solicitud se adjunta una ficha con los datos de localización y el esquema constructivo previsto del piezómetro.

En dicha solicitud se indica que el proyecto “Ampliación de la red piezométrica para mejorar el seguimiento del estado cuantitativo de las aguas subterráneas, Fase I” se engloba dentro de las actuaciones de interés general conforme a lo establecido en el artículo 122 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio) y los piezómetros quedan enmarcados, a efectos de esta ley como obra hidráulica.

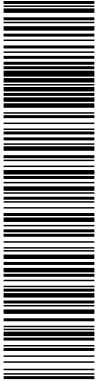
Resultando que este Ayuntamiento de Baza es propietario, en virtud de escritura de compraventa de 2 de julio de 1998, otorgada ante el Notario Doña Macrina García Moreno (protocolo núm. Doscientos ochenta y cuatro) del inmueble inscrito en el Inventario Municipal de Bienes de este Ayuntamiento, en el Epígrafe 1.- Bienes Inmuebles, Sección 1.C. Fincas Rústicas, de la siguiente forma:

- 1.- Denominación: Terrenos de Fuente Tapia
- 2.- Situación: Pago Fuente Tapia
- 3.- Superficie: Cercado: 2 Ha, 8 a y 14 ca
Trance: 1 Ha, 14 a y 92 ca
Trance: 1 ha, 19 a y 93 ca
- 4.- Naturaleza del dominio: Dominio público, Servicio Público
- 5.- Referencia catastral: 18024A027000820000GO

Resultando que mediante Decreto de Alcaldía de 29 de junio de 2022 se inició expediente de adscripción de la parte necesaria del inmueble del Inventario Municipal de Bienes de este Ayuntamiento anteriormente citado, de naturaleza demanial, a favor de la Subdirección General de Protección de las Aguas y Gestión de Residuos (Ministerio para la Transición

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 7 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5686BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F481AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Ecológica y el Reto demográfico) con la finalidad de construcción de un piezómetro, sin que ello implique transmisión de la titularidad, quedando, de esta forma, patente su oportunidad, conveniencia y utilidad para el interés público.

Resultando que con fecha 14 de octubre de 2022 se emite informe técnico por la Sra. Arquitecta Municipal en sentido favorable a la solicitud de adscripción y disponibilidad de terrenos para la construcción y observación de un piezómetro instada por Subdirección General de Protección de las Aguas y Gestión de Residuos (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto demográfico), al no existir inconveniente técnico ni urbanístico para ello.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal, de fecha 27 de octubre de 2022, en el que hace constar:

<<<PRIMERO.- Es objeto del presente informe estudiar la viabilidad de la solicitud presentada por la Subdirección General de Protección de las Aguas y Gestión de Residuos (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto demográfico) para la disponibilidad de terrenos para la construcción y observación de un piezómetro, y ello en relación al programa de reparación de la red oficial de piezometría y la construcción de nuevos piezómetros a incorporar a dicha red (proyecto de "Ampliación de la red piezométrica para mejorar el seguimiento del estado cuantitativo de las aguas subterráneas, Fase I"), que actualmente se emplea para el control tanto cuantitativo como cualitativo de las aguas subterráneas, con el objetivo de adaptar dichas redes a las directrices marcadas por la Directiva 2000/60/CE.

En definitiva, la solicitud de la adscripción versa sobre la entrega de la posesión de bienes y derechos demaniales de titularidad de este Ayuntamiento a favor de los entes públicos o Administraciones Públicas, en este caso del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. La adscripción de estos bienes corresponde a la Administración titular de los mismos (el Ayuntamiento); que era y sigue siendo propietaria de los mismos. La adscripción no cambia la titularidad de los bienes que sigue correspondiendo al Ayuntamiento y, como tales, deben seguir figurando en su Inventario patrimonial.

El artículo 23.2 LBELA indica que "también podrán adscribirse bienes afectos a un servicio público a aquellos Entes públicos de su dependencia a los que les atribuya la prestación del correspondiente servicio, o a otras Administraciones públicas con competencia en la materia. Esta adscripción no comportará en ningún caso transmisión

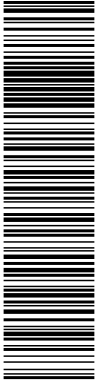
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 8 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-6888BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



de la titularidad demanial, atribuyéndoles sólo las necesarias facultades de gestión, y las correlativas obligaciones de conservación y mantenimiento".

Consta en el expediente administrativo informe favorable de la Arquitecta Municipal a la solicitud de adscripción, indicando que no existe inconveniente técnico ni urbanístico para ello.

SEGUNDO.-. El Pleno es el órgano competente para adoptar la decisión sobre "cualquier acto de disposición" a otras Administraciones o Instituciones Públicas o privadas de interés público sin ánimo de lucro, tal y como precisan, analógicamente los artículos 50.14 y 70.14 del ROF y el artículo 79.2 TRRL, requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las Corporaciones según dispone el artículo 47.2 ñ LBRL y el artículo 110.1 RB.

TERCERO. - El acuerdo plenario de adscripción de la Entidad local determinará la obligación de conservación de quien los recibe, incluyéndose en todo caso la reparación de los daños debidos a un uso anormal o contrario al destino de los bienes, pudiendo extenderse a los que sean consecuencia de circunstancias sobrevenidas e imprevisibles que no constituyan fuerza mayor (artículo 87.3 RBELA).

Igualmente, el acuerdo plenario de adscripción habrá de determinar la circunstancia de que los bienes adscritos reviertan a la Entidad Local para el supuesto de no destinarse al uso previsto. La reversión tendrá lugar con todas las mejoras realizadas, bastando el acta notarial que lo acredite para dar por finalizada la adscripción. Por otra parte, la Entidad Local podrá exigir el valor de los detrimentos o deterioros experimentados en los bienes, actualizados al momento en que se produzca aquélla, o el coste de su rehabilitación, previa tasación.

También se producirá la reversión cuando se incumpliesen cualesquiera otras condiciones establecidas para su utilización, el organismo que tenga adscritos los bienes no ejercite las competencias que le corresponden o por innecesariedad de los bienes para el cumplimiento de los fines que motivaron la adscripción (artículos 77 y 78 LPAP de aplicación analógica).

CUARTO. - El artículo 59 de la LBELA, establece en su párrafo primero que "las Entidades Locales deberán tener actualizado su inventario". Analógicamente, el artículo 82 de la LPAP, indica que "los actos de... adscripción, desadscripción e incorporación se harán constar en el correspondiente inventario patrimonial.>>>

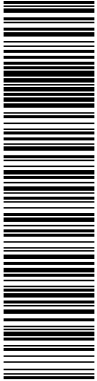
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 9 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAEF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2022.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal Delegado de Medio Ambiente, D. Juan Francisco Valero Padilla, quien dice que este tema consiste en la cesión de un metro cuadrado para que se haga un sondeo de investigación de un cuarto piezómetro, dado que ya hay tres, y que se usan para medir los niveles y la calidad del agua.

Toma la palabra el portavoz de Vox, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice ya que el Ayuntamiento no ha hecho su trabajo, echándole la culpa a la Confederación, es bueno que el Ministerio de Transición Ecológica venga a mirar esto, dado que, lo que está claro es que se está perdiendo en torno a 13 hectómetros cúbicos anuales de carga en el acuífero, lo cual supone que, esos 13 millones de metros cúbicos de agua que se están perdiendo, de la que entra a la que se saca, y con estos años de sequía, a lo mejor alguien tiene que ponerle freno, y si es el Ministerio, bienvenido sea, y por tanto, su voto va a ser favorable.

Seguidamente toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que a su grupo le parece una iniciativa muy favorable, sobre todo con el fin de evitar el expolio de nuestras aguas subterráneas, por lo que esperan que, con este piezómetro se protejan más estas aguas, y tal y como ha manifestado el portavoz de Vox, que no se siga perdiendo el agua, esperando que sea fructífero, y bienvenida sea esa cesión de uso temporal.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. (LBELA); Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006 de 24 de enero. (RBELA); Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros, asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. La adscripción y disponibilidad al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de los siguientes terrenos del inmueble de titularidad municipal sito en el Pago de Fuente Tapia (referencia catastral 18024A027000820000GO) para la

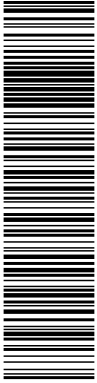
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 10 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

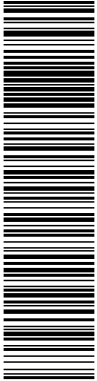


construcción y observación de un piezómetro, y ello en relación al programa de reparación de la red oficial de piezometría y la construcción de nuevos piezómetros a incorporar a dicha red (proyecto de “Ampliación de la red piezométrica para mejorar el seguimiento del estado cuantitativo de las aguas subterráneas, Fase I”), que actualmente se emplea para el control tanto cuantitativo como cualitativo de las aguas subterráneas, con el objetivo de adaptar dichas redes a las directrices marcadas por la Directiva 2000/60/CE. En concreto, se autoriza:

- a) La ocupación, de modo transitorio mientras dure la ejecución de la obra, de una extensión aproximada de 100 m²; necesarios para construir cada sondeo.
 - b) La ocupación durante un periodo de treinta años, prorrogable al término del mismo, de un espacio de 1 m² por sondeo, en el que estará situado el piezómetro y la arqueta de protección del mismo.
 - c) El acceso, por funcionario público o persona delegada, hasta el recinto anterior, con objeto de realizar las medidas o muestreos inherentes a la operación de control, así como realizar los trabajos de reparación o mantenimiento que sean necesarios.
2. El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico estará obligado a la conservación de dichos terrenos, incluyéndose en todo caso la reparación de los daños debidos a un uso anormal o contrario al destino de los bienes, pudiendo extenderse a los que sean consecuencia de circunstancias sobrevenidas e imprevisibles que no constituyan fuerza mayor.
 3. Los terrenos objeto de adscripción y disposición revertirán al Ayuntamiento de Baza en el supuesto de no destinarse al uso previsto. La reversión tendrá lugar con todas las mejoras realizadas, bastando el acta notarial que lo acredite para dar por finalizada la adscripción. Por otra parte, el Ayuntamiento de Baza podrá exigir el valor de los detrimentos o deterioros experimentados en los terrenos, actualizados al momento en que se produzca aquélla, o el coste de su rehabilitación, previa tasación. También se producirá la reversión cuando se incumpliesen cualesquiera otras condiciones establecidas para su utilización, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico no ejercite las competencias que le corresponden en relación al objeto de esta adscripción o por innecesariedad de los bienes para el cumplimiento de los fines que motivaron la adscripción.
 4. Dar traslado del presente acuerdo al citado Ministerio, para los efectos oportunos.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 11 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



CUARTO. - DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL 3º TRIMESTRE DE 2022

A continuación, se da cuenta el Pleno del Informe de morosidad trimestral, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2022, en virtud de lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En el expediente consta el informe emitido, conjuntamente, por Intervención y Tesorería, de fecha 27 de octubre de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la citada Ley 15/2010, de 5 de julio; y del artículo 5.1.c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal Delegado del Área Económica, quien dice que, en el tercer trimestre se han realizado pagos, juntando lo que es el Ayuntamiento con su empresa municipal, por valor de 3.366.641,22 €, teniendo pendiente de pago 407.045,62 €, y que el periodo medio de pago ha sido de 11 días.

Considerando lo establecido en la ya citada Ley 15/2010, de 5 de julio; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; Reglamento Regulador del Registro de Facturas del Ayuntamiento de Baza, publicado en el

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 12 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

B.O.P. de Granada de 23 de mayo de 2019; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Quedando los miembros asistentes del Pleno enterados.

QUINTO. - PROPOSICIÓN: APROBACIÓN CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE BAZA PARA CONSTRUCCIÓN DE INTERCAMBIADOR DE AUTOBUSES

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, la Secretaria da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Baza, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2021, acordó la cesión a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de la parcela de 3.950 m2 de terreno sitos en el SUS-T-01, en concreto en el Sistema General de Equipamientos 02, proveniente de la segregación de la finca registral núm. 34.503, con el propósito de que dicha parcela pasara a propiedad de la Junta de Andalucía y así poder construir en ella un "intercambiador de autobuses".

Los citados 3.950 m2, tras la correspondiente licencia de segregación e inscripción en el Registro de la Propiedad, se corresponden con la finca registral núm. 34.974 y referencia catastral 1099104WG2419N0001MO.

Resultando que con fecha 31 de octubre de 2022 la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (Dirección General de Infraestructura del Transporte), en relación a la propuesta del nuevo intercambiador de Autobuses en el núcleo urbano de Baza solicitada por este Ayuntamiento, al objeto de tramitar la documentación necesaria para el cumplimiento del protocolo general a suscribir para el estudio de la construcción de dicho intercambiador, solicita mediante oficio al Consistorio bastetano la siguiente documentación:

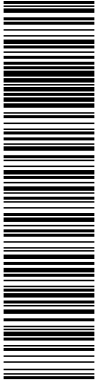
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 13 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-6898BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



1.- Acuerdo del Pleno por el que se apruebe el texto del protocolo general, cuyo borrador se acompaña a dicho oficio, entre la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y el Excmo. Ayuntamiento de Baza para el estudio de la construcción de un nuevo intercambiador de autobuses en el municipio de Baza (Granada) así como, en su caso, se autoriza al Alcalde-Presidente de baza para la firma del protocolo.

2.- Se inicie por este Ayuntamiento el procedimiento de mutación demanial para traspasar la titularidad de los terrenos a la Junta de Andalucía conforme al acuerdo municipal de 29 de junio de 2021.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal, de fecha 15 de noviembre de 2022, en el que hace constar:

<<<PRIMERO. - Es objeto del presente informe analizar el contenido de la propuesta de convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía para la firma entre ambas administraciones del Protocolo general de actuación que tiene como que tiene como finalidad el estudio de la construcción de un nuevo intercambiador de autobuses en el municipio de Baza.

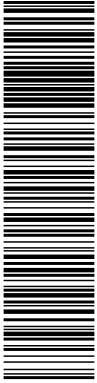
SEGUNDO. - Este Ayuntamiento, para la gestión de sus intereses y en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, puede promover y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal (artículo 25), teniendo la misión de gestionar servicios públicos de calidad para los ciudadanos en el marco de la garantía pública.

Dicho lo anterior y, una vez analizado el texto del meritado Protocolo general, se constata que tiene por objeto el establecimiento de las bases de colaboración entre la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y el Ayuntamiento de Baza en orden al estudio para la construcción de un nuevo intercambiador de Autobuses en la parcela cuya propiedad ha sido cedida por este Ayuntamiento a la citada Consejería.

A estos efectos la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y el Ayuntamiento de Baza colaborarán conjuntamente en el estudio para la construcción de dicho intercambiador de Autobuses, acordando que los compromisos de actuaciones

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 14 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-69868BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



concretas para dicho fin se reflejarán en los convenios administrativos que, en su caso, se suscriban al efecto, de acuerdo con la normativa que sea de aplicación.

En definitiva, no cabe hacer objeción alguna al clausulado del citado Protocolo general de actuación.

TERCERO. - Desde el punto de vista formal, el presente convenio o Protocolo general de actuación tiene naturaleza jurídico-administrativa y se otorga al amparo de lo prevenido en el artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La doctrina define estos convenios previstos en el artículo 86 anteriormente citado, como “un negocio jurídico consistente en un acuerdo de voluntades celebrado en el seno de un procedimiento entre la Administración que lo instruye y los participantes en el mismo, por el que se regula jurídicamente bien un aspecto de la resolución administrativa –acuerdos preparatorios, instructorios o de trámite- o bien se sustituye a aquélla –terminación convencional-“.

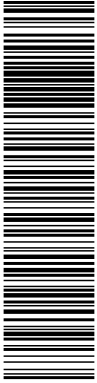
Respecto a la necesidad o no de publicación del convenio, no contiene el artículo 86 una exigencia de publicación en todo caso de los convenios, disponiendo que deberán publicarse o no “según su naturaleza y las personas a que estuvieran destinados”. Parece que pretende seguirse el régimen general dispuesto para los actos administrativos en los artículos 40 y 45 de la Ley 39/2015, del que se infiere que la publicación será necesaria: cuando el convenio afecte a una pluralidad indeterminada de personas o la Administración estime que la notificación efectuada a un solo interesado es insuficiente para garantizar la notificación a todos; cuando lo establezca la disposición reguladora del procedimiento; o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente. Estimando este Letrado en base a lo anterior que no resulta necesaria la publicación del acuerdo aprobatorio del mismo.

Por último, decir que la plena validez y eficacia del presente convenio queda supeditada a la firma del mismo, expidiéndose la correspondiente certificación administrativa a favor de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para que pueda acreditar la validez y el contenido del Protocolo general de actuación donde proceda.

CONCLUSIONES

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 15 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



De acuerdo con el estudio jurídico realizado, el que suscribe tiene a bien informar que dicho Protocolo general de actuación entre la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y el Ayuntamiento de Baza, que tiene como finalidad el estudio de la construcción de un nuevo intercambiador de autobuses en el municipio de Baza, es conforme a la normativa de aplicación citada, por lo que no existe inconveniente en que se proceda a la aprobación de su texto por acuerdo plenario y se autorice al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para la firma del mismo.>>>

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, D^a Gemma Pérez Castaño, quien manifiesta que, en un acuerdo de Pleno, de fecha 29 de junio de 2021, el Ayuntamiento de Baza cedía los terrenos a la Consejería para pudieran empezar con todos los trámites y construcción de la estación de autobuses, y que, tras múltiples reuniones con la Consejería y con la Delegación, tanto al Sr. Alcalde, como a ella, verbalmente siempre le han dicho y les han asegurado que este proyecto va hacia delante, y que se iban a ir dando los pasos consecuentes para para llegar a su fin.

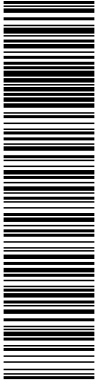
A nosotros nos han enviado un protocolo general de actuación, entre la Consejería de Fomento y el Ayuntamiento de Baza, para el estudio de la construcción de un nuevo intercambiador de autobuses en el municipio de Baza, y claro, a nosotros nos sorprende porque no es un convenio de construcción, como en un borrador anterior que nos enviaron un mes antes de este protocolo, el cual decía "Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento y el Ayuntamiento de Baza para la construcción, y posterior gestión y mantenimiento, de la estación"; y por tanto, nosotros hemos hecho las gestiones necesarias, hemos preguntado por qué un protocolo para el estudio, y por qué no un convenio para la construcción, y desde la Delegación nos dicen que es un trámite que hay que hacer previamente, que no hay ningún problema, nos piden este protocolo aprobado por Pleno, por lo que nosotros lo vamos a firmar para no seguir alargando más esa construcción de la estación de autobuses, aunque lógicamente seguiremos atentos y que el siguiente documento sea ese convenio de colaboración.

Y, es más, y es que, en este protocolo hay una frase que dice que tiene una duración de 4 años y una prórroga de otros 4 años más, por lo que esperemos que no pasen 4 años antes de que se construya la estación de autobuses.

A continuación, toma la palabra el portavoz de Vox, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que, se empezó con que se iba a hacer una estación de autobuses, y que ya se va por un intercambiador, y que al final se queda en una parada de barrio.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 16 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Lo que si está claro es que vamos a ceder casi 4.000 metros a la Junta Andalucía en el SUST-01, que es donde iban 750 viviendas, o se supone que van, en la zona del Mercadona y dónde está el Polideportivo, y que el Ayuntamiento promovió en su momento toda esa bolsa de suelo donde arruinamos a todos los propietarios de ese sector, e incluso, hay gente que se ha suicidado por no poder hacer frente a esos pagos.

Fijaros que cuando un bancal de la Vega está como tal, paga de IBI en torno a 1 €, 3 €, y cosas de esas, como agrícola; y cuando lo ponemos como urbano, o urbanizable, un solar de 2.000 metros puede pagar todos los años en torno a 1.000 € por ese impuesto; y más todavía, cuándo entras en la bolsa de la Junta de Compensación, y no sabes ni siquiera dónde tienes tu terreno, ni tampoco tienes posibilidad de poder urbanizarlo, ya que no es viable, o sea, no hay venta de suelo, y para poder desarrollarlo tienes que hacer una inversión importante, por tanto yo creo que, aunque es legal, no es moral lo que estamos haciendo, puesto que con meter eso ahí, en bolsa de suelo que es de los bastetanos, sin que no se haya desarrollado, y sin que no hayamos sido capaces de que esa gente cierre ese capítulo, mientras que nosotros hicimos un polideportivo, y ahora seguimos utilizando los equipamientos que, por ley, son del Ayuntamiento y que corresponde al el 10%, pero, deberíamos de tener más en cuenta a los vecinos de esta ciudad y desliarles ese follón en que les metimos hace unos años, porque creo que no son capaces de salir.

De otro lado, pienso que la estación de autobuses está en un buen sitio, aparte de que no tenemos tampoco ninguna cantidad de turista que invadan la ciudad, ni bloqueen el acceso, no creyendo que esto sea algo prioritario, y menos con tener que darle 4.000 metros a la Junta Andalucía para hacer esto, por lo que mi voto va a ser contrario.

A continuación toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que su grupo no se ha opuesto a la inclusión de este punto en el Orden del día entendiendo que no debiera ser el Ayuntamiento de Baza quien se excuse con demoras a la Junta, aunque si entiende que, tal y como lo han hecho constar en buena parte de la Legislatura, cuando vienen este tipo de cosas al Pleno, si es que no han pasado por Comisión Informativa, por lo menos se debería de tener una Junta de Portavoces antes del Pleno y verlas tranquilamente, dado que, a lo mejor hay dudas de hecho que puedan tener, no solo la oposición, sino también el equipo de gobierno, donde otros miembros de la Corporación pudieran hacer tres llamadas e intentar aclarar.

Es preocupante que te digan 4 años más, 4 años de plazo para el estudio, aunque de todas maneras decía lo de la Junta de Portavoces porque entendemos que es importante que veamos el proyecto con calma, dado que, la estación de autobuses es la puerta de entrada

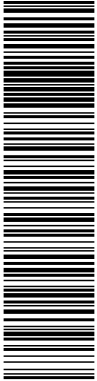
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 17 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

de mucha gente a la ciudad de Baza, y más ahora que hay billetes baratos y billetes incluso que son gratis, y todo este tipo de cosas, y tampoco gusta llegar a una estación que no sea digna, aunque ya no hablamos de una estación, sino que ya hablamos de cuatro andenes con no sabemos que más cosas en medio, y entonces yo creo que sería bueno ver el proyecto porque a lo mejor nos interesa más dignificar la que tenemos, que sí es una estación de autobuses, y que tiene la gran ventaja de que quién se baja del autobús está en el pueblo, ya que, en la mayoría de los casos no tiene ni siquiera que coger otro medio de transporte para ir a su destino, mientras que esto lo sacamos del pueblo y no sabemos las condiciones en las que va a estar aquello, y por tanto es complejo a ciegas apoyar el proyecto; y no quiero hacer política de esto, y no estoy criticando a nadie, sino que quiero decir que no sé quién ha modificado proyecto, ni sé quién ha venido con las rebajas, es decir, no le estoy echando la culpa a nadie, sino que no sé porque vamos cambiando de modelo, y es que, no cualquier puerta de entrada a Baza es buena, y tenemos que buscar que sea buena, dado que, la que hay ahora no lo es porque durante mucho tiempo no le hemos hecho inversiones, y no porque esté en mal sitio, ni porque en su momento no fuera una buena estación de autobuses, sino porque había en el horizonte hacer una nueva y no se le ha metido dinero desde hace años, y por tanto, se podría dignificar bastante.

Además de eso, modificamos la ubicación, la cual no nos gusta del todo, y sabemos que legalmente podemos ocupar los terrenos que nos corresponden del SUST-0, y qué ahí están, pero primero, éticamente, no nos parece del todo bien, y un poco comentaba el portavoz de Vox la historia de aquello, y es que nosotros guerreamos mucho con aquello, y nos queda mucho que guerrear, y por tanto no voy a entrar en profundidad, ni voy a repetir, pero si estaría bien, porque ustedes también recibirían en su momento el Auto de archivo de la Fiscalía, de las diligencias practicadas con respecto a las actuaciones del Ayuntamiento en el SUST-01, donde Fiscalía no archiva porque todo sea legal, como dice el portavoz de Vox, sino que Fiscalía archiva porque el proyecto de urbanización marca dos items, dos hitos tiempo, a los que no hemos llegado, y hasta que no llegemos a esos dos hitos de tiempo no hay delito, y que eran los 2 años para la segunda fase, y los 5 años para la finalización de la urbanización; y entonces, el Auto de Fiscalía lo que dice es que, hasta que no llegue ese momento no habrá habido ningún delito, tanto que en concesión de licencias de primera ocupación, en el no desarrollo de la segunda y tercera fase de urbanización, o la ejecución del aval que hicimos de la primera fase de la urbanización, y que ahí sigue el cable de alta tensión, por encima de todo, cuando ese aval ya se ejecutó y no se ha soterrado, y eso que se pidieron presupuestos y demás, pero no se ha hecho.

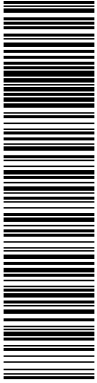
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 18 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Por lo tanto, con esto quiero decir que, la ubicación puede conllevar problemas, además en no mucho tiempo, dado que, si no me equivoco los 5 años los hace en agosto del año que viene, y evidentemente vendrán las actuaciones que tengan que venir.

Yo lo que digo con esto, y como esto es pedir el estudio, es que nos vamos a abstener, puesto que no es el convenio de construcción, y nos da tiempo a estudiar nosotros también, dado que, si lo van a estudiar ellos, también lo estudiamos nosotros, y por lo tanto yo lo que sí pediría es que hiciéramos, bien en Comisión, o bien en Junta de Portavoces, sobre todo que viéramos bien el proyecto, si es que es un proyecto digno de la Ciudad de Baza, o si es que vas a llegar allí a una plaza, bajarnos, y ni siquiera tener un sitio en condiciones más allá de una marquesina grande para resguardarnos, y por tanto, nos vamos a abstener con todas las reservas que hemos comentado, y pediría que, igual que ellos se piden tiempo para estudiarlo, pues que nosotros también lo estudiemos.

Seguidamente toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien manifiesta que, aquí se está hablando de que este proyecto se ha retrasado a lo largo del tiempo, y quiere recordar que, en la anterior campaña de las elecciones municipales las máquinas del Ayuntamiento se pusieron allí a mover tierras, a echar polvo para arriba y para abajo, y que sabía que lo que se pretendía era hacer como que se iba a hacer la estación de autobuses prometida, y que no se hacía.

Luego, a lo largo de este mandato hemos tenido también varias incidencias, y entre ellas, paso por un Pleno anterior de hace ya varios meses, el asunto de la segregación de los terrenos, y no estaban segregados, por lo que tuvimos que hacer un Pleno Extraordinario inmediatamente después, porque los papeles que se nos trajeron aquí estaban completos y no estaba la segregación; con lo cual, ¿a que venía lo de las máquinas, el polvo, la excavadora, más luego con posterioridad lo que tuvimos que hacer, y que era en principio segregar el terreno, que no lo estaba?; ahora si esta, por lo que a mí me gustaría que nos aclararán si estamos hablando de que va a consistir en un apeadero, cómo se le llamaba antes, o bien en una estación de autobuses, o si el intercambiador de viajeros tiene la categoría de estación de autobuses, dado que la terminología es de la Junta, o de quien sea, pero ya, desde tiempo atrás, se puso de manifiesto lo del apeadero, estación de autobuses, y ahora intercambiador de viajeros.

En cuanto al sitio, yo creo que a diferencia de lo que han dicho los portavoces que nos han precedido en el uso de la palabra, entiendo que revitalizaría la zona, precisamente para los titulares de esos derechos en ese plan del SUST-0, que, independientemente de que estén divididos, o que simplemente tengan un porcentaje correspondiente conforme a las normas

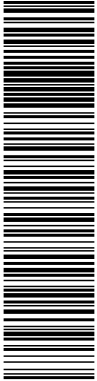
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 19 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-6988BAE7FD7695B9A1CEAF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

urbanísticas, el hecho de tener allí una estación de autobuses, o un apeadero, o un intercambiador de viajeros, va a reactivar la zona; sobre todo si tenemos en cuenta que a partir de julio, una vez que pasen la elecciones municipales, se ha admitido una enmienda del gobierno socialista a los presupuestos para 2023, que prevén la subida del IBI; con lo cual me preocupa bastante lo que les puede ocurrir a estos propietarios si no se desarrolla la zona.

Toma la palabra D. Fernando Serrano González, portavoz de C'S, quien en primer lugar dice que su grupo político va a defender siempre los intereses de la Ciudad por encima de los intereses de cualquier grupo político que esté representado en este en este Pleno.

En este momento lo que nos encontramos es ante una especie de chantaje por parte de la Junta de Andalucía cuando nos piden firmar ese protocolo de actuación para poner en marcha esa estación de autobuses, porque realmente hoy lo que tenemos en Baza es una estación de autobuses, que es la que se encuentra en la Avda, Reyes Católicos, y que es una estación de autobuses que está en un estado lamentable, pero que nos ofrece todos los servicios que tiene una estación de autobuses, y por tanto, es nuestra carta de presentación ante los viajeros que puedan venir al Altiplano de Granada, al Geoparque Granada, y la pregunta que tenemos va un poco en correlación con la que ha formulado la portavoz del PP, y es saber si la Junta de Andalucía a ustedes, lo que les ha prometido, o lo que les ha dicho, o si es un trágala, es establecer en Baza una estación de autobuses, o un apeadero, o una intercambiador, dado que, en función de que se trate de una de esas cuestiones, estaríamos hablando ante una actuación o ante otra.

En cualquier caso, me da la sensación de que la Junta de Andalucía ha jugado con nosotros, y que estamos ante un auténtico trágala para darnos una estación de segunda categoría a la Ciudad de Baza.

Nuevamente toma la palabra la Sra. Pérez Castaño, Concejala Delegada del Área de Urbanismo, quien dice que, aquí lo que debatiendo es aprobar, o no, este protocolo de actuación, de análisis, de tal, y que los primeros que han manifestado que no termina de gustar es el equipo de gobierno, aunque no va a poner ningún tipo de impedimento para que, si esto es un paso previo, se pueda llegar a ese convenio de construcción ya definitivo.

Aquí lo dice muy claro, el día 29 de junio de 2021 se acordó la segregación de la finca y la cesión a la Junta, y diferente es que esa segregación tarde un tiempo y que se tengan que registrar las fincas, y luego, y eso es una apreciación mía, y es que, conforme vamos leyendo en los diferentes convenios, o análisis, y demás, yo entiendo que la estación de autobuses, lo

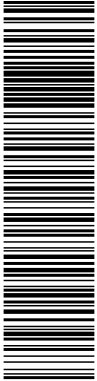
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 20 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idIona=1



Ayuntamiento
DE BAZA

que no está a día de hoy es bien localizada, dado que, tiene muchos problemas para que los autobuses entre en la actual estación, puesto que, tiene un colegio público al lado, y está en el centro urbano, cuando normalmente las estaciones de autobuses, o intercambiadores, de ciudades de una entidad grande están en las afueras o en una parte donde la entrada y salida de autobuses sea fácil, y a partir de ahí, otro medio de transporte, bien autobús, o taxi, o coche, o carril bici, te puede derivar a los diferentes puntos de Baza.

Entendemos en este caso que, al ubicarla en estos terrenos del SUST-01, al lado del Mercadona, o al lado del Polideportivo, qué mejor entrada que la Ctra. de Murcia, y qué mejor sitio para dejar ese viajero, o ese turista, que venga en esa zona, máxime cuando yo creo que la Ctra. de Murcia es una las carreteras mejor habilitada, o mejor decoradas, o de las mejores entradas que tiene la Ciudad de Baza.

A mí, Sr. Gil Van Gils, también me gustaría ver el proyecto, pero lo que pasa es que todavía no está, y como digo, a nosotros nos encantaría verlo, y poder debatir, y decir que tiene poco andenes, o que nos gustaría más, o que está perfecto, es decir, que lo que nos gustaría decir es que está perfecto y que vamos para adelante, y entiendo que si queremos llegar a esa estación de autobuses, este paso previo que nos han pedido vamos a sacarlo hacia delante, y seguiremos peleando para que no se tarden ni 4 años, ni otra prórroga de 4, para firmar ese convenio de construcción.

Toma la palabra la Sra. Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP, quien dice que está de acuerdo con lo manifestado por la Sra. Pérez Castaño, dado que la actual estación de autobuses deja mucho que desear, no solo por el abandono y que era en previsión de hacer una nueva, lo cual desaconsejaba hacer importantes inversiones, y por supuesto, el sitio en que se ubica es sabida las dificultades que tienen los autobuses para entrar y salir, así como la afluencia que hay de escolares, dado que tiene que ir la Policía Local de Baza a regular el tráfico, no solo ya por los autobuses, sino porque es una zona bastante transitada; con lo cual a su grupo le parece bien que no tenga esa ubicación, y que la actual que se pretende revitalizará aún más esa zona, con lo cual independientemente de los problemas que han existido y existirán, o que se arreglarán, cree que a los propietarios de los terrenos dónde se va a ubicar, va a ser beneficioso, y no solo para ellos, sino para toda la Ciudad, porque en efecto es una buena puerta de entrada.

Aquí se ha hecho hincapié, normalmente, en ornamentar toda esa zona, y recuerdo la polémica de la huevonda que había por allí, aunque nos hemos acostumbrado a ella, e incluso se puede por la misma, dado que es casi más fácil acceder que cuando es totalmente redonda, ya que hasta deja más espacio para todas las salidas y entradas que hay, por lo

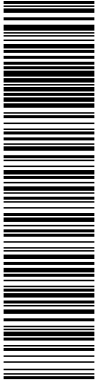
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 21 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

que creo que eso sí es bueno, y como nosotros lo que queremos es que se haga, y que se desarrolle la zona, y que se ejecute y que se realice, nuestro voto va a ser a favor.

Toma la palabra el portavoz de C'S, Sr. Serrano González, quien manifiesta el sentido del voto de su grupo, el cual va a ser la abstención, dado que, a día de hoy no se sabe si la ciudad de Baza va a contar con una auténtica estación de autobuses, si va a contar con un apeadero, o si va a contar con un intercambiador.

También les puedo decir que tampoco soy un experto en el tema, y no puedo decirles cuáles son las diferencias entre una y otra, pero sí sé, y me consta por personas que conocen la materia, que no es lo mismo contar con una estación de autobuses que contar con un apeadero, o contar con un intercambiador; no obstante, bienvenido sea lo que tenga que venir, sobre todo cuando la ubicación está estupenda, aunque nosotros para Baza queremos una estación de autobuses con todas sus letras.

Cierra el debate el Sr. Alcalde y dice que su grupo, el PSOE, también, y que así lo ha manifestado desde el primer momento, aunque el problema es ahora, cuando aparece en el documento, pero no se quiere poner ningún obstáculo para iniciar eso.

De hecho, tenemos reuniones previstas en la que solicitaremos, bien el proyecto, cuándo se empiece a realizar, y de ahí nuestra necesidad de que esto avance rápidamente, puesto que, se ha detenido en el tiempo, porque desde que se hizo la cesión han transcurrido bastantes meses, y he sido insistente en las gestiones que hemos hecho para que se llegue a término, sobre todo cuando hemos visto que se han firmado convenios similares con Loja, con Antequera, con Huescar, y con ésta concretamente, ya está el proceso de licitación, y parece que hablan de un intercambiador; y nosotros reclamamos, y por lo menos que nos aclaren qué es una cosa y qué es la otra, y como es evidente, defendemos todos lo mismo, lo mejor.

La palabra apeadero sí es verdad que no la he visto por ningún lado, no la he escuchado en ningún momento, y creo que en eso estamos en sintonía, que queremos lo mejor, y por eso que queremos lo mejor, también lo queremos rápido; y la única observación que estaba haciendo la Sra. Pérez Castaño es que ha aparecido ese término "estudio", que es un poco el que nos ha puesto las orejas de punta, dado que ¿cómo estudio, cuando se supone que está estudiado?

No acaba aquí el trámite, en el envío del acuerdo del Pleno, sino que estamos en contacto con la Consejería, y seguiremos como es natural, el trámite para que nos vayan dando información y saber realmente en qué consiste, pero si queríamos traer el tema al Pleno,

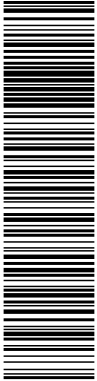
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 22 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAEF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

porque lo que queremos es que no se diga que estamos, por parte nuestra, dilatando más en el tiempo esto, y a partir de aquí, con todo el gusto del mundo informaremos a los grupos políticos de cuántas novedades haya, o sea, el proyecto que se pueda presentar, dado que, ahora mismo no tenemos nada, ya que solamente es el tema que hoy nos ocupa, y han dicho esto.

Considerando lo dispuesto en la Constitución Española de 1978; Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 14 votos a favor, del PSOE y PP, 1 en contra, de VOX, y 6 abstenciones, de C'S e IU, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar el texto del Protocolo General entre la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Baza para el estudio de la construcción de un nuevo intercambiador de autobuses en el municipio de Baza.
2. Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento, para la firma de dicho Protocolo y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
3. Iniciar, por este Ayuntamiento de Baza, el procedimiento de mutación demanial para traspasar la titularidad de los terrenos a la Junta de Andalucía conforme al acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 29 de junio de 2021.
4. Dar traslado del presente acuerdo a la citada Consejería, a los efectos oportunos.

SEXTO. - PROPOSICIÓN: CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BAZA Y AVITASG SL

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Por parte de la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, D^a Mariana Palma Murcia, se pone de manifiesto que el asunto está dictaminado en la misma fecha que cuando se

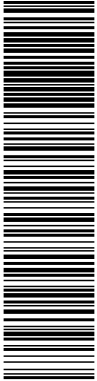
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 23 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-6988BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

convocó el Pleno, solo que, éste se convocó por la mañana, y la Comisión Informativa correspondiente fue por la tarde.

Interviene el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien dice que su grupo no considera suficientemente justificada la inclusión de este punto en el Orden del Día como proposición, no viendo que la Sra. Concejala del Área haya explicado lo suficientemente el por qué se incluye de esta manera y en este momento.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 16 votos a favor, del PSOE, PP, IU y VOX, y 5 abstenciones, de C'S, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la suscripción de un convenio entre este Ayuntamiento de Baza y AVITASG SL, en orden a la regulación y ordenación de la forma de pago del canon derivado del contrato administrativo para prestación del servicio de Centro Residencial Municipal y U.E.D "BRAULIA RAMOS ALARCÓN" mediante concesión, con los siguientes exponendos y cláusulas:

<<<EXPONENDOS:

PRIMERO. - Con fecha 30 de junio de 2017 se firmó un primer CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA Y AVITASG SL para regular el pago del canon derivado del contrato administrativo para prestación del servicio de Centro Residencial Municipal y U.E.D "Braulia Ramos Alarcón", el cual asciende a un total de 120.000 euros anuales. Este convenio se materializó en base a la alta demanda de plazas para la prestación del Servicio de Atención Especializada en Régimen Residencial para Personas mayores en situación de Dependencia, y las situaciones de urgencia y emergencia social que eran detectados desde los Servicios sociales municipales.

Tras 4 años de vigencia, si bien sigue existiendo una alta demanda de plazas residenciales, se conviene la revisión del mismo acordando como más conveniente un sistema mixto de pago del canon: pago económico y pago en especie/ entrega de contraprestación.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Baza, en aras de promover una política de promoción de bienestar social de personas mayores como colectivo más vulnerable, sigue estando interesado en articular un servicio público municipal que permita la provisión de plazas tanto de atención residencial como de respiro familiar a aquellas personas que lo

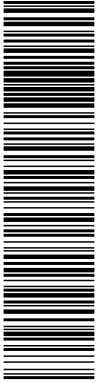
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 24 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-56968BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



necesiten y que no sean beneficiarias del Servicio de Atención Especializada en Régimen Residencial para personas mayores en situación de Dependencia de la Junta de Andalucía.

Y aunque la situación de demanda de plazas para la prestación del Servicio de Atención Especializada en Régimen Residencial para Personas mayores en situación de Dependencia, el coste económico que supone una plaza privada y el número de situaciones de emergencia y urgencia social que se detectan desde los Servicios sociales municipales se mantiene, la reducción de las listas de espera para el acceso a estas plazas residenciales como consecuencia del mayor número de resoluciones de los Programas Individuales de Atención por parte de la administración autonómica y la bolsa de horas de servicio acumuladas a favor del Ayuntamiento de Baza tras la liquidación del canon desde el año 2016 hasta el 2021, hace necesaria la revisión de la forma de pago del mismo.

TERCERO. - Que el Ayuntamiento de Baza es titular del Centro Residencial Municipal y UED "Braulia Ramos Alarcón", el cual viene siendo gestionado indirectamente, en régimen de concesión, por la empresa AVITASG S.L mediante acuerdo de adjudicación del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de abril de 2015; Habiéndose suscrito el pertinente contrato administrativo con fecha a 25 de junio de 2015.

El plazo de la concesión se estipula en quince años (15) años, a contar desde la obtención de la autorización de funcionamiento y acreditación del centro, con posibilidad de prórroga expresa, por mutuo acuerdo de las partes y antes de la finalización del contrato, por períodos de cinco años (5) hasta un máximo de veinticinco años (25).

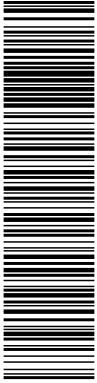
El canon a satisfacer por la empresa adjudicataria es de 90.000 € para la Residencia y 30.000 € para la Unidad de Estancia Diurna (UED).

Al canon a satisfacer por la adjudicataria se le aplicará en su revisión anual el porcentaje correspondiente a Índice de Precios al Consumo (IPC) que publique el INE u organismo que lo sustituya del último año natural, según lo dispuesto en la cláusula segunda del mencionado contrato de explotación de la Residencia y Unidad de Estancia Diurna para personas mayores en Baza.

Este importe será el canon que el adjudicatario deberá satisfacer al Ayuntamiento de forma anual durante el tiempo de vigencia del contrato, previéndose su abono en

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 25 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5688BAE7FD7695B9A1CEAEF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



metálico; ello en los términos y plazos previstos en el PCAP que rige la adjudicación y contrato administrativo suscrito al efecto.

CUARTO. - Que, no obstante, lo anterior, el art. 102.2 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) dispone que «Con carácter general el precio deberá expresarse en euros, sin perjuicio de que su pago pueda hacerse mediante la entrega de otras contraprestaciones en los casos en que ésta u otras Leyes así lo prevean».

Respecto de la cuestión relativa a la existencia de fundamento legal para admitir esta modalidad de pago, el pago en especie se prevé de forma residual en la legislación contractual, en concreto, en los contratos de servicios (art. 309 LCSP)

De lo expuesto se desprende que, en los contratos del sector público, y, más concretamente en los contratos de servicios, el pago del precio (canon) puede efectuarse en dinero o en especie, al preverlo expresamente en la ley.

Que, ante la demanda actual de solicitud de plazas residenciales y plazas en la UED en la localidad y la bolsa de días de estancia a favor del Ayuntamiento de Baza existente tras la liquidación del canon anterior (el cual asciende a 7.124 días a fecha de 1 de enero de 2.022), se consideran de mutuo interés articular un mecanismo mixto que posibilite el pago en metálico del canon relativo al Centro Residencial Municipal (90.000 € más el IPC correspondiente a las anualidades transcurridas) y el pago en metálico o en especie relativo a la UED (30.000 € más el IPC correspondiente a las anualidades transcurridas), según su ocupación.

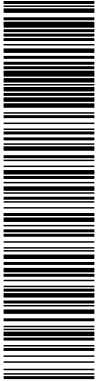
Así ambas partes convienen en aprobar un nuevo convenio que regule y ordene la forma de pago del canon concesional a que viene obligada la adjudicataria, sustituyendo el pago en metálico por la prestación de días de servicio de estancia en la UED mientras esté vigente el convenio y subsista dicha demanda; posibilidad legalmente prevista por el TRLCSP como queda acreditado en el exponiendo anterior.

En virtud de lo expuesto, las partes intervinientes deciden suscribir el presente Convenio con la sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 26 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto regular la forma y ordenación del pago del canon correspondiente al contrato suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Baza y la empresa AVISTAG S.L en orden a la gestión del servicio público, mediante concesión, de la Residencia y la Unidad de Estancia Diurna para personas mayores en Baza, el cual asciende a un total de 120.000 euros anuales (90.000 € para la Residencia y 30.000 € para la Unidad de Estancia Diurna), más el IPC correspondiente a las anualidades transcurridas.

Ambas partes convienen en que dicho pago se efectúe en metálico para el canon del Centro Residencial Municipal y de forma mixta para la UED (parte en metálico y parte en especie/entrega de contraprestación por la prestación de días de servicio) por parte de la adjudicataria.

Ello en la forma y términos que se recogen en el presente Convenio y mientras el mismo se encuentre en vigor.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. - Según consta en el apartado 9.2. del Pliego de Pliego de Cláusulas administrativas de fecha 14 de enero de 2015 que rigen la adjudicación bajo la modalidad de concesión del servicio público de la Residencia y la Unidad de Estancia Diurna para personas Mayores en Baza y el contrato de administrativo de fecha 25 de junio de 2.015 suscrito entre el Ayuntamiento de Baza y la empresa AVITASG S.L., el Ayuntamiento de Baza dispondrá de la reserva de una plaza anual de residentes para dar respuesta a situaciones de urgencia que pudieran ser derivadas por los Servicios Sociales Municipales. Esta plaza no será ocupada por la empresa AVITASG S.L., estando a disposición del Ayuntamiento de Baza de forma permanente para su ocupación inmediata.

Considerando que el canon total correspondiente por la explotación del servicio asciende a 120.000 euros anuales, la empresa AVITASG S.L., abonará al Ayuntamiento de Baza de forma anual y en dos pagos semestrales dentro de los primeros 30 días de cada semestre la cantidad de 45.000 euros (90.000 euros anualmente) correspondiente al canon del Centro Residencial Municipal, más el IPC correspondiente a las anualidades transcurridas.

El Ayuntamiento de Baza, tras la liquidación del canon del servicio público de la Residencia y la Unidad de Estancia Diurna para personas Mayores en Baza durante el periodo 2016-2021, parte de un total acumulado de 7.124 días de servicio residencial. La empresa AVITASG S.L., según exista disponibilidad de plazas no ocupadas, pondrá a

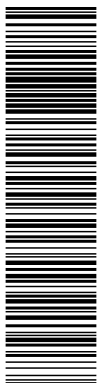
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 27 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



disposición del Ayuntamiento de Baza tres plazas al año en el centro Residencial para dar respuesta a situaciones de urgencia que pudieran ser derivadas por los Servicios Sociales Municipales hasta agotar dicha bolsa de días de servicio. Se establece un límite temporal de 8 años desde el 1 de enero de 2022 para agotar los días de servicio residencial acumulado en el periodo 2016 - 2021. Si transcurridos estos 8 años no se hubieran agotado los días de servicio residencial acumulado en el periodo 2016 – 2021, la empresa AVITASG S.L. procederá al abono al Ayuntamiento de Baza de la cantidad económica que corresponda por estos días de servicio residencial acumulados y no dispuestos.

Los Servicios Sociales Municipales derivarán a los usuarios que ocupen ambas plazas residenciales de acuerdo con los criterios y procedimiento estipulados en la Ordenanza Reguladora de las condiciones de acceso y estancia en el servicio público municipal de Atención Residencial en la Residencia Municipal de Mayores "Braulia Ramos Alarcón" en vigor, la cual será de aplicación en todos sus términos al presente.

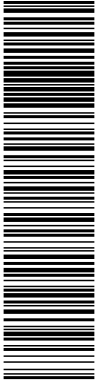
El adjudicatario asume la obligación de admitir como usuario del Centro Residencial a las personas que el Ayuntamiento designe, sin costo alguno para este Ayuntamiento, siendo el régimen interno aplicable el mismo ya establecido por la propia Dirección del Centro Residencial para los usuarios de plazas concertadas en virtud del Convenio de Colaboración suscrito entre la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Baza para la prestación del servicio de atención especializada en régimen residencial para mayores en situación de dependencia.

El canon derivado de la explotación de la Unidad de Estancia Diurna (30.000 euros más el IPC correspondiente a las anualidades transcurridas) será abonado por la adjudicataria de una forma mixta, según su ocupación. Para ello, en el mes de enero de cada anualidad, se determinará el porcentaje de ocupación del año anterior de personas usuarias derivadas por los servicios sociales municipales a la UED con respecto a la totalidad de las plazas con las que cuente dicho servicio. Este porcentaje será el que se aplique sobre el canon. El resto, hasta completar la totalidad del mencionado canon será acumulado al año siguiente para ser abonado en especie/ entrega de contraprestación en días de servicio en la UED.

En el mes de enero de cada tres años a contar desde el día 1 de enero de 2022 la Comisión de seguimiento y liquidación de este convenio procederá a realizar una liquidación del canon relativo a la UED no dispuesto en especie (días de servicio no utilizado) durante los últimos tres años. La cantidad económica de canon relativo a la

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 28 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



UED no utilizado en esos tres años podrá abonarse al Ayuntamiento de Baza por parte de la empresa AVITA S.G.L. bien en metálico o bien en especie/ entrega de contraprestación en días de servicio en la Residencia "Braulia Ramos Alarcón".

Los Servicios Sociales Municipales derivarán a los usuarios que ocupen plaza a la UED según los criterios y procedimiento estipulados en la Ordenanza Reguladora de las condiciones de acceso y estancia en el servicio público municipal de Atención Residencial en la Residencia Municipal de Mayores "Braulia Ramos Alarcón" en vigor, la cual será de aplicación en todos sus términos al presente.

El adjudicatario asume la obligación de admitir como usuario de la UED a las personas que el Ayuntamiento designe, sin costo alguno para este Ayuntamiento, siendo el régimen interno aplicable el mismo ya establecido por la propia Dirección del Centro Residencial para los usuarios de plazas concertadas.

De forma excepcional, y como consecuencia de la suspensión obligada del servicio de la UED por un total de 151 días durante los años 2.020, 2.021 y 2.022 por la pandemia de coronavirus (COVID-19), el canon correspondiente a la UED del año 2022 (33.310,40 €, una vez aplicado el porcentaje del IPC correspondiente a las anualidades transcurridas) se aminorará, a modo de compensación, en 12.410,96 euros ascendiendo este a 20.899,44 euros.

Estas suspensiones del servicio la UED se establecen en la Orden de 4 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública para los centros de día en Andalucía como consecuencia de la situación y evolución de la pandemia por coronavirus (COVID-19) y en el Acuerdo de 9 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma razón del Plan Andaluz de Vigilancia y Prevención de Brotes del COVID-19 y dieron lugar al cierre de la UED del 16/03/2020 al 30/06/2020, del 16/08/2021 al 05/09/2021, del 03/01/2022 al 12/01/2022 y del 01/03/2022 al 13/03/2022 (estos tres últimos periodos por brotes de contagios por COVID-19), considerando por ambas partes la conveniencia de dichas suspensiones en la prestación del servicio de UED.

TERCERA. RÉGIMEN ECONÓMICO.- El coste de la plaza/día a aplicar para la estancia tanto en el centro Residencial como en la UED en las liquidaciones será el resultante de aplicar en cada momento las tarifas aprobadas en la Resolución de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia para establecer el coste de las plazas objeto de concierto y convenio con centros en el ámbito del sistema para la autonomía y atención a la

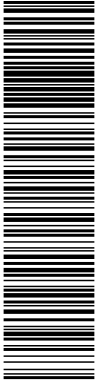
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 29 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



dependencia en Andalucía; Siendo el vigente a la firma del presente convenio el establecido en la Resolución de 1 de junio de 2022, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia., publicada en el BOJA nº 110, de 10 de junio de 2022, ascendiendo éste a 55,79 euros/día para Plazas residenciales para personas mayores en situación de dependencia y 32,50 euros/día para plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de media pensión y transporte en el caso de plazas en la UED, más el correspondiente 4% de IVA (58,02 € y 33,80 € respectivamente)

El citado coste, en el caso de las plazas residenciales garantizará la atención residencial las 24 horas del día y todos los días del año, comprendiendo absolutamente todos los conceptos que deban abonar por dicha plaza, incluidas las tasas e impuestos que procedan.

El citado coste, en el caso de las plazas en la UED, garantizará una asistencia mínima de 39 horas semanales, 5 días a la semana y 11 meses al año en la UED, comprendiendo absolutamente todos los conceptos que deban abonar por dicha plaza, incluidas las tasas e impuestos que procedan.

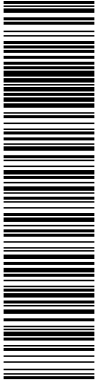
Los costes de las plazas residencial reservada al Ayuntamiento de Baza por contrato, de la bolsa de horas de servicio residencial adeudadas por la adjudicataria a fecha 1 de enero de 2022 y de la estancia en la UED será asumido en los siguientes términos:

- a) En el caso de las plazas Residenciales:
 - 1.- Las personas usuarias de las plazas abonarán a la adjudicataria de modo directo la cantidad resultante de aplicar un 75% de sus ingresos líquidos mensuales. En el caso de que acceda a la plaza uno de los cónyuges o persona en relación análoga de convivencia y el otro permanezca en el domicilio habitual o con otras personas convivientes, el régimen del copago del 75% se aplicará a la cantidad resultante de dividir por la mitad los ingresos líquidos mensuales de la pareja.

En todo caso, el cálculo de la aportación de la persona usuaria se realizará por la Comisión Técnica de Valoración de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Baza, cuya composición viene prevista en la Ordenanza Reguladora de las condiciones de acceso y estancia en el servicio público municipal

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 30 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



de Atención Residencial en la Residencia Municipal de Mayores "Braulia Ramos Alarcón", y vendrá recogida en el Decreto de Alcaldía por el que disponga la autorización de ingreso del usuario en cuestión, y siempre conforme a lo establecido en la normativa vigente.

2.- AVITASG SL se compromete abonar, en concepto de compensación de la bolsa de días adeudados, la diferencia entre el coste diario de la plaza (58,02 euros) y la aportación de la persona usuaria, correspondiente a los servicios efectivamente prestados.

En el caso de que por parte del Ayuntamiento se derivaran usuarios sin recursos, la adjudicataria compensará con cargo al canon de la concesión la totalidad de los 58,02 euros diarios.

No obstante, lo anterior, la Empresa adjudicataria no correrá con los gastos indirectos que generen los usuarios durante su estancia (tales como podología, peluquería, traslados al hospital, medicación no financiada por la Seguridad social, exitus/defunción, trámites burocráticos...) los cuales serán objeto de estudio en el seno de la Comisión de Seguimiento y Liquidación, así como la forma, en su caso, de compensación de los mismos.

b) En el caso de las plazas en la UED:

1.- Dicho coste será asumido íntegramente por la adjudicataria en concepto de canon derivado de la explotación de la Unidad de Estancia Diurna lo cual vendrá recogido en el Decreto de Alcaldía por el que disponga la autorización de ingreso del usuario en cuestión, y siempre conforme a lo establecido en la normativa vigente.

AVITASG SL se compromete a abonar, en concepto de compensación con cargo al canon concesional, la totalidad del coste diario de la plaza en la UED (33,80 €), correspondiente a los servicios efectivamente prestados.

No obstante, lo anterior, la Empresa adjudicataria no correrá con los gastos indirectos que generen los usuarios durante su estancia (tales como podología, peluquería, medicación no financiada por la seguridad social, trámites burocráticos...) los cuales serán objeto de estudio en el seno de la Comisión de Seguimiento y Liquidación, así como la forma, en su caso, de compensación de los mismos.

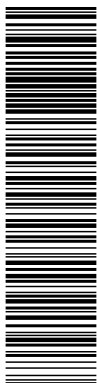
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 31 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5688BAE7FD7695B9A1CEAEF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Para el resto de las cuestiones relativas al régimen económico del convenio se aplicará por analogía lo dispuesto en la normativa vigente en materia de concertación de plazas para la prestación del servicio de Centro de Día para personas mayores en situación de dependencia de la Junta de Andalucía.

CUARTA. INFORMACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN. - Como complemento a las obligaciones impuestas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la adjudicataria está obligada a facilitar al Ayuntamiento de Baza información sobre la condiciones funcionales, materiales, económicas y estadísticas que se soliciten, con especial atención a los aspectos relacionados con atención prestada a las personas usuarias.

En concreto, con carácter trimestral deberá remitir un informe de seguimiento y evolución de las personas usuarias, días de prestación, plazas ocupadas y coste diario. Y cuanta sea precisa en orden a la determinación de la liquidación del canon concesional y que le sean requeridas por la Intervención del Ayuntamiento.

QUINTA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO. - Al objeto de articular el debido cumplimiento del objeto del presente convenio, y de asegurar la ejecución de las actuaciones en el mismo previstas, se mantendrá la Comisión creada a tal efecto con la siguiente composición y funciones:

Composición:

- Dos miembros en representación de AVITASG S.L designados por la citada Empresa al efecto.
- Dos miembros en representación del Ayuntamiento de Baza, designados por el representante legal del mismo.
- El Interventor/a del Ayuntamiento de Baza o persona que legalmente le sustituya.

Funciones:

- Llevar a cabo el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del Convenio.
- Interpretación del convenio.
- Acuerdos relativos a las liquidaciones del canon.

La Comisión de Seguimiento y Liquidación se reunirá al final de cada ejercicio anual, a fin de evaluar el desarrollo de la ejecución y cumplimiento del Convenio, así como para

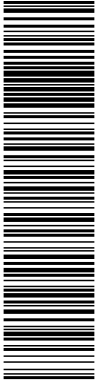
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 32 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAEF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



proceder a la pertinente liquidación, así como cuantas veces sus integrantes lo estimen conveniente.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple.

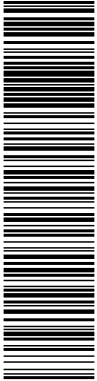
En el seno de la misma se procederá a calcular el número de días de los que se ha hecho uso del servicio por parte de los usuarios derivados por el Ayuntamiento durante el ejercicio.

El cálculo del uso de los días de servicios que queden pendientes se llevará a cabo bajo las siguientes consideraciones:

- a) En el caso de la plaza Residencial derivada de la bolsa de horas de servicio adeudadas:
 - 1.- Una vez calculado en cómputo anual el coste plaza/día que ha cofinanciado la adjudicataria con cargo a la bolsa de horas de servicio y cantidad abonada por el usuario de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula Tercera del presente, dicho coste se dividirá entre 58,02 €, (o tarifa vigente en cada momento), resultando de ésta fórmula la cantidad de días dispuestos durante ese año.
 - 2.- Los días utilizados por parte del Ayuntamiento de Baza se minorarán de los días adeudados por parte de la adjudicataria a fecha 1 de enero de 2022 hasta que estos se agoten.
 - 3.- Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de periodos de cálculo inferiores a un año, se procederá proporcionalmente a lo anteriormente establecido de acuerdo a la duración de dicho intervalo
- b) En el caso de Unidad de Estancia Diurna
 - 1.- Una vez liquidado la parte proporcional del canon de la UED en función del número de plazas ocupadas, de acuerdo con lo dispuesto en las Cláusulas Segunda y Tercera del presente, a la cantidad restante hasta los 30.000 euros, más el IPC correspondiente a las anualidades transcurridas, se le sustraerá en cómputo anual el coste plaza/día de la UED que ha financiado la adjudicataria con cargo al canon concesional. Dicho resto se dividirá entre 33,80 € (o tarifa vigente en cada

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 33 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-6898BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



momento), resultando de ésta fórmula la cantidad de días dispuestos durante ese año.

2.- Los días de estancia en la UED no utilizados por parte del Ayuntamiento de Baza serán acumulables para el ejercicio siguiente junto a los que para esa anualidad correspondan.

3.- Cada tres años a contar desde el día 1 de enero de 2022, en el mes de enero, la Comisión de seguimiento y liquidación de este convenio procederá a realizar una liquidación del canon relativo a la UED no dispuesto en especie (días de servicio no utilizado) durante los últimos tres años. La cantidad económica de canon relativo a la UED no utilizado en esos tres años podrá abonarse al Ayuntamiento de Baza por parte de la empresa AVITA S.G.L. bien en metálico (junto al canon relativo al centro residencial), o bien en especie/ entrega de contraprestación en días de servicio en la Residencia "Braulia Ramos Alarcón".

4.- Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de periodos de cálculo inferiores a un año, se procederá proporcionalmente a lo anteriormente establecido de acuerdo a la duración de dicho intervalo

SEXTA. VIGENCIA. - El presente Convenio surtirá efectos desde la fecha de su firma y mantendrá su vigencia durante el tiempo que resta de concesión. No obstante, podrá declararse resuelto en cualquier momento por cualquiera de las partes, previa comunicación por escrito con una antelación de cuatro meses.

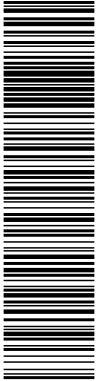
La resolución del presente convenio supone la extinción de las obligaciones asumidas por las partes, en cuyo caso la empresa adjudataria vendrá obligada a abonar el canon de la concesión en metálico.

SÉPTIMA. NATURALEZA Y JURISDICCION. - El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se encuentra comprendido entre los supuestos a los que expresamente se excluyen de la aplicación del TRLCSP, sin perjuicio de que sus principios pudieran ser supletoriamente aplicables para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las cuestiones litigiosas a las que pueda dar lugar la interpretación, modificación, efectos o resolución del presente Convenio, que no hayan sido solucionadas por la Comisión de Seguimiento, serán sometidas a la Jurisdicción Contencioso-administrativa,

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 34 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la citada Jurisdicción.

Y, en prueba de conformidad, así como para la debida constancia de cuanto queda convenido, las partes firman el presente Convenio, por duplicado, en todas sus hojas, en el lugar y la fecha al comienzo indicados.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA. - El pago del canon relativo al año 2.022 será abonado por la empresa AVITA SGL en un único pago antes del 31 de diciembre de 2022.

El canon del Centro Residencial Municipal del año 2.022 ascenderá a 99.931,20 € tras su revisión y aplicación del porcentaje correspondiente al Índice de Precios al Consumo (IPC) del año natural anterior.

DISPOSICIÓN FINAL. - Queda derogado el convenio firmado con fecha 30 de junio de 2017.>>>

Obran en el expediente de su razón informes emitidos por el Director del Área de Servicios Sociales y por la Sra. Secretaria Accidental.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2022.

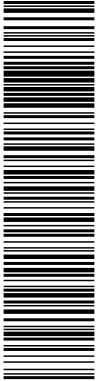
Abierto el turno de intervenciones toma la palabra D^a Mariana Palma Murcia, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, quien dice que, a fecha de 30 de junio de 2017 se firmó un primer convenio Ayuntamiento de Baza con la empresa geriátrica Avitasg, en donde el canon a satisfacer por la empresa es de 120.000 €, 90.000 por la Residencia "Braulia Ramos", mientras que el Servicio de Centro de Unidad de Día la cantidad a satisfacer es 30.000 €.

En ese convenio el pago derivado de este contrato se efectuará en especie entrega de la contraprestación sustituyendo el pago en metálico, o en la prestación de días de servicio en el Centro de Residencia Municipal y Unidad de Estancia Diurna "Braulia Ramos".

Se está llevando a cabo, pero tras 4 años de vigencia de este convenio, la Comisión de Seguimiento y liquidación del convenio se reúne y lleva a cabo llevar los siguientes puntos para la sustitución de este vigente Convenio y cambiarlo por el nuevo convenio que traemos a este Pleno.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 35 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



El primer punto, la sustitución de pago del canon en especie por el pago de canon en forma mixta, en el cual, el canon del Centro Residencial de 90.000 € se abonará en metálico de forma anual, donde el canon relativo a la unidad de estancia diurna, los 30.000 €, se abonará en especie, días de prestación servicio, y cada 3 años se liquidará el canon en especie de la unidad estancia diurna pasando los días no utilizados por parte del Ayuntamiento a abonarse, o bien en días de prestación del servicio en el centro residencial, o bien en metálico.

El segundo punto, la liquidación del canon anterior y adeudo del Ayuntamiento de Baza por la empresa Avitasg a fecha 1 de enero de 2022, son de 7.124 días de la estancia en el centro residencial, y se hará uso de estos días adeudados en un periodo de 8 años.

El tercer punto, la entrada en vigor de este nuevo convenio es a fecha 1 de enero del 2022, y derogación del convenio firmado con fecha de 30 de junio del 2017.

El cuarto punto, el pago del canon del año 2022 será abonado por la empresa Avitasg en un único pago antes del 31 de diciembre de 2022, y que asciende a la cantidad de 90.000 €, correspondientes al canon de la residencia municipal.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que él es contrario a la concesión de esa residencia porque cree se podía llevar perfectamente por administración por parte del Ayuntamiento.

En torno a ese medio millón de euros, aproximadamente, que dará de beneficio esa residencia, el mismo se podría quedar en esta casa.

Hay cosas que no entiendo, y una de ella es que sí le hemos pedido a la empresa concesionaria días para meter gente de nuestra ciudad que no tenga el suficiente poder económico para poder entrar ahí, de esas de esas plazas tenemos un remanente de 7.124 días que no hemos utilizado, es lo que nos lleva a este Pleno a reclamar esa deuda, y la pregunta es que, si ellos están cobrando 58,02 € a cualquier usuario, y a la gente con dependencia 33,80, y si ellos nos tienen que pagar a nosotros 7.124 días ¿por qué nos lo pagan a 12 €?, porque 7.124 días por 12 € son los 90.000 € que le estamos reclamando a la empresa que nos liquide.

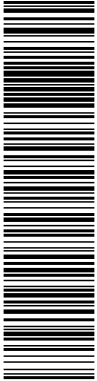
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 36 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Si ellos no nos diesen los 58 € que le estamos reclamando por esos 7.124 días que nos deben, sería un total de 413.192 €; y si lo hubiésemos utilizado como personas de dependencia serían 240.791 €; por lo que, no entiendo por qué le reclamamos los 90.000 a esta empresa.

A continuación, toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que su grupo votó en contra tanto del pliego, como de la adjudicación, y del contrato de esta residencia, puesto que entendía que se podía gestionar de otra manera, y aun lo siguen entendiendo así.

Hace 4 años, cuando vino el convenio original, lo apoyamos porque entendíamos que era un avance para la ciudad y para la gente que reside en ella, el poder disponer de esas plazas de residencia para quienes las necesitarán, porque además hay situaciones sobrevenidas que pasan frecuentemente, y que son una serie de circunstancias que vienen y que necesitan, a lo mejor, durante un mes una atención más intensiva, máxime cuando el sistema de dependencia lleva un ritmo que no logra cubrir tan inmediatamente, y por tanto, era algo interesante.

También nos parece interesante el tema del respiro familiar, porque entendemos que cuando tienes una persona dependiente a tu cargo, se dice siempre que tenemos que cuidar a los que cuidan, ya que es importante que esas personas, sin que le supongan un gran coste, puedan disponer de servicios asistenciales que les permitan tomar aire, respirar.

De otro lado, entiendo que hacemos bien en revisar el convenio, es decir, si habíamos sobrevalorado las necesidades que teníamos de días, y habíamos convenido más días de los que necesitábamos, con este convenio vamos a poder seguir prestando ese servicio a la ciudadanía, y a la vez vamos a cobrar el canon en efectivo, qué es lo que corresponde, dado que, para eso hay un beneficio industrial por parte de la empresa, y por tanto me parece que es una solución justa, y aunque seguimos estando en contra del mecanismo de gestión y de la privatización, entendemos que el convenio es beneficioso, tanto para el Ayuntamiento, como para la ciudadanía de Baza, por lo que desde IU vamos a votar a favor.

Toma la palabra, en este momento, la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que su grupo considera que es un paso importante el que se haya llegado a esta regulación, tal y como puso de manifiesto el Sr. Interventor, de que se tenían ahí acumulados un montón de días de residencia, 7.124, nada más y nada menos, aunque no terminan de entender por qué se insiste y se vuelve otra vez a lo mismo, dado que se está diciendo que ahora el canon para la estancia en residencia se pagara en metálico por semestres, y en cambio, por la unidad de estancia diurna se dice que se podrá pagar, se

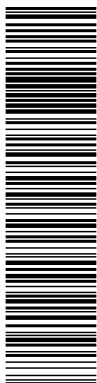
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 37 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5686BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

podrá, por lo que pregunta que, por qué se podrá pagar en especie o en metálico, ya que, no se regula de ninguna manera que se pueda establecer que sea en metálico, puesto que dice que se podrá, no sabiendo quién lo decide porque luego se dice que se cambiarán esos días de estancia diurna por días de residencia cada 3 años, según se hayan utilizado, o no, y que, en todo caso, la residencia Avitasg tendrá a disposición del Ayuntamiento, única y exclusivamente, 3 plazas anuales, con lo cual, con las 3 plazas anuales más todos los días que ya deben, ve difícil que se pueda cumplir, y por tanto, de nuevo se va a tener el mismo problema, porque tampoco se ha cubierto, y es que, ni se ha cubierto antes, ni ahora.

Hay una norma que dice que, en el plazo de 4 años se podrá resolver, y esto, para el pago en metálico de estas cantidades, de las 3 plazas que nos ponen anuales a nuestra disposición, supongo que serán 3 más las que ya tiene el Ayuntamiento por convenio, es decir, por el pliego de adjudicación, que tenía 1 a su disposición, más 4, y si transcurridos 8 años no se han utilizado, eso sí se pagara en metálico, aunque con respecto de la unidad de estancia diurna no se dice nada de eso, sino que solo dice que se podrá, se podrá ¿por quién?, ¿con la empresa?; y luego dice que la forma de pago va a ser en especie, es decir, que se darán más días de residencia, con lo cual si tenemos ya un exceso de días de residencia y se nos acumulan más como consecuencia de la estancia diurna y de poner ahora el pago en especie solo de esta unidad de estancia diurna y de los 30.000 que tendrían que pagarnos, ¿vamos a acumular otra bolsa, o qué es lo que va a pasar?.

Por lo pronto, y siguiendo los criterios del Interventor, me parece bien, y hemos de aplaudir que se haya conseguido cambiar lo que era el canon en especie acumulando días, pero se sigue justificando lo mismo, que tenemos tanta demanda de plazas y luego resulta que los hechos no lo justifican, seguimos sin tenerlos; y he tratado de ver los informes, todo lo que nos habían enviado, para ver esa demanda de esas plazas, tanto de estancia diurna, como de residencia, y no las tenemos, no lo he podido ver, con lo cual me gustaría que me aclararan esos extremos.

Toma la palabra el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien dice que el sentido del voto de su grupo va a ser la abstención.

Sabemos que está modificación y está aprobación de convenio con Avitasg va a salir adelante, puesto que ustedes tienen mayoría absoluta, pero creemos que esta relación que ustedes tienen con esta empresa, con respecto a la residencia y con respecto a la unidad estancia diurna, se ha convertido un poco en la casa de "tócame Roque", y ninguno de nosotros sabemos muy bien por dónde van los tiros, ya que creemos que es bienaventurado traer este convenio que puede mejorar un poco las cosas, pero al fin y al cabo nos

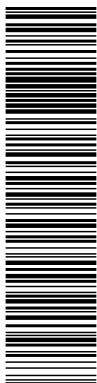
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 38 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-6986BAE7FD7695B9A1CEAFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

encontramos con que no sabemos si realmente va a haber un pago en especie, si no lo va a haber, si vamos a contar con plazas conveniadas, o si no, con lo cual y como sabemos que este asunto, como otros muchos que traemos al Pleno, o con todos los que traemos al Pleno, van a contar con su aprobación, con esa mayoría absoluta que tienen, pues nosotros en este caso nos vamos a abstener porque no terminamos de verlo claro; al igual que no terminamos de ver claro si vamos a contar en Baza con una estación de autobuses, un apeadero, o un intercambiador.

Nuevamente toma la palabra la Sra. Palma Murcia, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, quien dice que las plazas que se pagan a precio, las pone la Junta de Andalucía, y las pone por decreto anual, y son las mismas que se pagan por plazas concertadas.

Luego tenemos, también, una ordenanza municipal donde aquellos usuarios, en tema de dependencia y discapacidad, lo necesiten, también está regulado el porcentaje que es el 75 % a pagar.

En cuanto al tema de los días, que nos deben 7.124 días a fecha 1 de enero de 2022, y ahora a final de este año nos vamos a reunir otra vez la Comisión de Seguimiento para ver cuántos días quedan para pasar al siguiente año, como antes he explicado, dado que se dice que, se hará uso de estos días adeudados en un periodo de 8 años.

Yo puedo ir diciendo que, en la residencia, a día de hoy, hay 3 plazas ocupadas, hay 1 conveniada, que es la que va a haber siempre por urgencia, y este año hemos tenido 6 plazas, y quedan ahora mismo, a día de hoy, 3, y como acabo de explicar, en este año ya hemos consumido más de 3 plazas/año que se preveía liquidar en estos 8 años.

En los informes, tanto del Director de Servicios Sociales, como de la Secretaria, así como del interventor, está muy bien explicado todo, y nosotros lo que queremos es recuperar ese canon, liquidarlo, y tener ahí un servicio que nos hace falta, y al cabo del año si vemos que no se han completado estos días de servicio, nos seguiremos juntando la Comisión de Seguimiento para llevar a cabo qué planteamiento vamos a llevar a cabo para para satisfacer que el Ayuntamiento reciba ese canon.

De nuevo interviene el Sr. Azor Rodríguez, portavoz de VOX, y dice que, como no le han respondido a su la pregunta, se responde él mismo.

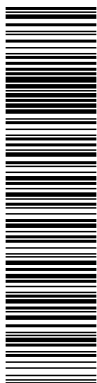
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 39 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Me ha dicho que Junta Andalucía pone el precio de 58 €, y claro, sí es que la Junta Andalucía pone al Ayuntamiento de Baza, o en este caso se le dan, porque hacemos de puente, ya que la Junta Andalucía le pasa el dinero al Ayuntamiento, y el Ayuntamiento se lo pasa a la empresa, en torno a 600.000 € anuales, y, por tanto, tendrá que poner el precio.

Yo le he dicho que, por que nos dan 12 € de los 7.124 días, si se están cobrando 58; entiendo qué es porque es la diferencia que hay entre los gastos y los beneficios, es decir, si estamos cobrando 58 € a las personas por estar en la residencia, se supone que hasta los 12 € son los gastos que tiene la residencia de pagar comida, de pagar luz, de pagarle a las personas que los cuidan, etc., y los 12 € serán lo que nos dan a nosotros cómo beneficio; y si multiplicamos 12 € por 103 plazas, por 365 días, ellos solos nos están diciendo lo que ganan al año, que son 450.000 €, por tanto me he equivocado muy poco en lo que he dicho de lo que la residencia deja de beneficio si el Ayuntamiento fuese capaz de gestionarlo.

Creo que he contestado a mí misma pregunta, me he contestado a mí mismo.

Vuelve a tomar la palabra la Sra. Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP, quien dice que a ella no le han contestado, ni ella se va a contestar a si misma, porque lo que le gustaría sería una aclaración sobre qué es lo que pasa con lo de la unidad de estancia diurna, que se insiste que se podrá hacer, podrá, así, y no le ponen entre comillas, pero como si lo pusiera, en metálico o en especie, entrega de contraprestación en días del servicio de residencia.

¿No tenemos suficiente ya con lo que tenemos acumulado de horas de residencia para generar otra bolsa más?, hablen claro y digan que, ya que le concedieron un beneficio a la empresa de consideración al cambiarle la prestación del canon de 120.000 € precisamente por plazas de residencia y unidad de estancia diurna, que no se han utilizado, y que nosotros, a diferencia de lo que se dijo aquí, nuestro grupo se abstuvo en su día porque nos parecía muy extraño que nada más adjudicarse el pliego, no paso ni un año un año y medio, y ya se estaba cambiando el canon de los 120.000 € por esas estancias que nunca se han cubierto.

Entonces, hablen claro y digan que la empresa bastante hace con ahora decir, la residencia así, los 90.000 € pero los 30.000 de la estancia diurna no los queremos asumir porque para eso estamos negociando; y eso de que nos lo van a dar en estancias de residencia, ahora mismo acaba de contestar la Sra. Palma Murcia que se está utilizando 3 plazas, plazas es lo máximo que se puede utilizar, lo cual no quiere decir que se vayan a seguir utilizando.

Esas plazas de residencia si se les establece un tope que, si no se han utilizado se podrán pagar en metálico al término de los 8 años, es decir, en el 2030; pero es que todo del dinero

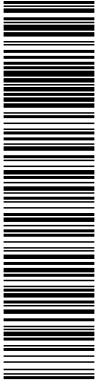
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 40 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5686BAE7FD7695B9A1CEAFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

que no entra en las arcas del Ayuntamiento al final recae su pago sobre los bastetanos y los contribuyentes, por lo que, si dilapidamos 30.000, o como hasta ahora han sido 120.000 €, luego nos vemos obligados a subir tasas, a subir impuestos, para que todos los bastetanos tengamos que pagar.

No nos lo han aclarado, y por tanto la posición de nuestro voto va a ser la abstención, aunque me hubiera gustado que nos lo aclararán, e incluso se podía haber arbitrado como dice ahí, que a los 8 años y se han convertido en estancia de residencia, se incluirían esos pagos en especie de unidad de estancia diurna al transformarse el pago en especie en días de residencia, que se iba liquidar también en esos 8 años, pero no lo incluyen, o es un error, o habría que modificarlo, o habría que incluirlo, y por tanto, como he dicho, en principio nuestro voto va a ser la abstención, nada más que por eso, porque no nos lo han aclarado.

Toma la palabra el Sr. Serrano González, portavoz de C'S, quien manifiesta que la portavoz del PP ha dado en el clavo en buena parte de su intervención, así como que, traen hoy aquí como proposición que se apruebe este convenio con la empresa Avitasg, y que se supone que es un convenio que tiene que estar negro sobre blanco, todas las condiciones y todas las cláusulas que deben regir el contrato, y cuando se ha planteado aquí diversas cuestiones o dudas que se tienen, la Sra. Palma Murcia dice que le están dando vueltas y que no tiene muy claro exactamente por dónde va el tema, y si es que no tiene muy claro por dónde va el tema, le viene a dar un poco la razón a lo que ha dicho en su primera intervención, de que este convenio del Ayuntamiento de Baza con la empresa Avitasg se ha convertido en la casa de "tócame Roque", en la cual no se sabe exactamente por dónde se tiene que salir, que es lo que se ha firmado, cuáles son las contraprestaciones que se tienen que recibir, así como las que se tienen que dar ; y por todo eso la posición de su grupo va a ser la abstención, porque no tienen nada claro, ni el convenio anterior, ni el convenio actual, absolutamente nada, nada claro.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que, como es natural que se ofrezca la mayor transparencia posible, que es lo que recoge el convenio, y que, en este caso, saber cuál es el origen, y que, a raíz del informe del Sr. Interventor, donde se dice que se puede mejorar, el equipo de gobierno se puso en contacto con la empresa, por lo que cree que, al final lo que se consigue es un convenio mejor que el anterior, porque hay una aportación económica que revierte directamente en las arcas municipales y se mantiene también la atención a los posibles usuarios que puedan necesitarlo.

A continuación, de nuevo interviene la Sra. Palma Murcia, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, y dice que, aparte de la Comisión de Seguimiento, aparte del Sr. Vice-

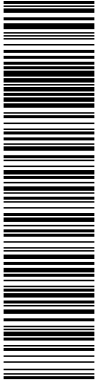
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 41 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-6986BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Interventor que está trabajando, también lo está el Director de Servicios Sociales, quien también ha hecho un gran trabajo y un seguimiento del servicio de la residencia.

Yo tengo la cosa muy clara; yo estoy en esa Comisión, voy a todas las convocatorias, y de hecho las convoco yo desde la Concejalía, y yo lo tengo claro, aunque a lo mejor no me entendéis, pero mi compañero, el Sr. Alles Landa, cómo lleva el tema económico, también os puede dar otros datos, puesto que ambos nos coordinamos para llevar a cabo lo de este canon.

Seguidamente toma la palabra el Concejal Delegado del Área Económica, D. Alfredo Alles Landa, quien brevemente dice, en primer lugar, que a diciembre del año 2021 la empresa Avitasg debe 7.124 días de prestación del servicio, y que, el convenio dice claramente que esto se seguirá consumiendo y si no se consume en el plazo de 8 años se monitorizará y se ingresará al Ayuntamiento.

De otro lado, y es algo que está mezclando el portavoz de Vox, es que, a partir del 1 de enero de 2022 hay un canon, el cual se abonará para 2022. 23, 24, y se irá actualizando al IPC, con lo cual no hay que transformarlo al precio que está.

Asimismo, en la unidad de estancia diurna, como es un servicio que no se llena el 100%, y porque hay determinados problemas, obviamente se dice que, en función de la ocupación que tenga ese servicio, si hay una ocupación del 50% se abonará el 50%, y el otro 50% que se tiene que abonar, se cambiará en días, y si los mismos, posteriormente, dentro de unos años cuando se revise, se ve que no se han consumido, se monitorizará también, con lo cual no hay ninguna pérdida para el Ayuntamiento; aunque sí que es cierto que eso es función de Servicios Sociales y se entiende porque hay un cambio importante, y es que, ahora voy a mucha disponibilidad de plazas, y ahora hay menos disponibilidad de plazas, y por tanto se irá revisándose ese convenio año a año, y año a año esa bolsa se irá actualizando y se irá viendo si esa bolsa va a mas o va menos, y si es que, si va a mas habrá que tomar una decisión, y si va a menos habrá que tomar otra, pero se deja abierto para poder tomar una decisión en ese campo; y es que se está diciendo que el Ayuntamiento no pierde absolutamente nada, puesto que, se ha dejado claro lo que se debe, que son los 7.124 días, se deja claro que hay un canon, que además se va a ir actualizando a IPC, y se dejan 3 plazas cuando el contrato solo decía 1; con lo cual el Ayuntamiento mejora también el poder ofertar esas plazas a los ciudadanos, porque antes solo tenía la reserva de 1, y ahora tiene la reserva de tres.

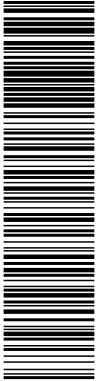
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 42 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-6988BAE7FD7695B9A1CEAEF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Cierra el debate el Sr. Alcalde y dice que, lo que está claro y lo que este importante es el dato ese de que los días que se van acumulando se pueden, de alguna manera, transformar en un canon económico y se pueden revertir, y que ese es el seguimiento y la garantía de que se va revisando cada año de cómo va la evolución de esos días que están en depósito.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL); Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP); Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP); Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL); y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 11 votos a favor, del PSOE, y 10 abstenciones, de C'S, PP, IU y VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

- Aprobar el Convenio a suscribir entre el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA y AVITASG SL, en orden a la regulación y ordenación de la forma de pago del canon derivado del contrato administrativo para prestación del servicio de Centro Residencial Municipal y U.E.D "Braulia Ramos Alarcón" mediante concesión, con los exponendos y cláusulas citadas en la parte expositiva de este acuerdo.
- Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento, para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
- Dar traslado del presente acuerdo a AVITASG SL

SÉPTIMO. - PROPOSICIÓN: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3-2022-009

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

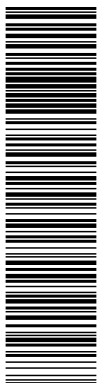
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 43 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-6888BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F481AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

A continuación, se da cuenta al Pleno del expediente de modificación de crédito nº 3-2022-009, del vigente Presupuesto Municipal, que adopta la modalidad de Suplementos de crédito y Transferencias de crédito.

Obra en el expediente memoria de la Alcaldía, e Informes de Intervención, de fechas 21 de noviembre de 2022; éstos últimos, en virtud del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; artículo 4.1.g) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de febrero, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional; y art. 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2022.

Toma la palabra el Concejal Delegado del Área Económica, D. Alfredo Alles Landa, quien en primer lugar manifiesta que se va a remitir a los dos expedientes de modificación de crédito que figuran en el Orden del Día, aunque luego, lógicamente.

En primer lugar, ambas modificaciones vienen por separado, porque en la primera vienen incluidas la subida del 1,5% que se tiene que pagar a los funcionarios por el acuerdo que ha adoptado el Gobierno de España, así como que, la propia ley, se ve que por los plazos que ha hecho, ha dicho que hay que hacer una modificación de crédito para dar crédito, pero no hace falta publicación en el BOP, con lo cual, si lo aprobamos hoy, ya desde mañana podría estar en vigor y se podría hacer frente a este pago con la nómina de noviembre; y ese es el motivo de que vengan los expedientes separados, mientras que, toda la parte de energía y toda la otra parte del otro expediente tiene que a publicación al BOP y no estará en vigor hasta que pasen los días que marca la legislación.

En la primera modificación, los 67.000 € son para cubrir ese 1,5%, y si se han dado cuenta solamente se habla de las retribuciones básicas de los grupos C1 y C2, porque para los grupos A2 y A1 hay dinero en las partidas para poder afrontar ese pago, ya que, no es que nos hayamos olvidado de esos grupos del Ayuntamiento, sino que dentro de esas partidas, después de haber hecho el análisis de las diferentes partidas que quedan todavía de

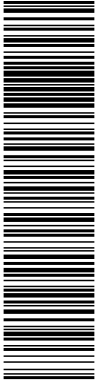
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 44 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-6988BAE7FD7695B9A1CEAFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

presupuesto, se ha visto que se puede afrontar esa subida del 1,5% con las partidas que tenemos.

Por otro lado, viene un incremento de gratificaciones extraordinarias que son fundamentalmente horas extras que se presentan en algunos servicios concretos del Ayuntamiento, y que son fundamentalmente el Cuerpo de Policía, Bomberos, y luego algunas que habido relacionadas con los trabajos que se hacen en la Feria de Baza, porque requiere más esfuerzo de algunas unidades que tienen que estar más pendientes allí, y tampoco había crédito para esas partidas.

El total de la partida es de 354.000 €, de los cuales 224000 € salen del remanente líquido de tesorería y los otros 67.000 € salen de modificaciones que se hacen dentro del propio capítulo 1.

En cuanto a la otra modificación, fundamentalmente tiene el coste de la energía, y es que hemos vuelto a ver las últimas facturas que han entrado, las cuales son más bajas de las que han venido entrando los meses de julio y agosto, pero es cierto que fundamentalmente a principios de año ya se trajo una modificación de crédito, pero en julio y agosto los costes fueron muy altos en algunos servicios, como fundamentalmente puede ser lo que es vinculado al agua, donde hemos llegado a tener facturas de cerca de 80.000 € en el mes de agosto, solamente de los dos motores que tenemos en los pozos de la Atalaya, y de más de 20.000 € de la depuradora, con lo cual estamos hablando de un gasto de casi 100.000 € mensuales solamente para el ciclo del agua.

Yo también quiero dejar claro que ahora mismo el precio del coste del agua en la ciudad, la tasa no lo cubre ni de lejos, por lo que, entonces, se tiene que coger de otras partidas.

También llevamos 19.000 € para la Agencia Provincial de la Diputación, y que es de la recaudación que nos hace por vía ejecutiva de ejercicios cerrados; así como una pequeña partida de 3.200 € de materiales del PFEA, donde nos hemos quedado sin crédito; un canon de abastecimiento que es de 1.600; y los 22.000 € que traemos de los escenarios y del mobiliario que pedimos permanentemente para las diversas actividades que hacemos, tanto culturales, como deportivas, como educativas, con todos los centros y que se piden a la Mancomunidad, y que son fundamentalmente los escenarios y las sillas que vamos usando, donde tampoco teníamos crédito para poder afrontar; siendo el total de todo esto los 259.323 € que vienen en esta parte, y que también se coge del remanente líquido de tesorería de este año.

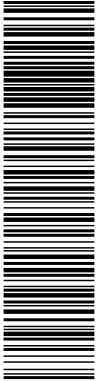
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 45 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-688B8AE7FD7695B9A1CEAF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Toma la palabra D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de VOX, quien dice que se trae una modificación de crédito, por valor de casi 300.000 € en pagas extraordinarias, y que habrá algunos funcionarios que tendrán que echar horas extras, como puede ser la Policía Local en la Feria, pero lo que sí está claro es que se le está os dando a Bomberos y a la Policía Local, durante todo el año, horas extraordinarias, puesto que, cada 15 días va a la Comisión Informativa correspondiente partidas de veintitantos, treinta y tantos, hasta cincuenta y tantos mil euros, no entendiendo el por qué eso hay que mantenerlo en el tiempo, y puede decir que D. Baldomero Álvarez, que era el jefe de los Bomberos, lleva 12 años ya en Granada, por lo que pregunta el por qué no se saca esa plaza si es que hay que tenerla, y de esa manera no se tiene por qué estar dando horas extraordinarias a los Bomberos que se tienen, ni a los Policías, dado que se podría tener más personal, gastar menos dinero, y se tendrían las plazas mucho mejor cubiertas y con más personal.

Les puedo decir que hace unos días ha habido algún robo de un coche, incluso aquí en la ciudad, y si tuviésemos más Policía Local, pues en vez de cobrar tres mil y pico euros que están cobrando algunos, cobrarían 2.000 o lo que estipule el convenio, y la parte restante se la daríamos a otro Policía Local, y tendríamos más Policías a nuestra disposición con menos dinero; por lo que, no entiendo por qué tenemos que estar haciendo esto en el tiempo, cuando realmente nos está costando más trabajo, y no sé por qué no sacamos esas plazas.

En cuanto a la modificación de crédito de las Eléctricas, el Sr. Alles dice que la tasa no cubre lo que cuesta el agua, y claro, es que no somos capaces de ser auto autosuficientes con la energía, y de hecho, pusimos hace 10 años unas placas encima del Cine Ideal, que nos costaron 150.000 €, y están sin ponerlas en funcionamiento, y por esa misma regla de tres, no somos capaces de poner unos motores que estén alimentados por energía de placas o de molinos en nuestros pozos, dado que, les puedo decir que en Castril, las aguas residuales la están subiendo, ya que hizo un estudio la Universidad de Granada, y como digo, la están subiendo a 274 metros de altura, de cota de nivel, y se están regando 90 hectáreas de olivar con motores tan grandes, o más, como los que tenemos en los pozos de la Atalaya.

Si esa energía, que ahora tenemos aquí una modificación de crédito de 259.000 €, entre otras cosas para pagar esa demasía de energía, la sacásemos con placas solares, no tendríamos por qué repercutir sobre la tasa, o bien no diríamos que la tasa del agua no cubre los costes de energía que repercutimos a los ciudadanos, sino que tendríamos sobradamente beneficios.

Toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que su grupo va a votar en contra de las dos modificaciones de crédito.

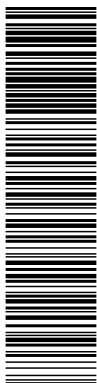
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 46 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-6986BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



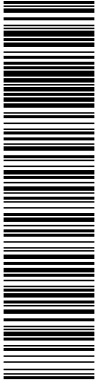
La primera de ellas, la que tiene con persona, evidentemente estamos de acuerdo con la subida salarial que ha adoptado el Gobierno con los sindicatos, y estamos de acuerdo con su aplicación, no tanto con la subida porque supone una pérdida de poder adquisitivo al empleado público de caso el 7% este año, y eso repercute en cada una de las tiendas y negocios de nuestro pueblo, pero como los representante los trabajadores lo han entendido así, será que no se podía sacar un acuerdo mejor, y por tanto, estamos de acuerdo con su aplicación, aunque no estamos de acuerdo, y así lo manifestamos en la Comisiones, y votamos en contra, en el tema de las horas extras, y es que, con las horas extras que paga este Ayuntamiento podríamos tener casi 40 personas más en plantilla, sobre todo en una ciudad que tiene, mas o menos, 1.500 desempleados; y es que se me cae la cara de vergüenza y eso que yo no soy gobierno, por lo que si fuera gobierno no quiero ni pensarlo, y ustedes saben que cuando digo que hay que subir plantilla, es para subirla, no para rebajarla.

En Maracena, que tiene unos 5.000 habitantes más que nosotros, dado que ellos van para arriba y nosotros vamos para abajo, ahora mismo tienen 44 Policías Locales en plantilla municipales, y Albolote tiene 34, y eso que tiene 18.900 habitantes, y claro, si no cubrimos las plantillas es complicado, y no es justo, porque además tenemos plantilla que van cumpliendo años, como todos, y aquí encima de todo los tenemos sobrecargados y sobrexplotados, y se puede pensar en que ganan 500, 600, o 700 euros más, pero también trabajan 5, o 4 días más de los que tendrían que trabajar al mes, y eso va en contra de su calidad de vida y de su descanso; y por tanto entendemos que no está bien, y podríamos hablar lo mismo de los Bomberos y demás, y es cierto que ha habido unos años muy difíciles, pero estas cosas están suspendidas, y habría que aprovechar mientras están suspendidas y no gastarnos el remanente de tesorería en pagar luz y horas extras, sino en conseguir algo que consiguiera un ahorro a medio o largo plazo.

Yo sé que usted tiene que aprobar esta modificación, y les guste más, o menos, tienen que defenderla y votarla a favor, pero nosotros, como no nos gusta, la vamos a votar en contra, y no tiene más, pero entendemos que ahí hay un problema y que tenemos que aprovechar ese levantamiento de restricciones en las leyes financieras de personal, máxime cuando tienen una persona muy cercana a este Pleno en la Delegación del Gobierno de España en Andalucía para regularizar todo lo posible nuestra plantilla, y ahora tenemos una ocasión buena para que nos dejen aprobar bases y nos dejen regularizar las circunstancias, porque si no, estamos generando un problema y a 7 u 8 años, ¿cuántos van a pasar a segunda actividad y se van a jubilar?, y no son pocos; por lo que hay que darle una vuelta.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 47 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-6988BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Yo quisiera que esté intervención fuera más que una crítica en sí misma, una llamada de atención sobre un problema, el cual tenemos que intentar solucionarlo.

En cuanto al tema de la energía, entiendo lo mismo, son facturas que hemos consumido y que tenemos que pagar, pero es que no me da la gana de votar a favor, y lo tengo que decir así, porque además ahí se mezcla la avaricia de unas eléctricas que dicen que tienen que aplicarnos no sé qué impuestos y que tienen que tal, cuando aumentan beneficios con respecto al año pasado, lo cual me parece que es una absoluta aberración cuando cada vez es más difícil pagar la factura de la luz, aunque se mezcla también con nuestra desidia, y en eso el portavoz de Vox lleva razón, puesto que podíamos haber hecho cosas en política energética, y es más, el lo planteaba hace ya 2 años, que aunque no tenemos terrenos al lado de los pozos no habría ningún problema en tener a muy buen precio terrenos al lado de los pozos, e incluso se ofrecía a facilitar el tema.

Tenemos que ponernos las pilas porque en este caso no es tonto el último, sino que en este caso es la ruina al último, así que ya no es una cuestión de ser listo, o no, sino que es una cuestión de que si no, no es sostenible; y hoy, con esto, este Ayuntamiento va a aprobar que, casi 470 000 € de su remanente positivo de tesorería, generado año tras año, se vaya a pagar estos fuegos, a no generar ni un solo puesto de trabajo, a no generar ni una sola inversión productiva, y a no darle nada a la ciudad de Baza, sino a pagar cosas que no tenemos más remedio que pagar, simple y llanamente para gastos corrientes, y eso es muy duro; y por tanto, nuestro voto va a ser en contra, porque no es el camino.

Seguidamente toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien en primer lugar manifiesta que su grupo va a votar en contra de ambas modificaciones de crédito, y no solo porque se incumplen las reglas de estabilidad presupuestaria, con independencia de que saben que están suspendidas para este ejercicio, pero consideran que es una muy mala práctica tener que hacerse cargo con el remanente de tesorería de estas cantidades.

En cuanto a la correspondiente a personal, se lleva diciendo desde el principio de mandato, que existen puestos estructurales que no salen y que se están cargando con horas extras, y que nos está saliendo más caro, y no se le pone solución en cuanto a la Policía Municipal, a la que se le carga, puesto que trabajan en exceso, no descansan lo que tienen que descansar, y si hay cualquier baja, como suele haberla, pues más horas extraordinarias y más carga; y al final no vemos cómo influye, sin un solo Policía Municipal, con la consiguiente inseguridad ciudadana como estamos observando, y no por culpa de ellos, obviamente, dado que ellos no tienen la culpa, y el que se pone enfermo tiene derecho a su baja y no puede trabajar; y el

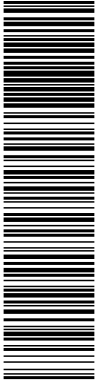
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 48 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

que tiene un accidente pues le pasa lo mismo; y lo que pasa es que tenemos hay bastantes puestos sin cubrir como ya hemos expuesto con la RPT en numerosas ocasiones; y lo mismo con los bomberos, que ya en un pleno anterior, puse manifiesto, aunque dicen que sí, que estaban los 3 tres que son preceptivos, y no es así, porque si quedó alguno fue por echarle una mano a sus compañeros fuera de su trabajo, y eso fue en el accidente que ocurrió precisamente el día 28 de junio, de las elecciones municipales, y es que, la carencia es clara, y ahora, quizás en invierno, pues se nota menos, pero ahí existe ese defecto.

En cuanto a lo de la energía eléctrica, en el Pleno pasado, cuando yo dije que casi no tenían para pagar la factura de la luz, pues ya tenemos aquí la cantidad que se va a destinar, lo cual se debe a una mala gestión, y es que aquí inauguramos a bombo y platillo la subestación, cómo ha pasado, aunque solo faltó la banda de música, pero hubo música por otros sitios, y resulta que están diciéndonos que eso nos viene muy bien para el autoconsumo, que todos los días tenemos anuncios, y el Ayuntamiento que ya se lo hemos dicho por activa y por pasiva, que ya que nos van a llenar el territorio de molinos y de placas, por no decir de chatarra, tal y como dicen otros, ya que nos van a hacer eso, ¿por qué no se ha hecho algún convenio con esas grandes empresas, o con otras?, ¿por qué tenemos que estar pagando lo que estamos pagando?, ¿por qué tenemos esas placas, que ha dicho el portavoz de Vox, en el Cine Ideal, o en los huertos, que también tenemos del Ayuntamiento, y no se utilizan?; eso es hacer inversiones a tontas y a locas para que luego no sirvan, así como es falta de gestión y de actuación, porque si podrían haberse puesto las pilas, y no solo darse palmas así mismos con la subestación y con los 15.000 puestos de trabajo nos iban a traer y que no los veo, dado que no están, por lo que no son 15.000, ni 10, ni 5, ni 500, sino que son 0 puestos de trabajo; y por tanto todo esto es inasumible, y eso que no me quiero meter con que su gobierno no ataja el problema cuando hablábamos de los pobres energéticos y todo eso, y ahora ¿qué somos? hasta los ayuntamientos que se nutren cómo se nutren de los bastetanos, de los ciudadanos, con las tasas que nos ponen ¿vamos a tener también la categoría de pobreza energética?, porque como sigamos así, no se va a poder pagar.

Nuestro voto va a ser en contra porque todo deriva de una muy mala gestión.

Toma la palabra el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien dice que entiende que el debate de las dos modificaciones de crédito es conjunto, y que las votaciones se harán por separado, y que lo dice porque en la segunda modificación, en su caso particular, se ausentará, puesto que afecta a una partida que es del PFEA, y que, como Presidente del Consejo Comarcal del PFEA considera que tiene que ausentarse.

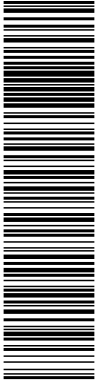
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 49 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

En ambos caso nuestro grupo se va a abstener, y es que, consideramos por una parte que, con respecto a la factura energética, cabe ese margen de error que puede tener el Ayuntamiento de que nadie podía prever esa subida excesiva de precios que íbamos a tener en el mercado energético, siendo necesario que hay que pagar esa factura y punto, y podemos tener esa rabia por engordar el bolsillo de las eléctricas, pero tampoco vamos a dejar de pagar la luz, y yo en mi casa tampoco voy a dejar de pagarla.

En cuanto a la primera modificación de crédito, la subida del sueldo de los funcionarios en un 1'5%, eso es obligatorio por ley, por así decirlo, y es su gobierno el que ha establecido que sea así, pero ahora estamos metiendo ahí, de tapadillo, todo el tema de las gratificaciones extraordinarias, las cuales lo que vienen a esconder es un problema de raíz de este Ayuntamiento que nuestro grupo político viene denunciando desde hace muchísimo tiempo; y es que existe una deficiencia en cuanto a la redistribución de efectivos que tiene nuestra entidad local, y hay que hacer un balance de qué personal tiene el Ayuntamiento, donde hace falta, donde no.

Cuando hay muchísimas horas extraordinarias en un determinado servicio es porque hace falta más personal en ese servicio, y quizás haya que empezar a ver cuál es el tamaño que tiene nuestra administración pública, donde el portavoz de IU apuesta por incrementarlo, mientras que nosotros apostamos precisamente por lo contrario, por empezar a amortizar plazas en nuestro Ayuntamiento y empezar a crear plazas en aquellos servicios que sean deficitarios, como pueden ser la Policía Local, Bomberos, y aquellas otras plazas en las que sea necesario crear puestos de trabajo para complementar los servicios, y para que sean más efectivos.

Podemos hablar, como decía el portavoz de IU, de que en Albolote, o Maracena, hay más Policías Locales que en Baza, y lo que tendríamos que ver es si en Baza hay mayor delincuencia o hay una mayor tasa de actuaciones policiales por parte de la Policía Local, no de la Policía Nacional, ni de la Guardia Civil, que en esas dos localidades; no obstante, quitando todo eso, nosotros apostamos por redimensionar el tamaño de la Administración Pública Local y ver dónde hacen falta plazas, donde no, y empezar a darle un sentido a la función pública que tiene este Ayuntamiento.

No podemos seguir creciendo de una manera no dimensionada, no podemos seguir creciendo sin ritmo ni concierto, tenemos que saber dónde hacen falta plazas, donde no, y este tema de las gratificaciones extraordinarias por supuesto a nosotros nos llama mucho la atención, puesto que pone el dedo en la llaga de dónde hace falta crear plazas, y tendremos

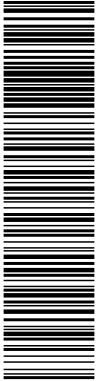
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 50 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

que empezar a pensar si hay que suprimir plazas en este Ayuntamiento en aquellos lugares en donde no sean necesarios.

De nuevo toma la palabra el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado del Área Económica, quien quiere aclarar, en primer lugar, que la tasa de reposición sigue siendo el 100%, lo cual quiere decir que no se puede crear de la nada plazas de Policías o de Bomberos, aunque se pueden redistribuir como ha manifestado el portavoz de C'S, dado que es cierto que puede haber una jubilación de un albañil, o de un electricista, o de un fontanero, etc., y se puede redistribuir a otra área, y eso se puede hacer, aunque hay que esperarse a una jubilación, y esa jubilación luego decidir si esa plaza va a seguir en Bienestar Social, o si va a seguir en Deportes, etc., aunque en ese tema, cualquier Concejal del equipo de gobierno entiende que en ninguna de sus respectivas áreas sobra personal, siendo ese el típico debate que tienen entre ellos.

Es decir, todo el mundo entiende que la prestación de servicios que está haciendo no es que le sobre personal, sino que le falta personal vale, aunque se ha hecho en algún caso, con lo cual, tengo que decirle al portavoz de IU que no podemos crear plazas de la nada, no se pueden crear.

De otro lado, vamos en concreto a los dos cuerpos que se han mencionado; en el caso de Policías niego la mayor, no inseguridad ciudadana porque faltan policías, porque eso no es verdad, ya que los turnos de policía se cubren perfectamente, aunque sí es cierto que surgen dos problemas; primer problema, cuando un policía se jubila obviamente no se cubre la plaza el día siguiente, dado que eso tiene un proceso, se tiene que sacar una Oferta de Empleo Público, se tienen que hacer unas bases, publicación en el BOP, BOJA y BOE, lo cual tiene un tiempo; y es cierto que en la plantilla de Policía Local, entraron la mayoría de los policías con una edad muy similar y se están produciendo jubilaciones, y nosotros las estamos sacando en la primera OPE que podemos, pero obviamente si un policía se jubila en marzo del año que viene, probablemente se plaza no se pueda ocupar hasta abril o mayo del año 2024; y es que está tardando un año o algo más, primero porque lo tienes que sacar en la OPE del año que viene, y luego porque hay que hacer todos los procesos, y eso hace que esas jubilaciones, puesto que la policía no tiene bolsa, no puedes tener policías en bolsa que diga, se ha jubilado voy a tener una interinidad, ya que eso no cabe en la Policía Local, y eso hace que para cubrir esos turnos los compañeros tengan que hacer un sobreesfuerzo, el cual quiero agradecer, y es cierto que tienen que hacerlo.

Y luego, se produce otro problema, y es que también por la edad que tienen, y no los estoy llamando viejos, es normal que por la edad que tienen, tienen algunos problemas físicos y hace que también haya determinadas bajas por enfermedad, o por algún problema físico, o

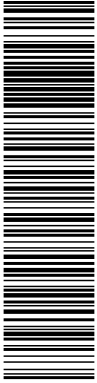
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 51 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idIona=1



Ayuntamiento
DE BAZA

por alguna operación, y volvemos a lo mismo, como no podemos tirar de bolsa, pasa la misma jugada, ya que están de baja y el resto de compañeros tienen que cubrir esos turnos; por lo que nosotros preferimos pagar horas extras y que los turnos de policía estén perfectamente cubiertos, a decir, si por ejemplo el turno de Policía de la mañana son cuatro policías, si uno no viene nos quedamos en tres, y si dos no vienen nos quedamos en dos, lo cual no pasa, dado que se están cubriendo con horas extras, y por eso se están pagando esas horas extras, y es por esa problemática de jubilaciones y bajas por enfermedad, pero se tienen que cubrir, y yo niego la mayor, no hay inseguridad ciudadana, ya que los turnos de policía están cubiertos al margen de actividades extraordinarias que puedan organizarse por algún área y que necesitan un sobreesfuerzo, y que también se cubren con horas extras.

En cuanto a los bomberos, cuando yo entré de concejal en año 2011, eran dos bomberos por turno, y los bomberos ¿qué dinámica tienen?, pues están en el parque, y si surge un problema salen, y vienen dos bomberos que son los que están de retén, y a esos dos bomberos se les paga la localización y cuando van allí cobran horas extras para que se siga cubriendo el parque, e incluso si hay una segunda salida, que se puede dar, llaman a otros dos más, con lo cual esas horas de retén, la localización si se paga, se les paga para que estén disponibles, pero no se les paga el servicio; con lo cual si algún compañero tiene que salir, obviamente tienen que cubrirle, y ahí salen horas extras; pero es que al margen se ha crecido, y era una reivindicación que tenían los bomberos, que han pasado de 2 a 3 por turno, y ¿se cubren los 3 por turno con la plantilla que tenemos?, no, no se cubren al 100% y eso es una realidad; ¿cómo se cubren?, con turnos extras.

Para tener toda la plantilla de bomberos con tres bomberos se necesita cubrir con turnos extras, y ¿cuál es la otra manera de hacerlo?, pues vuelvo a lo mismo, y es que, como no podemos crecer y en su momento ya sí se reconvirtió alguna plaza de limpiadora para crecer en la plantilla de bomberos, si se hizo, eso sí se hizo, pero ahora mismo tenemos que ver la posibilidad de que haya alguna vacante o alguna reconversión que se pueda decir que, en este servicio concreto esta plaza sobra, o no es tan necesaria, porque sobrar no sobra nadie, es decir, hay una jubilación y esta plaza no es tan necesaria y el equipo de gobierno decide que esa plaza se reconvierta de "X" a "bombero", ya que es una reivindicación que está sobre la mesa y que nosotros somos conscientes que no podemos mantener unas horas estructurales, con lo cual divido la policía no tiene horas estructurales, y qué en lugar de 25 policías podríamos tener 30, por supuesto, 30, 40, 50, y es que, en Policía Local, todo lo que tengamos perfecto, porque muchas veces la seguridad que genera es mucho mayor, y es preferible tener un turno de 6 policías que tener un turno de 4, y eso creo que lo compramos los que estamos aquí y lo compra toda la ciudad; y lo mismo pasa con los bomberos, mejor tener turnos de 4 que de 3, pero al final tenemos que dimensionar la administración pública.

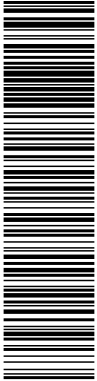
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 52 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



En esa parte quería un poco separar los temas, y que puede ser que no hayamos presupuestado bien, vale, y es que yo, cuando hago el presupuesto, que se presentará en diciembre o en enero, no tengo una bola de cristal para saber cuántas bajas por enfermedad va a tener la Policía, y ojalá la tuviera dado que eso me permitiría adelantarme, pero no la tengo; y la bola de cristal también me hubiera venido muy bien a principios de año para saber la subida de la energía que he tenido, pero no la conocía, y cuando traje la última vez, si yo hubiera sabido los precios que estaban en agosto – septiembre, la modificación de crédito que hicimos de medio millón la hubiera hecho de 750.000 y paso el trago una vez y no dos veces, puesto que está claro que a nadie le gusta, ni a mí el primero, el tener que pagar a las energéticas, y le compro el discurso a IU, pero de manual, es decir, aquí no hay un problema de sobreprecio de la energía, sino que aquí hay una serie de empresas que se están forrando a costa de todos los consumidores, y el Ayuntamiento como es un gran consumidor, obviamente nos está pasando eso; hemos sacado a pliego, viene una empresa, las grandes empresas que son productoras y distribuidoras no concursan con los Ayuntamientos, entran digamos las de segundo grado que son las que compran energía, y obviamente nos vemos en esta dinámica; ¿cómodo para mí?, no creo que sea cómodo para ninguno de los que estamos aquí en el equipo de gobierno ver facturas de pozos de 40.000 €, aunque ellos las ven menos porque sí que es cierto que a mí me corresponde verlas todas, y les digo que hay días, cuando me pasan las facturas de Intervención, donde hay noches que casi me voy a mi casa a llorar, porque la verdad es que es duro ver facturas de esas cantidades, pero ahora mismo vamos a poner en marcha temas como la de la temperatura, para que todos los edificios municipales estén a la temperatura que marca el Decreto, aunque en el tema del agua es más complicado, aunque es cierto que en los precios nos están dando un respiro; ¿cómo va a ir el año que viene? pues ni sé cómo va a ir la luz, ni sé cómo va a ir la guerra en Ucrania, ni sé cómo va a ir nada, porque si lo supiera todo eso probablemente invertiríamos en bolsa de a futuros, tanto de la energía, como de los hidrocarburos; pero como no lo sabemos pues intentaremos hacer un presupuesto lo más aproximado posible y esperar que los precios sean lo más razonable y que obviamente nos gustaría a todos que este dinero se hubiera destinado a otras partidas presupuestarias.

Otra cosa que quería aclarar es el tema de la subestación, y es que le invito, Sra. Velázquez de Castro, que hoy vea la intervención de Jorge Paradela, qué es el Consejero de Política Industrial y Energía de la Junta Andalucía, su consejero, que ha puesto la subestación de Baza como probablemente uno de los hitos más importantes que se han hecho en Andalucía en los últimos meses; solamente le digo que las lea.

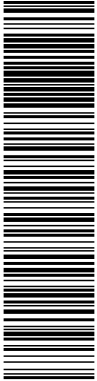
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 53 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Toma la palabra el Sr. Gil Van Gils, portavoz de IU, quien brevemente dice que entiende que ahora mismo no se puede contratar todo lo se quiere, pero como el PSOE lleva gobernando 23 años seguidos, si se ha planificado mal ha sido dicho partido, y por lo tanto hay que decirlo, y es que ya se pagaba mucho cuando él entro de Concejal en el 2011, donde no tenía ni una cana en horas extras y ya faltaban Policías Municipales y no había tasa de reposición, por lo tanto limitaciones en la tasa reposición, por lo que, cada uno tiene la responsabilidad que tiene, y el PSOE tiene una gran responsabilidad sobre la falta de planificación, y eso es así.

En cuanto a que no se pueden crear plazas de la nada, me consta que de vez en cuando se juntan, y echaría un rato con el Diputado de Recursos Humanos de Diputación, con Pepe García Girarte, que es vecino, porque va a sacar en el presupuesto que se debate la semana que viene, casi 26 plazas de bomberos nuevas en Granada, en el Servicio Provincial de Extinción de Incendios, y por tanto alguna manera habrá, y yo preguntaría como lo ha hecho, además de que hay consenso, dado que va el retén de Sierra Nevada y una serie de cosas que llevan mucho tiempo hablándose y en la que todos los partidos están de acuerdo.

Imagino que tiene que ver con la razón del servicio, y es que no es lo mismo, con todo respeto a todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras municipales, pero no es lo mismo hablar de que necesito 15 operarios más, que hablar de que necesito 15 bomberos más, e imagino que ahí tiene que ver con la motivación y la razón del servicio, pero que hay como, pero yo no sé cómo es, y por eso les digo que hablen, o bien que hablemos con Baldomero, que sigue siendo funcionario de la casa y algo tiene que ver también en esa planificación.

Por otro lado, el portavoz de C'S habla concentrar y redimensionar, y nosotros también, aunque la diferencia es que nosotros solo con los servicios que queremos prestar desde el Ayuntamiento, como la Ayuda a Domicilio, o la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, nos iríamos casi a 200 funcionarios más, y cuando digo funcionarios meto la empresa, hablo del tejido público municipal, y por tanto tenemos que crecer a la fuerza si queremos prestar esos servicios, pero evidentemente eso sí se lo compro, hay que evaluar puesto de trabajo por puesto de trabajo, hay que ver donde sobran, hay que ver donde faltan, y eso es evidente, pero cuando hablamos de crecer no es crecer para que estemos mirándonos y comiendo pipas, sino porque queremos prestar servicios, y qué sueldos que ya pagamos los paguemos como empleados de la casa, porque todo esos suelos ya los pagamos, todos, más los beneficios industriales, los IVAs, y todo lo que conlleva.

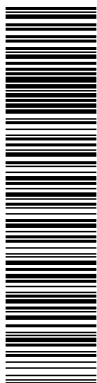
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 54 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcl (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5686BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Interviene la Sra. Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP, quien dice que le parece estupendo que dice este señor de la Junta de Andalucía, y que es muy loable todo lo que hable de la su estación, pero que ella está aquí para defender los intereses de los bastetanos.

Me parece muy bien que se hablen magnificas cosas de la subestación, pero yo quiero que los frutos se queden en Baza y que se aproveche esa infraestructura, y es que, no somos contrarios a la energías renovables, y eso es algo que hemos dicho desde el principio, que lo que queríamos era una actuación paralela que al final nos beneficiara a todos los bastetanos, y hasta ahora no le estamos viendo los frutos, ni estamos viendo los empleos, ni estamos viendo las empresas, ni estamos viendo una reducción en la factura de la luz que, desde luego, es para echarse a llorar, y no solo a llorar, porque el Ayuntamiento al final le aprieta a los bastetanos y puede pagarla, mientras que otros no pueden pagarla y a pasar frío, y por eso les digo que aquí mi función es defender a los bastetanos independientemente de lo que diga el Gobierno Central y la Junta de Andalucía, y que me parece muy bien que tengamos infraestructuras, pero que se aprovechen en nuestro territorio y que no pase como ha pasado con el agua, que al final no tenemos ni agua, nuestra agua, y ahora nuestra energía tampoco sirve para los bastetanos; y de eso es lo que quiero que se tome nota y que se aproveche y que todo lo que nos han dicho cuando ha habido manifestaciones en contra de las energías renovables, de la chatarra, de tal y cual, que como les digo, nuestro grupo es partidario de las energías renovables, pero que se noten los frutos y que se puedan aprovechar todos y cada uno de los ciudadanos de Baza.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Serrano González, portavoz de C'S, quien por alusiones dice, en primer lugar, que le da calambres escuchar al portavoz del Área Económica manifestar que, efectivamente, hay que redimensionar el tamaño de la Administración Pública de nuestra Administración Local y que hay que empezar a considerar de una manera seria donde sobra personal, dónde hay que ponerlo y dónde hay que quitarlo.

Sin entrar en más debate, también decir que esta es una reflexión un poco pensando en las próximas generaciones y no en las próximas elecciones, como se suele decir, y que nos quitemos las gafas de cerca y nos pongamos un poquito las gafas de lejos, y que cuando empecemos a hablar de la Línea 400 y de todo lo supone para nuestro territorio, no pensemos que viene con un carácter inmediato, ni muchísimo menos, y lo dice el Consejero precisamente en esa entrevista a la que hacía referencia el Concejal del Área Económica; y es que, tenemos que pensar que estamos hablando de una infraestructura que va a costar muchísimos millones, y que precisamente porque va a costar todos esos millones va a suponer a largo plazo la creación de multitud de plantas en nuestra zona, lo cual puede gustar o menos, pero que va a suponer una creación de empleo a largo plazo y una creación

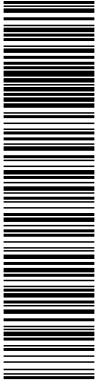
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 55 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_id=1&idIona=1



Ayuntamiento
DE BAZA

de empleo de calidad, y una creación de empleo que puede ser vinculada precisamente a sectores que puedan, si posteriormente nosotros somos capaces de aprovechar el poner en marcha esas estructuras, al sistema educativo que permita formar a la gente en esos ámbitos, y que permita fijar la población al territorio; y por tanto, yo invito a todos los que estamos aquí a que nos quitemos esas gafas del corto plazo, de esos 15.000 puestos, los cuales no se crean de hoy para mañana, sino que se crean a medio y largo plazo; y es que, esta infraestructura supone un paso adelante, y no seré yo, ni será nuestro grupo político quien critique precisamente porque se haya puesto en marcha palabras por favor en ciudad no seremos quién critique precisamente que venga el progreso a nuestra zona más allá de que algunos llamen chatarra, o lo dejen de llamar, dado que el tiempo pone a cada uno en su lugar, por lo que, cuando pasen 10, 0 15 años veremos si se crean los puestos de trabajo, o no se crean, si tenemos plantas fotovoltaicas en nosotras territorio que generen riqueza, y si tenemos en nuestro territorio, precisamente, planta que se dediquen al reciclaje o desmontaje de esas plantas que se hayan establecido en nuestra zona; es decir, que tenemos ahí una oportunidad importante de crecimiento y de futuro, con lo cual no podía dejar pasar por alto ponerlo en valor y decir a todos los Concejales que hoy estamos aquí que nos quitemos esas gafas del corto plazo electoral y que empecemos a mirar a largo plazo, y que no nos tiremos piedras sobre nuestro propio tejado.

Cierra el debate el Sr. Alcalde, quien para subrayar lo que ha comentado el Sr. Alles Landa, dice que la economía de una Administración Local es la misma que se puede tener en las casas, podemos tener en nuestras casas, y que se está viviendo una situación que era inesperada, puesto que se tienen unos servicios que hay que garantizar al ciudadano.

En este caso hablo por el segundo apartado, que es el del suministro eléctrico, y es que tenemos 6.000 puntos de luz en la ciudad, más los edificios públicos; y todos estamos notando en nuestra factura, cuando llega a nuestras casas, el incremento que ha tenido y el efecto que hace en la economía familiar; y un Ayuntamiento es exactamente igual, y si hubiéramos sabido que esto iba a ocurrir, posiblemente hubiéramos planificado incluso el presupuesto de otra forma, pero esto nos ha sobrevenido a todos, y entiendo que es un momento en el que se puedan acercar elecciones, o porque es un una ocasión para recriminar al equipo de gobierno, el que tengamos que estar trayendo estas modificaciones de crédito que, por otra parte, creo que han quedado suficientemente claras, aunque no tenemos nada más que mirarnos cada uno en nuestra economía, mirar cada uno las facturas que vienen a nuestro domicilio, y ver que al fin al cabo hay que pagarlas, y cuando tienes un presupuesto en el que había unas cantidades prefijadas, que eso es un presupuesto, dado que un presupuesto no es nada mas que una aproximación de gastos que luego se ve alterado por la dura realidad, y en este caso algo que no esperábamos.

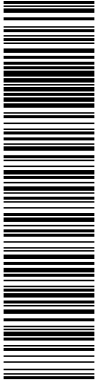
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 56 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Por lo tanto, no es agradable para nadie algo que ya nos gustaría poder disponer de ese dinero y utilizarlo en otras cosas, pero las circunstancias nos llevan a ello; insisto, es el mismo modelo que ocurre en cualquier economía familiar, y esperemos que ahora mismo, con las cifras que se están dando los últimos días, que se mantenga, y que por lo menos, como se dice, que nos quedemos como estamos.

En cuanto a lo que ha comentado el portavoz de C'S, sí quiero decir una cosa, y es que ahora, en este preciso momento, todavía no se puede negociar con las empresas sencillamente porque no tienen una concepción, ni han venido a este Ayuntamiento, sino que han venido a interesarse por terrenos, por ubicación, por posibilidades de localización; y hay empresa auxiliares que también están preguntando, y ya quisiéramos que entraran y puedan generar riqueza, y que puedan hacer más atractivo el territorio, pero esto no es hoy, y creo que lo que se inauguró el otro día es bueno, y me extraña que no tengamos al menos esas cosas, que son básicas, claras, puesto que es bueno para el territorio que esto se instale, que tengamos una autovía, por llamarlo alguna manera, de la energía; y eso es indiscutible, y el que estuvieran aquí todas las Administraciones dado ese respaldo al proyecto es bueno; aunque como digo, eso no es algo que se vaya a evidenciar mañana, dado que todavía queda un tramo, desde Baza a La Ribina, y en torno a ello se crearán oportunidades, que es lo que siempre hemos estado defendiendo; y estamos en una situación en la que no es una solución de un día para otro, aunque estoy convencido de que inmediatamente a que se cierren las subastas y que sepamos los megavatios que se van a adjudicar en el territorio, y si llega a 700, 800, o 1.000 en la subestación, las empresas harán firmes esos proyectos, porque se les adjudicarán esas potencias, y será el momento en el que todas esas aproximaciones que estamos haciendo, se hagan realidad.

¿Qué es lo que tenemos ahora muy claro?, pues tenemos claro, y lo podemos convocar, y lo explicaré gustosamente a los portavoces, aquellas cosas que como Ayuntamiento podemos pedir para que se quede un valor añadido a los ciudadano, no a través del impuesto que tengan que pagar, el IBI, el ICIO, el IAE, sino que aparte de eso, y ahí entramos en juego con lo que estamos hablando, y decir, señores tenemos gastos importantes en edificios e instalaciones públicas, tenemos gastos importantes en la depuradora, tenemos gastos importantes en la extracción del agua de los pozos, y en definitiva, crear un mapa de gasto donde si se le pueda exigir o hacer, y además están dispuestas francamente, porque las empresas tienen ya un apartado en política social, porque es que les interesa, y les interesa a todas queda bien con el territorio, y se les da oportunidad de decir bueno, pues cambiar el sistema eléctrico, pasar a Led, ya que todo eso se puede negociar, y si tenemos ese mapa de necesidades, pero ahora no puede ir a ninguna empresa a decir dame esto, sencillamente

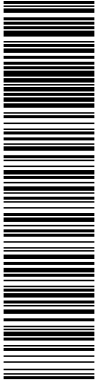
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 57 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

porque no sabe ni siquiera si se va a instalar, dado que los tiempos son los tiempos, y nos gustaría que fueran de otra manera, y que nos dieran un adelanto a una cuenta de algo, pero es que eso en la vida no existe y es difícil.

Y llego a mas, estamos trabajando, estamos en contacto, y tenemos reuniones pendientes con el IRAE, Agencia Andaluza de Energía, para plantearnos lo que aquí ha salido, y ha salido de boca de ustedes, de alguno, y lo hemos tenido siempre claro; hablar de una posibilidad de crear una comunidad energética, los tenemos claro también; es verdad que ahora mismo hay que estudiar las modalidades, porque hay que registrarse, porque tienen unos socios, porque esos socios tienen unos derechos, etc., es decir, tiene un proceso administrativo, puesto que hay comunidades mixtas, comunidades municipales, comunidades privadas, y estamos estudiando qué es lo mejor, porque la decisión que se tome seguramente que será para mucho tiempo, y es verdad que tenemos ya focalizado la posibilidad de incluir los polígonos industriales y los gastos a los que he hecho antes referencia, o sea que, en absoluto alguien pueda pensar que todas estos números que aquí traemos hoy nos mantienen indiferentes, en absoluto, y es que el problema es que se están sucediendo las cantidades, los precios, a una velocidad que no era esperada, y esa es la razón de traer algo que es lógico, y a mí me gustaría saber, y entiendo que son oposición, qué harían ustedes, porque es lo que hay, ya que, uno tiene en su casa, tiene un remanente que son los ahorrillos y cuando llegues y tienes que pagar la luz resulta que el sueldo no te da y tienes que echar mano a los ahorrillos; y a mí me gusta hablar con claridad a la ciudadanía, dado que esa es la realidad en la que nos encontramos; esto no es un capricho, no estamos haciendo algo para hacer otro tipo de actividades lúdicas, ni de cualquier tipo, sino que es pagar lo que todos estamos pagando en nuestra casa.

Considerando lo establecido en la Constitución Española de 1978; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su aplicación a las Entidades Locales; Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Reglamento (UE) 549/2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea -SEC 2010-; Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se

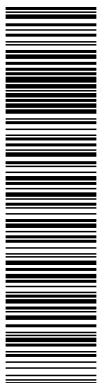
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 58 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990764 CLAY-2C4I3-B8GQ7-6898BAE7FD7695B9A1CEAF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idIona=1



Ayuntamiento
DE BAZA

aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local; Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, presentado en el Congreso de los Diputados el 13 de octubre de 2020 para su autorización, y aprobado por esta Cámara en sesión de 20 de octubre de 2020; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 11 votos a favor, del PSOE, 5 en contra, del PP, IU y VOX, y 5 abstenciones, de C'S, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3-2022-009 del vigente Presupuesto, que adopta la modalidad de Suplementos de crédito y Transferencias de crédito, en la forma que a continuación se detalla:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

Denominación	Aplicación	Importe	Concepto
RETRIBUCIONES BÁSICAS C1	02 1500 12003	25.762,57 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
RETRIBUCIONES BÁSICAS C2	03 3230 12004	5.265,72 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
RETRIBUCIONES BÁSICAS C2	06 1650 12004	24.734,97 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
RETRIBUCIONES BÁSICAS C1	06 4411 12003	875,91 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
RETRIBUCIONES BÁSICAS C2	07 1710 12004	845,06 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
RETRIBUCIONES BÁSICAS	08 3343 13000	3.339,70 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
RETRIBUCIONES BÁSICAS C2	09 1640 12004	6.340,59 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
		67.164,52 €	

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Denominación	Aplicación	Importe	Concepto
GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	03 9200 15100	224.406,52 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
		354.406,52 €	

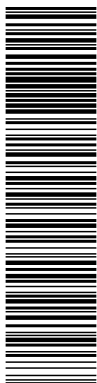
FINANCIACIÓN: Esta modificación se financia con cargo a:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS

Denominación	Aplicación	Importe	Concepto
COLABORACIÓN SOCIAL	09 2410 13111	1.500,00 €	TRANSFERENCIA NEGATIVA
SEG.SOCIAL BOLSA SOCIAL	09 2410 16000	572,95 €	TRANSFERENCIA NEGATIVA
BOLSA SOCIAL	09 2410 13110	10.315,80 €	TRANSFERENCIA NEGATIVA
SEGURIDAD SOCIAL	06 9201 16000	6.000,00 €	TRANSFERENCIA NEGATIVA
RETRIBUCIONES BÁSICAS	06 9201 13000	5.757,04 €	TRANSFERENCIA NEGATIVA

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 59 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-6988BAE7FD7695B9A1CEAF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



SEGURIDAD SOCIAL	10 3420 16000	2.000,00 €	TRANSFERENCIA NEGATIVA
SEGURIDAD SOCIAL	10 3410 16000	2.000,00 €	TRANSFERENCIA NEGATIVA
RETRIBUCIONES BÁSICAS	10 3410 13000	8.018,73 €	TRANSFERENCIA NEGATIVA
RETRIBUCIONES BÁSICAS	10 3410 13002	15.000,00 €	TRANSFERENCIA NEGATIVA
RETRIBUCIONES BÁSICAS A2	10 3420 12001	16.000,00 €	TRANSFERENCIA NEGATIVA
		67.164,52 €	

FINANCIACIÓN

Denominación	Aplicación	importe
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA (Gastos Generales)	87000	224.406,52 €
		354.406,52 €

- Que el expediente se exponga al público, previo anuncio en el B.O.P. por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
- El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el Pleno.

OCTAVO. - PROPOSICIÓN: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3-2022-010

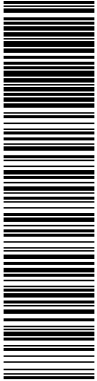
En este momento se ausenta de la sesión el Concejal D. FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 60 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-6986BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

A continuación, se da cuenta al Pleno del expediente de modificación de crédito nº 3-2022-010, del vigente Presupuesto Municipal, que adopta la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito.

Obra en el expediente memoria de la Alcaldía, e Informes de Intervención, de fechas 21 de noviembre de 2022; éstos últimos, en virtud del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; artículo 4.1.g) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de febrero, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional; y art. 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2022.

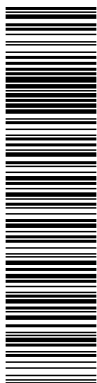
Considerando lo establecido en la Constitución Española de 1978; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su aplicación a las Entidades Locales; Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Reglamento (UE) 549/2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea -SEC 2010-; Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local; Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, presentado en el Congreso de los Diputados el 13 de octubre de 2020 para su autorización, y aprobado por esta Cámara en sesión de 20 de octubre de 2020; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAEF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 11 votos a favor, del PSOE, 5 en contra, del PP, IU y VOX, y 5 abstenciones, de los miembros presentes de C'S, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3-2022-010 del vigente Presupuesto, que adopta la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito, en la forma que a continuación se detalla:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Denominación	Aplicación	Proyecto	Importe	Concepto
ENERGÍA ELÉCTRICA COLEGIOS	03 3230 22100		11.500,00 €	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
ENERGÍA ELÉCTRICA BIBLIOTECA	03 3321 22100		20.000,00 €	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
ENERGÍA ELÉCTRICA	04 9200 22100		5.000,00 €	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
ENERGÍA ELÉCTRICA	05 2310 22100		3.000,00 €	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
ENERGÍA ELÉCTRICA	06 1360 22100		12.000,00 €	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
ENERGÍA ELÉCTRICA MOTORES AGUA	06 1610 22100		113.000,00 €	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
ENERGÍA ELÉCTRICA ESTACIÓN AUTOBUSES	06 4411 22100		1.000,00 €	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
ENERGÍA ELÉCTRICA	08 3380 22100		23.000,00 €	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
ENERGÍA ELÉCTRICA	09 2410 22100		1.000,00 €	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
ENERGÍA ELÉCTRICA PABELLÓN FERIAS	09 4120 22100		2.000,00 €	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
ENERGÍA ELÉCTRICA	10 3370 22100		3.000,00 €	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
ENERGÍA ELÉCTRICA INST.DEPORTIVAS	10 3420 22100		18.500,00 €	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
AGENCIA PROV.DE RECAUDACIÓN	04 9320 22708		19.200,00 €	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
PFEA ESPECIAL MATERIALES	06 2414 63200	2022/2/PFEAE/ 1	3.200,00 €	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
CANON ABASTECIMIENTO	06 1610 20900		1.600,00 €	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
			237.000,00 €	

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Denominación	Aplicación	Importe	Concepto
ESCENARIO Y MOBILIARIO PARA ESPECTÁCULOS	08 3380 46300	22.323,68 €	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
		22.323,68 €	

FINANCIACIÓN: Esta modificación se financia con cargo a:

Denominación	Aplicación	importe
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA (Gastos Generales)	87000	259.323,68 €
		259.323,68 €

2. Que el expediente se exponga al público, previo anuncio en el B.O.P. por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

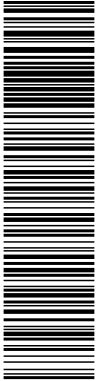
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 62 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-6988BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

3. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el Pleno.

NOVENO. - PROPOSICIÓN: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA, PSOE, C'S, PP, IU Y VOX, EN APOYO A LAS EXPLOTACIONES GANADERAS AFECTADAS POR LOS FOCOS DE VIRUELA OVINA Y CAPRINA

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal D. FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, la Secretaria da cuenta al Pleno de la Declaración Institucional presentada por todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento de Baza, PSOE, C'S, PP, IU y VOX, en apoyo a las explotaciones ganaderas afectadas por los focos de viruela ovina y caprina, y que es del siguiente tenor literal:

<<<El pasado 19 de septiembre las autoridades veterinarias confirmaron la aparición de un foco de viruela ovina-caprina en una explotación ganadera del municipio de Benamaurel.

La viruela ovina y caprina es una enfermedad infecto-contagiosa producida por un virus que produce un cuadro clínico en ganado ovino y caprino caracterizado por la aparición de fiebre, nódulos y lesiones internas particularmente en pulmones y, finalmente, la muerte de los animales infectados.

Es una enfermedad animal de declaración obligatoria que no afecta a las personas, por lo que no representa un riesgo para la salud pública.

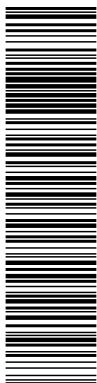
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 63 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



La viruela ovina y caprina es endémica en África (al norte del Ecuador), Oriente Medio, Turquía, Irán, Afganistán, India, Nepal, en zonas de la República Popular China, y, desde 1984, en Bangladesh. Recientemente, la enfermedad ha hecho frecuentes apariciones en el sur de Europa, afectando a Grecia dentro de la UE. En España, no se habían declarado focos de viruela ovina y caprina desde el año 1968.

La declaración de un foco en una explotación ganadera implica la aplicación inmediata de las medidas de control contempladas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687, que incluyen:

- Sacrificio de animales en la propia explotación.
- Destrucción de alimentos (pienso, cereales, paja ...) y estiércol de la explotación.
- Limpieza y desinfección oficial de la explotación.
- Establecimiento de una zona de protección de 3 kilómetros y una de vigilancia de 10 kilómetros, con refuerzo de medidas de bioseguridad y vigilancia en las explotaciones.

Desde la declaración de este primer foco, la expansión del virus ha avanzado, afectando ya a una decena de explotaciones de la provincia de Granada, afectando hasta ahora a los municipios de Benamaurel, Cúllar, Caniles y Baza, suponiendo el sacrificio de 2.500 cabezas de ganado, así como la inmovilización de decenas de explotaciones existentes en los perímetros las zonas de protección y vigilancia.

Al mismo tiempo, también han aparecido focos en el municipio de Villaescusa de Haro (Cuenca), que ha afectado a varias explotaciones y ha supuesto el sacrificio de más de 30.000 cabezas de ganado ovino productor de leche.

Se trata, por tanto, de una situación muy preocupante para el sector ganadero ovino y caprino, ya que según reconocen las propias autoridades veterinarias, se desconoce todavía el número de explotaciones a las que afectado y que pueden seguir apareciendo en las próximas semanas.

Desde el primer momento, los servicios técnicos y veterinarios de la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía han mostrado diligencia y rapidez en la toma de medidas para la contención de la propagación de la enfermedad, así como en la supervisión de explotaciones en las zonas de protección y vigilancia.

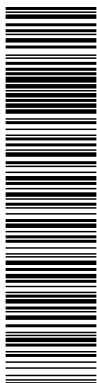
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 64 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_id=1&idforma=1



Dos son los aspectos fundamentales en la gestión de esta crisis sanitaria animal que está afectando a las explotaciones de la comarca de Baza:

- Por un lado, el control y vigilancia de los focos para evitar su propagación, punto éste que está en manos de los servicios veterinarios oficiales y que como se ha comentado anteriormente, se está llevando a cabo con diligencia.
- Por otro lado, el apoyo a las explotaciones afectadas por los focos, bien de manera directa por el sacrificio de sus cabañas, o bien de manera indirecta por la inmovilización de los animales de sus explotaciones al estar dentro del perímetro de las zonas de protección y vigilancia.

En este sentido, desde todos los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Baza, PSOE, C'S, PP, IU y VOX, mostramos todo nuestro apoyo a los ganaderos y ganaderas afectadas. No podemos olvidar el mal trago que están pasando al ver cómo, de la noche a la mañana, sus animales son sacrificados y se quedan sin su medio de vida.

La ganadería extensiva en nuestra comarca no es sólo un medio de vida, sino que es un modo de vida. En la mayoría de los casos, se trata de explotaciones que se vienen dando de generación en generación en la misma familia, con un gran arraigo en nuestro territorio.

El modo de producción de ganadería ovina y caprina extensiva es un sector tremendamente vulnerable, especialmente en los últimos años. Una actividad donde cada vez es más difícil garantizar el relevo generacional, y que ha visto cómo en los últimos tiempos la presión de la agricultura intensiva, así como la proliferación de grandes extensiones de cultivo leñoso (sobre todo olivo y almendro), que dificultan enormemente la labor del pastoreo tradicional.

Un pastoreo tradicional que es el máximo exponente de la ganadería sostenible, cuyo impacto no sólo no es negativo para el medio ambiente y la biodiversidad, sino todo lo contrario, formando parte de un sistema alimentario sostenible y produciendo alimentos sanos y seguros, en cantidad suficiente y a precios más que razonables.

Una actividad que supone unos evidentes beneficios medioambientales como los de limpieza y desbroce de áreas donde se alimentan, siendo ampliamente aceptado el término de "ovejas bomberas" gracias a la labor que realizan en la prevención de incendios forestales.

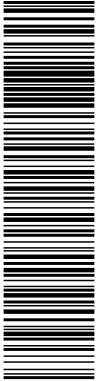
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 65 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5686BAE7FD7695B9A1CEAF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Este sector se ha visto muy afectado en los últimos tiempos, especialmente por la actual crisis inflacionaria, que ha supuesto un gran aumento de los costes de producción, debido fundamentalmente al alto precio de los combustibles de la maquinaria agrícola, abonos para la producción de alimentos, o el alto precio de los piensos y cereales imprescindibles para la alimentación del ganado. Tampoco son ajenos a la actual situación de sequía, que repercute directamente en la cantidad de alimento que tienen a su disposición.

Por todo esto se hace más necesario que nunca un apoyo rápido, justo y digno a todo el sector afectado por esa epidemia de viruela ovina y caprina.

Hasta este momento, la Junta de Andalucía ha anunciado en primer lugar, la indemnización por el sacrificio de animales, en base a las valoraciones que marca el Real Decreto 389/2011, de 18 de marzo, modificado por Real Decreto 904/2017, de 13 de octubre y actualizado por la Orden APA/513/2020, de 8 de junio, por la que se modifican los baremos de indemnización.

Estos baremos de indemnización están muy por debajo de los precios de mercado, como señalan organizaciones como UPA, la Asociación Nacional de Criadores de Ovino Segureño, o la Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera Altiplano Segureño, pudiendo estar en el caso de las recrias de ovino de carne a un tercio de su valor de mercado.

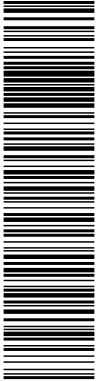
Por otro lado, la Junta de Andalucía también ha anunciado otro paquete de ayudas para sufragar los gastos de limpieza y desinfección de las explotaciones, así como para los alimentos destruidos.

También se ha anunciado una ayuda en concepto de alimentación para las explotaciones afectadas por la inmovilización de sus cabañas al estar dentro de las zonas de protección y vigilancia.

Desde los partidos del PSOE, C'S, PP, IU y VOX, de este Ayuntamiento, valoramos positivamente la celeridad en el primer pago para ayudar de manera inmediata a la tesorería de los afectados, y de la intención por parte de la Junta de Andalucía de hacer un paquete de ayudas adicionales.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 66 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



No obstante, nos preocupan varios aspectos, que desde las propias ganaderías afectadas nos trasladan y que pensamos que deben explicitarse, para tranquilidad y certidumbre de los afectados.

Por un lado, la gran diferencia existente entre las valoraciones que se han tomado de referencia para la indemnización por sacrificio, y el valor real de mercado de los animales que han sido sacrificados. Se deberían tomar los precios de referencia de lonja para indemnizar de manera justa a los ganaderos y ganaderas afectados.

Otro punto que no ha sido suficientemente aclarado ha sido el del alimento que no puede justificarse con factura de compra, ya que ha sido producido por el propio ganadero. Estamos hablando de los cereales, forrajes, paja..., etc., que ellos mismos han cultivado y acopiado para alimentar al ganado, y que también han tenido que destruir. Deben ser valorados respecto a precios oficiales de mercado para incluirlos en la indemnización.

También debe ser tenido en cuenta el estiércol que ha tenido que ser destruido, y que también debería incluirse en las indemnizaciones por destrucción de los elementos de las explotaciones, buscando precios de mercado de referencia.

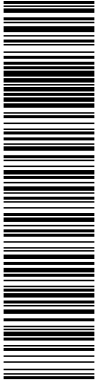
Un concepto que la Junta de Andalucía no ha tenido en cuenta, y que es igualmente importante a la hora de valorar las ayudas indemnizatorias es el lucro cesante de la actividad. Estamos hablando de explotaciones que iban a generar unos beneficios en los próximos meses/años y que con el sacrificio del ganado se van a convertir en pérdidas. Asimismo, también es importante ayudar en la adquisición de nuevos animales para reposición de las cabañas.

En este sentido, existen ejemplos en otras comunidades de indemnizaciones por lucro cesante. Un ejemplo reciente puede ser la Orden de 31 de enero de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas de compensaciones complementarias y ayudas para la reposición de los animales en explotaciones de ganado bovino, ovino y caprino, como consecuencia del sacrificio obligatorio de ganado en ejecución de programas oficiales de erradicación de enfermedades, y se convocan para el año 2022 (códigos de procedimiento MR553A, MR553B y MR550A), de la Consellería Del Medio Rural de la Xunta de Galicia.

Esta orden contempla ayudas de compensaciones complementarias por lucro cesante en los casos de inactividad en las explotaciones de ganado bovino, ovino y caprino,

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 67 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5686BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



registradas en Galicia, con motivo de la vigilancia, lucha, control o erradicación de enfermedades de estas especies, llevados a cabo en el marco de programas o actuaciones sanitarias oficiales.

Establece también la orden ayudas para la compra de animales de reposición a las personas físicas y jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica que sean titulares de explotaciones bovinas, ovinas y caprinas, en que se ordenase el sacrificio obligatorio de animales existentes en ellas.

Otro ejemplo puede ser la ORDEN FORAL 241/2017, de 12 de julio, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se regulan las normas que registrarán las ayudas para reparar los daños causados por enfermedades de animales, en el marco de campañas de saneamiento ganadero, de la Comunidad Foral de Navarra.

Esta orden también establece "Indemnización por sacrificio a causa de epizootias y lucro cesante por inmovilización de explotaciones".

Desde los partidos del PSOE, C'S, PP, IU y VOX, de este Ayuntamiento de Baza, se advierte también de las consecuencias que puede tener en el cobro de las ayudas de la PAC el hecho de que estas explotaciones no tengan repuesto el ganado a 31 de diciembre de 2022.

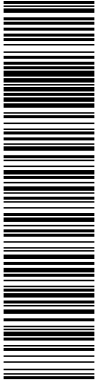
Como se ha mencionado al inicio, estamos frente a una enfermedad exclusivamente animal, y que no se transmite a humanos; pero eso no impide que la declaración de esta epidemia animal pueda suponer cierta desconfianza en los consumidores de los productos derivados de estas explotaciones, ya sea carne, leche, queso, etc.

Por ello, se hace necesaria una campaña de comunicación para incentivar el consumo de estos productos que asegure la demanda de los mismos, especialmente de cara a la campaña de Navidad, que supone buena parte de los ingresos anuales de estos productores.

En definitiva, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Baza, PSOE, C'S, PP, IU y VOX, proponen una convocatoria de ayudas a las explotaciones afectadas que incluya, al menos:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 68 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-56968BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



1. Indemnización por los animales sacrificados por la diferencia existente entre los precios de mercado y los precios de referencia tomados para primer pago planificado por la Junta de Andalucía.
2. Gastos de limpieza y desinfección de las explotaciones.
3. Pago de toda la comida destruida, bien haya sido adquirida por el ganadero, bien haya sido producida por él mismo (pienso, forraje, paja, cereales, etc.).
4. Pago del estiércol destruido.
5. Indemnización por lucro cesante de la explotación.
6. Ayuda para la reposición de animales sacrificados.
7. Garantía del cobro de la PAC.
8. En el caso de explotaciones que no hayan sido sacrificadas, pero si inmovilizadas, ayuda por los gastos y el lucro cesante derivado de dicha inmovilización.

Por ello, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Baza, PSOE, C'S, PP, IU y VOX, proponen al Pleno de esta Corporación los siguientes ACUERDOS:

Primero. - Pedir a la Junta de Andalucía una convocatoria especial de ayudas a las explotaciones afectadas que incluya, al menos, los conceptos antes descritos.

Segundo. - Pedir a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España una campaña animando al consumo de productos derivados de las explotaciones ovinas y caprinas.

Tercero. Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía y a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía y al Congreso de los Diputados.>>>

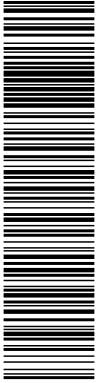
De otro lado, la Secretaria da Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2022.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal Delegado de Ganadería, D. Juan Francisco Valero Padilla, quien dice que la moción no es otra cosa que poner de manifiesto la situación complicada que se ha venido en Baza en estos últimos meses.

La verdad es que, dos semanas antes de cuando celebramos la Feria Agroganadera, me llegaban los primeros comentarios sobre el tema, no era consciente de la repercusión que podía tener, y en aquel momento parecía que una cosa que como tantas que pasan, pero la

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 69 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-6986BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idIona=1



Ayuntamiento
DE BAZA

verdad es que no ha sido así, y es que, hemos tenido la desgracia de que esta enfermedad viniera aquí.

Al principio de la moción viene un poco la historia de cómo ha ido sucediendo, y la verdad es que nadie ha puesto en duda los mecanismos de defensa que se han establecido, y todo el mundo está de acuerdo en que es una enfermedad que está en muchas partes del mundo, que tiene unos protocolos muy claros y estandarizados, y que son unas restricciones muy duras, y eso los ganaderos lo saben, y la Administración hasta ahora la ha aplicado correctamente, y no obstante, ha dado lugar a estas que familias que se dedican a la ganadería tengan unos problemas, y hay varias casuísticas, no es solo son la gente que ha dado positiva, sino que también está la gente que ha dado negativa, que tiene esas restricciones; luego está el caso, por ejemplo de los cebaderos, que quizás son a los que más le apremia una solución, dado que incluso ellos no pueden acogerse a ninguna ayuda, y de hecho no hay ningún cebadero que haya dado positivo, y es que ellos, por la tipología de la explotación, no pueden acogerse a ninguna ayuda, con lo cual es verdad que hay varias causísticas y son todas complicadas.

A día de hoy hay un poco de luz, y mañana, o pasado, puede que se decrete el levantamiento de algunas restricciones, aunque aún no se sabe, y tanto el Sr. Alcalde, como yo, estamos todos los días pendientes de noticias y en contacto permanente con las autoridades, con los veterinarios implicados, con la gente; y puede ser que haya algún levantamiento, esperemos que así sea, y que se vea un poco de luz.

También quiero comentar que, en las últimas analíticas que se han hecho, en las últimas inspecciones, en principio han salido todas negativas, lo cual es buena señal, y recemos porque siga así, de que se está conteniendo y de que no se va no se va a ir de las manos, y esperemos que el daño que ha causado no llegue a más, dado que ya ha hecho bastante, no solo en Baza, también en Benamaurel, sobre todo, y esperemos que no llegue a más.

Entrando ya en el contenido de la moción, no hemos hecho, ni más ni menos, que recoger un poco las demandas de los problemas que ha ocasionado estas restricciones, que han sido necesarias, pero que han ocasionado determinados problemas económicos a estas ganaderías, que no son, ni más ni menos, que empresas que no pueden hacer su actividad, que están parados, por lo que hemos recogido estas demandas que se solicitan en forma de ayudas, que se estudien, y donde hay algunas que están en marcha, mientras que hay otras en las que hay cierta incertidumbre, por lo que, lo que se pide aquí es que, a quien corresponda, por lo menos que lo estudie, que se vea, y que por lo menos se intente paliar este problema y que el final no sea que desapareces las ganaderías, sino que el final sea que

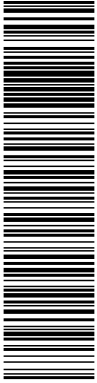
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 70 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-6898BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idIona=1



Ayuntamiento
DE BAZA

se anime a la gente a volver a recuperar su actividad, y que a este sentimiento tan pesimista se le dé la vuelta y podamos seguir diciendo que hay ganaderías, y que somos unos de los sitios más importantes de lo que parece del sector del ovino, y que sigamos siendo así, incluso fuera más.

Toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que esta moción, lógicamente la va a votar a favor, aunque al final la culpa de todo esto no la tiene el ganadero, dado que el ganadero solamente se dedica a cuidar su ganado, y se encuentra aquí un pastel que en definitiva se lo trae, porque la Comunidad Económica Europea permite llevar, vender, corderos a Marruecos, por ejemplo, que tiene el problema de la viruela, y cuando un camión llega allí, que es altamente contagiosa, porque ayer concretamente fue un veterinario de Granada a ver su explotación, y el hombre llevaba su mono, se puso sus guantes, sus bolsas en los pies, su mochila para desinfectar las ruedas, pero cuando un marchante va a llevar un viaje de ganado a Marruecos y lo mete en una explotación, cuándo viene, posiblemente le han desinfectado el camión, y se mete en una explotación de aquí, de esta comarca, a comprar corderos, posiblemente la viruela allí que va, y por tanto el que no tiene la culpa es el ganadero en absoluto.

Y luego, las administraciones, creo que están pagando 40 € por oveja que tenga más de 5 años, pero no tienen en cuenta si la oveja viene preñada con dos corderos, o con uno, ni tienen en cuenta si el ganadero puede reponerla fácilmente, o no, es decir le pagan el sacrificar su ganadería pero no tienen en cuenta el lucro cesante a partir de ese momento, o sea, si a este hombre, hoy, le matan toda su ganadería y si las ovejas las tenía a punto de criar, ahora, en estos meses, pues el hombre se queda sin su medio de vida y él no tiene culpa de nada.

Todas estas reivindicaciones que estamos haciendo partir de hoy, si nos tienen en cuenta, y eso lo dudo yo un poco más, pero no por nada, sino porque el 17 de septiembre la Unión Europea, un portavoz de Vox en la Junta de Andalucía, decía que el Partido Socialista y el Partido Popular en Bruselas habían votado no a limpieza de montes, eliminación de la ganadería extensiva, y demolición de los pantanos en España, por lo que yo, lo que no entiendes es sí aquí estamos haciendo demagogia, o aquí lo que estamos es haciendo cuestiones de vamos a intentar hacer una moción que al final no va a valer absolutamente para nada, porque si lo vamos a dar traslado a la Junta Andalucía, o al Gobierno de España, y al final todo esto no vale para nada, aquí este Pleno no vale tampoco y nos gastamos en los concejales cerca de 3.000 €, y yo creo que es para hacer cosas serias, y una cosa seria sería qué el Ayuntamiento de Baza, que si dominamos nosotros y si somos los que tenemos la potestad de hacer eso, es dijéramos, y tampoco hay tantas ganaderías en Baza que se hayan

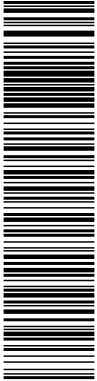
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 71 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-6986BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

sacrificado, dado que creo que no hay muchas, por lo que podríamos decir esta noche aquí, mira cuando se reponga al ganadero que se le ha matado su ganadería, cómo puede ser Rafael el de Venta Angulo, pues si se han sacrificado 300 o 400 reses, pues nosotros, si repones esa ganadería para que al final apoyamos de verdad esa explotación, o cualquier otra, en la que se haya visto perjudicada, aprobemos esta noche aquí de que, si se repone esa ganadería, el Ayuntamiento de Baza va a dar 10, 15, 20 euros por cabeza; eso sí sería una ayuda de verdad, todo lo demás puede ser que se quede en agua de borrajas porque está muy bien que tengamos esta iniciativa y que le demos traslado a la Junta Andalucía, o al Gobierno de España, o que vaya a la Unión Europea, pero si hace 3 meses salieron votando esas cuestiones, yo creo que al final todo esto, cuando llegue a donde tenga que llegar, se lo quedarán en un cajón cerrado y se lo pasarán por el forro; eso pienso.

Decimos que deben de pagar el estiércol, claro que sí, y es que hay veces que la ganadería lo único que te deja es el estiércol, no te deja más; y la PAC, si te han sacrificado esa explotación, si a 31 de diciembre no la tienes, no puedes cobrar la ayuda europea el año; y por tanto, todas esas cuestiones hacen falta; pero lo que yo tengo mis dudas es de si realmente va a valer para algo, aunque lo que si valdría es que nosotros aquí, esta noche, dijésemos que vamos a hacer una ayuda a nuestros ganaderos que realmente hayan tenido esa desgracia, y vamos a hacer una aportación; eso sí sería interesante.

A continuación toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gills, quien brevemente dice que, tal y como puso de manifiesto en la correspondiente Comisión Informativa, la mayoría de los ganaderos con los que ha hablado estaban preocupados con que se hicieran mociones y debates con este tema, porque ellos están haciendo las cosas bien, y hay que ponerlo así de manifiesto, y entienden que mientras menos ruido haya con todo esto, mejor, y por lo tanto, por parte de su grupo, les van a hacer caso, y lo único que tienen que decir es que van a votar a favor de cualquier iniciativa que conlleve ayudas, o solicitud de ayudas a toda la administraciones, sin distinción de color, desde la local, a la autonómica, a la estatal, y a la europea; y por tanto su voto va a ser a favor, y su respeto y reconocimiento al trabajo de contención de este problema que están llevando a cabo la inmensa mayoría de los ganaderos, a los que no les pasa eso que se ha dicho del camión, porque no se deja entrar un camión sin desinfectar, dado que ya lo desinfectan ellos, y por lo tanto, mucho ánimo.

Seguidamente toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que, sorprendentemente es la primera moción en la que su grupo está totalmente de acuerdo con la exposición de motivos.

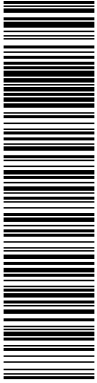
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 72 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Normalmente siempre decimos que la exposición de motivos da igual y que nos vayamos a los acuerdos, pero en este caso vemos que se está reconociendo la labor que está haciendo la Junta, la celeridad de su actuación, el examen que se hace de cómo hemos tenido este problema y cómo ha ido ocurriendo.

Lo único que nos vemos muy correcto, dado que aquí los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra ya se han adelantado y han puesto de manifiesto, el portavoz de Vox, que el Ayuntamiento tendrá que hacer un esfuerzo; el portador de IU habla de todas las administraciones, lo cual me parece muy bien; y resulta que en los puntos de acuerdo, y nos sorprende, de que solo se hable de la Junta de Andalucía y no se hace más referencia, y de hecho dice que, se pida la Junta de Andalucía una convocatoria especial de ayudas a las explotaciones afectadas que incluya, al menos, los conceptos que antes se han descrito; y luego que, tanto a la Junta de Andalucía, como al Gobierno de España, hagan una campaña animando el consumo de productos derivados de las explotaciones ovinas y caprinas, lo cual me parece muy bien, aunque también las deberían de hacer el Ayuntamiento de Baza y la Diputación.

No obstante, y en cuanto a la primera, cargar las tintas solo sobre la Junta de Andalucía, pues si, y yo considero que debe hacer todo el esfuerzo necesario, no solo como lo está haciendo para erradicar el problema y ser rápido en la prestación de las ayudas y tratar de solventarlo, pero es que, de pasada, se habla en la exposición de motivos y se hace referencia al Real Decreto 389/2011, de 18 de marzo, que posteriormente se modifica por otro, simplemente para hacer referencia a los precios que se establecen en cuanto al sacrificio de animales, y es que este Decreto es estatal, este Decreto que no contempla el lucro cesante, ni contempla nada, es decir, no contempla la totalidad de lo que vale cada animal, y que se están quejando aquí los ganaderos, porque incluso dice que se trata de conseguir una corresponsabilidad del ganadero con los seguros que debe de contratar; eso dice este Real Decreto, por lo que, entonces, vamos a ser coherentes y vamos a solicitar también del Estado, o bien que modifique, o bien que genere una partida extraordinaria para poder atender a estas ayudas, dado que estos precios ridículos, como se han puesto de manifiesto, que no cubren todo lo que estamos diciendo, y obviamente aquí lo pone, en sus artículos, pormenorizadamente, y por qué se establecen esos precios, según sea un animal de más o menos meses, por lo que se tiene aquí totalmente justificado el por qué; y termina diciendo que los baremos de indemnización por sacrificio obligatorio deben ser lo más ajustados posible, evitando sobrecompensaciones, deben estar ligeramente por debajo de los precios de mercado con el fin de que los ganaderos asuman al menos una parte de los costes de la lucha frente a las enfermedades siguiendo las directrices de la nueva estrategia de Sanidad Animal de la Unión Europea, el valor de la calidad genética de la conformación o de la

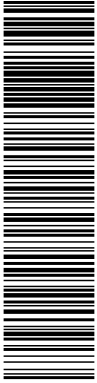
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 73 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

diferencia en cuanto al sexo, debe ser asumida por el ganadero como forma de corresponsabilidad, bien directamente o bien mediante la contratación de seguros, para lo cual el sistema de seguros agrarios combinados español proporciona unas herramientas modelo.

Por lo tanto, está norma es estatal, y está explicando y justificando por que pagan ese precio, porque no cubre, en efecto, el animal sacrificado, por lo que tendríamos que ir al centro de la cuestión, y sabiendo que no se cubre, pedir también ayudas estatales, ayudas europeas, en los pueblos más pequeños de 20.000 habitantes, como pueden ser Benamaurel y otros, también ayudas a la Diputación, e incluso Baza, que pudiera también participar, porque el daño se está haciendo en el medio rural.

Simplemente queremos poner de manifiesto de dónde viene el problema y por qué solo se cubre lo que se cubre, y se implica a los ganaderos para que tenga un seguro, y si no lo tienen que apechuguen; norma estatal, a la que se hace referencia, y con sus posteriores modificaciones que también viene a decir lo mismo, con lo cual, y sin perjuicio de poner de manifiesto ese único error en la técnica de redactar los acuerdos, porque parece como que el Estado lo único que tiene que hacer es una campaña de publicidad ahora para Navidad, y no, sino que tenemos que volcarnos todos, empezando por el Ayuntamiento, y siguiendo por la Diputación, la Junta de Andalucía, y el Estado Español, e incluso Europa, porque es un daño que se está haciendo a nuestra ganadería extensiva irreversible, y ahí tenemos que estar todos unidos, y por tanto, no obstante poner de manifiesto esta deficiencia en la redacción de la moción, y como el fondo y el objetivo que se pretenden lo consideramos muy bueno, nuestro grupo va a votar a favor.

Toma la palabra el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien en primer lugar dice que, con este tema, lo que tienen que hacer todos es alejarse de la demagogia, creyendo que algunos grupos políticos han hecho gala de esa demagogia en sus intervenciones.

En segundo lugar, reconocer el trabajo que han hecho los técnicos, tanto de la Oficina Comarcal Agraria de Baza, como también de toda la provincia de Granada, dado que me consta que han estado apoyando a esta Oficina Comarcal Agraria para controlar el foco, y estar encima, y realizar los análisis pertinentes; y por otro lado, reconocer también las palabras que ha dicho el portavoz de IU, referente a que tenemos que tener la suficiente cautela para que este tema no sea utilizado por parte de todos de una manera política, sino también para no levantar demasiado revuelo, y que no se airee lo suficiente, no por nada, sino porque nos puede perjudicar a todos.

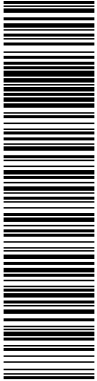
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 74 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-6988BAE7FD7695B9A1CEAFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Una cuestión como está lo que si nos pone de manifiesto es que, cuando vemos el alcance de una epidemia de viruela, como la que hemos tenido, lo que nos viene a decir es cuál es la importancia que tiene el sector ovino y bovino en nuestras localidades, en nuestras comarcas; lo ponemos en valor ahora, nos damos cuenta de la importancia que tiene cuando precisamente vemos que se producen esas medidas restrictivas y esta crisis que estamos teniendo en la actualidad.

Decir también que la Junta de Andalucía puesto en marcha todas las medidas que estaban al alcance de su mano para poder controlar y paliar las situaciones por las que están pasando los ganaderos, y decir que tengan, o no, constituido un seguro la Junta de Andalucía se va a hacer frente de determinado tipo de ayudas para hacer frente a sus sacrificios, y que no le demos mucho aire a este tema.

Nuestro grupo va a votar a favor, porque consideramos que son adecuadas las propuestas de acuerdo que tiene la moción, esperando que no se haga demagogia con este tema, y como dicen los futbolistas, lo que pasa en el campo de juego se queda en el campo de juego, y que como bien decía el portavoz de IU, yo creo que todos los ganaderos que reciben un camión de una explotación distinta, son los primeros encargados, precisamente, de una desinfección adecuada de la misma para evitar que la infección de esa viruela vaya a más.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Valero Padilla, Concejal Delegado de Ganadería, quien dice que, estos meses pues se ha contactado con mucha Administraciones, y todas están al día, y que se montó un dispositivo muy potente nada mas declararse la enfermedad, la cual solo afecta al ganado y que no afecta a las personas; así como que, las restricciones son para evitar que se propague a más ganaderías, aunque es verdad es una carne totalmente normal, comestible como cualquier otra.

Estos momentos son momentos muy delicados, en los que la gente de la Administración de la Junta Andalucía, y el Ministerio tiene que tomar decisiones muy delicadas, y no son decisiones que las toman de que hoy sí y mañana no, y todos tienen muy claro también qué decisiones son las suyas y cuáles no son las suyas.

Todos sabemos que el Estado por lo general legisla la legislación básica, y que las competencias específicas las legislan las Comunidades Autónomas, y que no se pueden saltar esas vías, y de hecho hemos propuesto en el Ministerio varias reuniones, y nos han dicho que sí, que todas las que hagan falta, pero que no se iban a saltar el protocolo institucional de que tienen que estar las autoridades realmente competentes y que son las que tiene las competencias, y por eso, en esos acuerdos va el dar traslado a la Junta de Andalucía, y

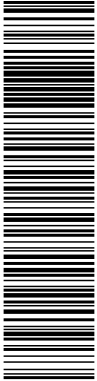
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 75 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-6986BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

evidentemente, si mandan de Europa 50 millones de euros para que venga aquí a la ganadería, ese dinero lo cogemos con los brazos abiertos, pero la realidad es que vamos a solicitar que se haga un estudio porque lo que se pretende evitar es que estas ganaderías no cierren, da igual quien tenga las competencias, si uno dice que sí, sí el otro dice que no, eso nos da igual Sr. Azor, donde esté la culpa, puesto que la culpa no nos va a solucionar el problema, porque el tema está en encontrar la solución, y la solución sanitaria la tenemos, y se ha aplicado bien, y ahí se está que parece que se está medio controlando, aunque ahora bien, la solución económica hay que buscarla y hay que buscarla entre todos, y de hecho, yo he ofrecido a la Oficina Comarcal Agraria si les podíamos ayudar en algo con medios propios con el fin de intentar evitar la propagación, es decir, nuestros medios se los he ofrecido siempre, y hay que ver las limitaciones que tenemos también económicas, y no son solo las que han sacrificado, puesto que en Baza hay 42 explotaciones que están afectadas por restricciones, aunque sean negativas.

Con independencia de todo, yo creo que lo que tiene que salir de aquí hoy es un mensaje; ya le hemos puesto la solución sanitaria, está puesta en marcha y tardará más o menos tiempo, y ahora tenemos que procurar que esta gente no cierre, porque si cierra ya se acaba, no va a venir otro, y es que, si hay problemas para que el hijo se quede con el ganado del padre, ¿de dónde va a salir el ganadero de cero, si no viene de ahí?; y es más, esta gente tiene varios problemas, uno son las ayudas, las cuales están ahí, pero que no les pueden venir dentro de 3 años, por lo que habrá que hablar con quien haya que hablar, habrá que pedir que sean rápidas, que cubran esas cosas que ellos mismos son los que las han trasladado; y si hay que ir al Ministerio, pues subimos también al Ministerio, o a la Moncloa, o a Europa, porque es un sector muy débil y ha estado siempre muy débil, y lo digo por experiencia, dado que, yo también estuve asustado esos días, puesto que nosotros empezamos hace poco con una explotación de cabras, y las cabras han quedado aparte, porque la cepa hemos tenido la suerte, entre comillas, de que a las cabras no les afecta, no se contagian, no la transmiten, por lo que se han quedado totalmente aparte, y eso ha sido una suerte; pero como digo, unos días antes mi familia empezó con una explotación de cabras, y también teníamos una incertidumbre total, ni sabíamos qué iba a pasar; y es complicado, y es un sector muy débil y con una piedra ya se acaba todo, y yo creo que la idea que tenemos que lanzar hoy esa es, la de intentar ayudar a esa gente para que no termine.

Nosotros hemos traído aquí hasta estas propuestas que son las que ellos han ido trasladando reunión tras reunión, en las cuales han estado alguno de ustedes, y si hay más se vuelven a traer y se vuelve a pedir a la puerta que haga falta.

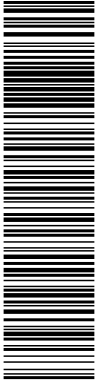
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 76 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Toma la palabra nuevamente el Sr. Azor Rodríguez, portavoz de Vox, quien dice da la razón al Sr. Valero Padilla, y que el ganadero que está todo el día detrás de su explotación no tiene tiempo absolutamente para nada, porque comen todos los días.

Puedo decir que, ahora mismo, cuando el ganado está confinado, 300 reses se están comiendo 20 sacos de pienso, y eso vale a 20 € el saco, por lo que hay que imaginar quién puede gastar 300, o 400 € diarios en echarle a un ganado que está confinado, encerrado en el corral, nadie, aparte de cómo está el tiempo, que no llueve, que no hay nada en el campo, es decir, tiene un problema, y lo mejor que te puede pasar es que te maten el ganado, aunque lógicamente, terminas, es decir, a partir de ese momento has terminado, porque ya de por sí estás aguantando el ganado sin relevo generacional, dado que tus hijos están viendo el lio que tienes, y cuando no hay color, pues no va a tirar para adelante,

Por tanto, yo creo que al final esto tiene muy mal futuro, y que, hay que luchar, pues claro, y eso es lo que tenemos que hacer nosotros desde aquí, porque ellos no pueden hacerlo, es decir, tenemos que defenderlos, ya que están todo el día detrás del ganado, y si hay alguna forma de que esto no se cierre, creo que la responsabilidad es nuestra, y yo por mi parte estoy a tu disposición para lo que necesites; siendo en esta moción mi voto favorable.

Toma la palabra, en este momento, la Sra. Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP, quien manifiesta el voto favorable de su grupo en relación a todas las medidas que se están proponiendo, así como de cualquier otra iniciativa que pueda favorecer esta situación que se está padeciendo en Baza y comarca, y que, por supuesto, nadie debe tener miedo de las medidas sanitarias, las cuales son totalmente eficaces, y la carne que se come tiene plenas garantías, y eso quiere que quede muy claro, dado que mucha gente ya empieza a dudar, por lo que no duden en absoluto, ya que por eso se están adoptando esas medidas tan drásticas de sacrificar animales, de tenerlos confinados para no se contagien, y que la calidad de nuestros animales, y la que llega a nuestras mesas, es excelente.

Cierra el debate el Sr. Alcalde y dice que, el carácter que tiene la moción, y dada la unanimidad que tiene, la propuesta se podría plantear como una moción de carácter institucional, de manera que, el recorrido que haya de tener cuenta con el respaldo y el apoyo.

El hecho de que haya dos miembros de la Corporación muy vinculadas a la ganadería, hace que los demás, por lo menos en el bloque de las explotaciones, estemos escuchando la situación que están pasando, y qué mejor que ellos, nadie la conoce.

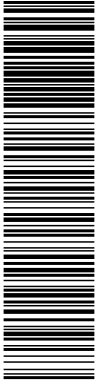
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 77 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-6988BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Sí quiero informar a la Corporación, y no con el ánimo precisamente de crear más ruido, que aquí se está trabajando, y que hemos tenido reuniones con un sector, y que antes lo ha nombrado el Sr. Valero Padilla, y que es el de cebaderos, y que estamos hablando de tener 30. 000 cabezas de ganado que tienen serias dificultades, y una vez escuchado lo que nos planteaban, y estando muy próximo a que se tome la decisión que es la perimetración de la zona afectada, ahí surgió el compromiso de establecer al menos la oportunidad de que las distintas Administraciones hablen y se junten; y hemos tenido contacto personal, y agradezco dos buenas disposiciones, una por parte del Ministerio, y hablo del Director General de Sanidad Animal, D. Valentín Almansa, el segundo prácticamente en el Ministerio; y con D. Manuel Gómez, que es el Director General de Sanidad Animal de la Junta de Andalucía.

Los dos se han mostrado, primero, con un conocimiento muy elevado de la situación, o sea, es que hablan hasta de nombres y apellidos de ganaderos y de cebaderos, y por tanto no creamos que Madrid para algunas cosas parece que está muy lejos, pero luego cuando de verdad están implicados te das cuenta a la hora de hablar con ellos, que conocen muy bien lo que está pasando.

Es verdad que en estas horas prácticamente se tiene que tomar una decisión muy importante por parte de los técnicos, y los que os habéis interesado por el tema sabéis de lo que estoy hablando, de mantener o no la perimetración de las zonas afectadas; y también ayer, precisamente el Director General. D. Manuel Gómez, que está muy vinculado también a la tierra, pues por eso de la lealtad institucional en la que hablaba D. Valentín Almansa, de que sí, que él estaba dispuesto a venir a hablar, pero que quería respetar cada uno el papel que tiene, en este caso porque si contaba con el acuerdo de las dos Administraciones, pues que vendría, y posiblemente tengamos esa reunión de la dos Administraciones, pero es un poco para eso, trasladar estas cosas, pero que no seamos demasiado alegres en la esperanza que nos podamos plantear, o sea, lo que quieren poner de manifiesto las dos Administraciones, que es lo que creo que hemos podido hacer, y a veces más que otro tipo de ayuda lo que necesita el ganadero es que no se vea solo, o el que tiene una explotación, y en este caso poner de acuerdo a las dos Administraciones, a las que agradezco esa voluntad que han tenido con Servicios Veterinarios y con algún representante de ganaderos; y bueno, ¿de esto saldrá algo?, desgraciadamente no lo sé, no se sabe, pero si es verdad que puedo asegurar que ahora mismo los contactos que hemos tenido desde la Corporación Local con las dos Administraciones, es que son conocedores, están muy implicados, y llevan casi al día el conflicto, o en este caso, la situación que tenemos.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Declaración Institucional

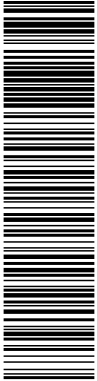
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 78 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

presentada por los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Baza, PSOE, C'S, PP, IU y VOX, en apoyo a las explotaciones ganaderas afectadas por los focos de viruela ovina y caprina, y, en consecuencia:

1. Pedir a la Junta de Andalucía una convocatoria especial de ayudas a las explotaciones afectadas que incluya, al menos, los conceptos antes descritos.
2. Pedir a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España una campaña animando al consumo de productos derivados de las explotaciones ovinas y caprinas.
3. Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía y a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía y al Congreso de los Diputados

DECIMO. - PROPOSICIÓN: MANIFIESTO 25-N

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, la Secretaria da cuenta del Manifiesto con motivo del 25-N, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, suscrito por los Grupos Municipales del PSOE, C'S, PP e IU, de este Ayuntamiento de Baza, y que es del siguiente tenor literal:

<<<La igualdad nos hace más fuertes contra la violencia de género

Una sola víctima de violencia de género bastaría para interpelarnos sobre la naturaleza y los efectos de un crimen que convierte a las mujeres en diana del odio más atroz. Un solo asesinato machista debería ser suficiente para romper el silencio y la indiferencia que aún permanecen enquistados en sectores de nuestra sociedad, ajenos a los cambios debidos en parte a las luchas y demandas feministas acordes a los derechos de las mujeres y a las transformaciones que el mundo actual experimenta de modo a veces vertiginoso.

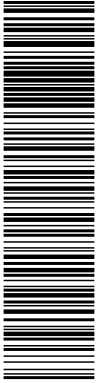
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 79 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5686BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F481AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Casi dos décadas de cómputo oficial de víctimas de la violencia de género dejan un rastro de terror que nos estremece: durante este tiempo 1.166 mujeres han muerto, las han matado, a manos de quienes eran sus maridos y parejas o lo fueron. En lo que va de año, la cifra de asesinatos alcanza las 38 mujeres, además de 19 feminicidios fuera de la pareja en el primer semestre.

Hoy, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, Desde el Ayuntamiento de Baza volvemos a alzar una sola voz frente a una tragedia cuya responsabilidad concierne a la sociedad entera. Es nuestro deber recordar que la violencia de género es la violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo.

Según el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, supone la manifestación más extrema de desigualdad y discriminación de las mujeres; su origen y causas estructurales colocan a éstas en una situación de clara subordinación y dependencia respecto a los hombres. A esto hay que añadir la gravedad que representa la violencia vicaria, ejercida sobre las mujeres con el propósito de causarles un daño y un dolor infinitos a través de sus hijas e hijos. Desde que se empezó a contabilizar la violencia vicaria en el año 2013 las víctimas ascienden a 47, una en lo que va de año.

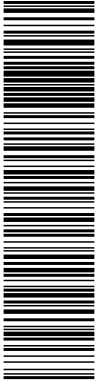
Se hace necesario subrayar que la violencia contra las mujeres es un problema público y estructural, por lo que el compromiso de los hombres en la prevención y erradicación de la misma es también fundamental.

Creemos indispensable que mujeres y hombres conecten con la igualdad y que lo hagan juntos. Conectar con la igualdad es el primer paso para ahuyentar la resignación y desterrar el miedo, haciendo visibles los efectos de una violencia que no reconoce fronteras ni culturales, ni sociales, ni económicas; negar o no llamar a las cosas por su nombre contribuye a trivializar, cuando no a invisibilizar a las mujeres víctimas de la violencia de género, lo que supone la peor de las injusticias.

En la actualidad asistimos a una escalada de crispación y enfrentamiento en la que proliferan discursos de odio que exaltan el machismo y el sexismo desde la base de terribles prejuicios. Estos discursos, totalmente perversos, refuerzan a quienes maltratan y generan mayor vulnerabilidad en las mujeres. Los episodios de ciberacoso y ciberamenazas experimentan una virulencia cada vez más creciente por parte de las llamadas ciberturbas que, amparándose en el anonimato de las redes sociales, atacan y denigran a las mujeres.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 80 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



La educación es clave para conseguir la igualdad real y prevenir la violencia de género cuando esta educación enseña valores de respeto y reconocimiento entre mujeres y hombres. Valores que planteen una alternativa de vida al patriarcado y al machismo que tanto dañan y matan. Vivimos en un momento histórico en el que hay que repensar el concepto de masculinidad y cambiar el modo de relacionarnos. Alertar sobre la perpetuación de los patrones machistas entre los jóvenes debe ser otra de nuestras prioridades, destacando la nefasta sobrevaloración de la pornografía como modelo de relación y la escasa presencia de la educación afectivo-sexual en las distintas etapas educativas.

Las instituciones públicas comparten una larga y sólida trayectoria en la lucha por la igualdad y por la erradicación de la violencia de género. Nuestro deber es ahora mejorar, extender el alcance de nuestros servicios públicos y seguir trabajando contra otras formas de violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo, entre ellas las relacionadas con la explotación sexual, la violencia digital, la violencia de segundo orden, la violencia obstétrica, la violencia vicaria, la violencia por sumisión química, la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual o la mutilación genital femenina, sin olvidar el incremento del miedo que sufren mujeres y niñas a disfrutar de los espacios públicos por las agresiones sexuales.

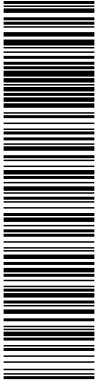
La violencia contra las mujeres continúa siendo uno de los desafíos más urgentes de la sociedad en materia de derechos humanos y valores democráticos y no sólo por la magnitud de sus cifras. Es necesario redoblar la protección, el apoyo y la ayuda total a las víctimas. Su erradicación debe ser uno de nuestros grandes retos como sociedad. Avanzar en la búsqueda de soluciones globales y el compromiso y la obligación de todos los poderes públicos para promover las condiciones necesarias a fin de que la libertad y la igualdad de las mujeres se hagan efectivas y reales; para ello resulta imprescindible una adecuada prevención, atención, protección y dotación de medios para lograr su recuperación y reparación integral.

Todo ello requiere por nuestra parte de mayores esfuerzos institucionales y presupuestarios que tengan en cuenta la especial vulnerabilidad de las mujeres del ámbito rural. Lo mismo ocurre con las mujeres con discapacidad, que sufren porcentualmente una mayor violencia por parte de sus parejas.

Abordar las causas estructurales de la desigualdad en todos los niveles continúa siendo nuestro principal objetivo, así como aplicar políticas de conciliación, señalar la desigual distribución del trabajo doméstico y de las responsabilidades de cuidado, defender el

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 81 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-6986BAE7FD7695B9A1CEAEF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



derecho al trabajo en igualdad de oportunidades y poner freno al uso del lenguaje sexista, la publicidad y el uso cosificado del cuerpo de la mujer son prioridades de nuestra agenda de igualdad. No existen barreras ideológicas, religiosas o políticas que impidan o frenen la lucha común contra la violencia machista. Su erradicación nos debe importar tanto a unos como a otras. Reiteramos que los destinatarios de las políticas de igualdad y la eliminación de todo tipo de violencia de género no solo son las mujeres, sino también los hombres.

Conectar con la igualdad es un deber y un ejercicio democrático que nos hace ensanchar derechos y libertades básicas sobre la base del respeto a los derechos humanos y a la dignidad. Hoy, 25 de noviembre, desde el ayuntamiento de Baza hacemos un llamamiento a todas las mujeres y a todos los hombres de nuestra Comunidad a sentir y defender la igualdad en primera persona, conscientes de que la igualdad nos hace más fuertes contra la violencia de género.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2021.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, D^a Mariana Palma Murcia, quien da lectura íntegra al manifiesto, tal y como se ha transcrito anteriormente.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de Vox, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que tiene una enmienda al manifiesto, la cual si se incluye votaría a favor de dicho manifiesto, y en caso contrario, si no se incluye, su voto va a ser la abstención.

El artículo 14 de nuestra Constitución consagra el principio de igualdad entre todos los españoles y ofrece la garantía legal para que hombres y mujeres tengan los mismos derechos.

Desde esta Corporación municipal condenamos cualquier atentado contra el principio constitucional por razón de nacimiento, sexo, edad, raza o ideología; y además declaramos la necesidad de defender cualquier víctima de violencia y de condenar por igual a los agresores o asesinos, sean hombres o mujeres.

En los últimos años, algunos partidos políticos o asociaciones han instrumentalizado a niñas y mujeres mediante leyes que los colectivizan y victimizan presentándolas como un grupo homogéneo, oprimido, e incapaz de valerse por sí mismo.

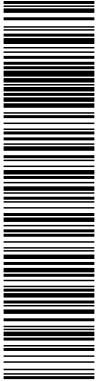
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 82 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Estos grupos de poder tratan de dividir la sociedad en grupo excluyentes con intentos contrarios enfrentando a la población para conseguir sus intereses partidistas.

En el intento de crear una guerra de sexos surgió la Ley de Violencia de Género que acaba con la presunción de inocencia y discrimina al varón por el mero hecho de serlo; una ley que, además, ha resultado ineficaz para disminuir el número de mujeres asesinadas a manos de sus parejas, mientras que se ha abandonado a grupos como las mujeres lesbianas agredidas por sus parejas, también mujeres.

Así, este 25 de noviembre, este Ayuntamiento quiere estar con todas aquellas personas que han sido víctimas de violencia; especialmente queremos recordar a esas mujeres y niñas que han sido abandonadas por el feminismo sectario por no serle útiles para sus reivindicaciones.

Alzamos la voz para por las niñas menores tuteladas en Baleares que han sido explotadas sexualmente con el silencio cómplice del gobierno indigno; también por todas esas mujeres que han sufrido violencia sexual a manos de manadas bajo el silencio cómplice de partidos y asociaciones que han callado al ver la nacionalidad de los agresores.

Condenamos igualmente las agresiones a mujeres de la política de haber expresado su idea en manifestaciones, universidades o actos públicos, y a las que el feminismo radical no ha querido defender.

Por último, reivindicamos nuestro modo de vida, de defender la igualdad frente a culturas que no respetan a la mujer actualmente; asistimos con preocupación a la infiltración de este modo de vida en nuestros barrios poniendo en riesgo la convivencia y la seguridad de las mujeres.

En muchos lugares del mundo la violencia hacia la mujer forma parte de la cultura, donde se trata como un ser inferior y se les aboca a prácticas como la ablación genital o los matrimonios forzosos.

En consecuencia, en este Pleno debemos de condenar el ataque violento ejercido contra cualquier persona con independencia de su sexo, edad o ideología; rechazar la colectivización y victimación de la mujer, así como la criminalización del hombre por el hecho de serlo; reivindicar la cultura occidental basada en la igualdad frente a los modos de vida que trata a la mujer como un ser inferior al hombre.

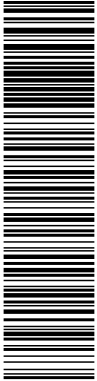
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 83 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Interviene el Sr. Alcalde y dice que él adelanta que va a ser que no, y le pregunta al portavoz de Vox, si de verdad se cree todo lo que ha leído, entablándose entre ambos un pequeño debate.

A continuación toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que, la violencia hay que condenarle a todas y en todos sitios, y el portavoz de Vox manifiesta lo malos que son algunos países que no respetan los derechos de la mujer, pero ayer nuestro Rey hacía la ola al Jeque, o Emir, o Presidente de Qatar, sin ningún tipo de problema, y Vox, defiende sus actuaciones por encima de todo, cuando hay cuestiones que no solo hay que escribirlas, ni hay que creérselas, y por desgracia hay muchos países donde hay muchos problemas, e incluso las mujeres de los futbolistas lo que pueden hacer, y lo que no, en una circular por PDF previamente.

Yendo al grano, evidentemente nuestro apoyo al manifiesto, y evidentemente nuestro rechazo a esa enmienda, y es que todos los años nos viene con el mismo papel, más o menos, y nos viene a decir lo mismo, y es que, que en la ley haya diferentes tipos que agraven delitos no es algo nuevo, y se ha explicado, por ejemplo, con el tema del terrorismo desde hace años, y ETA mató menos gente que hombres han matado mujeres en España los últimos 10 años, y no hacía falta, y bienvenido, y bien se aplicó; y en esto también hace falta, y por eso hay un tipo específico que agrava el delito, aunque el Código Penal persigue todas las violencias, todas, lo único que no están agravadas en la mayoría de los casos, pero las persigue todas; y a mí no me puede coger una persona y darme tres hostias en medio de la calle porque sí, dado que no puede, es decir, toda la violencia está perseguida y eso tiene consecuencias penales en el Código Penal.

Por lo tanto, el que se agraven delitos es algo lógico, y cuando se dice que la ley no ha funcionado, yo que trabajo con jóvenes, los chavales y la chavalas de hace 10 años no tienes nada que ver con los de ahora, y por desgracia ha habido un pasito atrás, y cuándo trabajas con ellos te das cuenta de que no es la Ley la que haga que haya más casos, sino que gracias a la Ley se evitan desgraciadas; y eso que tenemos protegidas a un montón de personas, pero es que hay gente que tiene órdenes de alejamiento y sin embargo van a hacer a comprar y se encuentran a 20 metros a quien no se tienen que encontrar, y tienen que pedir a alguien que pilla por allí, si tiene un mínimo de confianza, que le acompañe, porque tampoco hay policías en todos los casos para estar encima de todas las personas; y eso, está ahí, y el que no lo quiera ver, tiene un problema, y la ley tiene una premisa clara.

Eso de que se criminaliza a los hombres, yo soy hombre y no me siento atacado, ni porque en el Código Penal se diga lo de robar, o lo de violar, porque eso el Código Penal lo tiene que

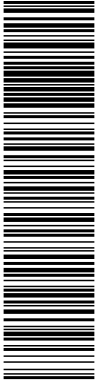
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 84 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-6898BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

reflejar , todas las actuaciones ilegales, y todo eso porque este reflejado, yo no me siento atacado, por lo que entonces, yo no considero que por que hable de que hay hombres que aplican y ejercen la violencia machista eso no tenga nada que ver conmigo, es que tan fácil como eso, y es que, no discrimina porque lo que se hace es lo que debe de hacer un Estado, proteger el bien mayor, y que si hay un error, el daño sea el más leve, es decir, ¿qué es más grave?, ¿que un hombre por un error pase dos noches en un cuartelillo, o que no las pase y una mujer muera asesinada?, ¿dónde está la proporción?, ¿qué es lo más proporcional?, por lo tanto es de cajón, y esa es la única criminalización que hay, dado que después hay que demostrarlo todo y no es tan fácil no está fácil, y por tanto, menos discursitos panfletarios y más pensar en las personas que tienen ese problema.

Todo mi ánimo y mañana nos vemos en el acto del Dengra.

Interviene la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice su grupo está a favor del manifiesto, tal y como manifestaron en la correspondiente Comisión Informativa, aunque ha echado de menos que no se haya hecho referencia a la violencia ejercida a las mujeres a través de hacerle daño a sus animales, como pone de manifiesto la Ley de Bienestar Animal, y claro, que tenga la pena proporcional correspondiente y no se meta la pata como se ha hecho con la Ley del Sí es Sí o del No es No, y que no se suelten violadores o presuntos abusadores, ya agresores.

A continuación, toma la palabra el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien en primer lugar justifica su ausencia mañana en el acto para el 25N puesto que por motivos laborales estará en Granada y no puede asistir.

En segundo lugar, decir que no entiendo a qué viene nombrar a Su Majestad el Rey Felipe VI en este punto del Orden del Día, y es que todos sabemos que cuando el Rey asiste a cualquier acto tiene que estar refrendado por un Ministro, y si no es así, habrá un fallo del Gobierno que corresponda, se supone.

Y, en tercer lugar, el portavoz de Vox, como acostumbra, nos ha leído un panfleto, una serie de cosillas, que yo creo no sé si es el señor Espinosa los Monteros, que yo cada vez que pienso dicho señor me lo imagino montado a caballo, no sé por qué, o si es el Sr. Ortega Smith, pero en cualquier caso yo tenía un profesor que decía que si no eres capaz de explicar lo suficientemente bien una cuestión es porque ni tú mismo la entiendes, con lo cual creo que por eso ha leído ese panfleto.

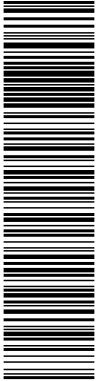
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 85 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-6888BAE7FD7695B9A1CEAF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Por último, mostrar nuestro voto a favor de ese manifiesto del 25N, que consideramos acertado y muy adecuado.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, del PSOE, C'S, PP e IU, y 1 abstención, de VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el Manifiesto con motivo del 25-N, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, suscrito por los Grupos Municipales del PSOE, C'S, PP e IU, de este Ayuntamiento de Baza, y que ha sido transcrito en la parte expositiva del presente acuerdo.

DECIMO PRIMERO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 1.578, DE 20 DE OCTUBRE DE 2022, Y 1.765, DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2022, AMBOS INCLUSIVE

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al presente año 2022, siendo los comprendidos entre los números 1.578, de 20 de octubre, al 1.765, de 16 de noviembre, ambos inclusive.

Quedando los asistentes enterados.

DECIMO SEGUNDO. - ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA UNANIMIDAD DE LOS 21 MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO QUINTO, DE LOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2022, SOBRE CESIÓN LOCALES EN EDIFICIO RAZALOF AL EQUIPO DE ORIENTACIÓN DE BAZA (E.O.E.)

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2022, en el punto QUINTO del Orden del Día, acordó la cesión gratuita al Equipo de Orientación Educativa de Baza de tres despachos y una sala de reuniones, con una superficie de 75 m², existentes en la 3ª planta del edificio de titularidad municipal (Edificio Razalof) sito en C/Reyes Católicos por un periodo de cinco años, para el desarrollo de sus funciones legalmente establecidas y que, transcurrido dicho plazo la cesión se extinguiría.

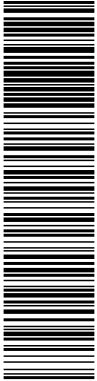
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 86 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAEF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Resultando que en dicho acuerdo se cometió un error material al no especificar que el Ayuntamiento de Baza se haría cargo de los gastos de luz, agua, limpieza y climatización de la parte del inmueble objeto de concesión demanial.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal, de fecha 18 de noviembre de 2022, en el que hace constar:

<<<De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la LPACAP “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

En el presente caso se ha constatado que en el acuerdo Quinto de los adoptados en el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 de junio de 2022, por el que acordó la cesión gratuita al Equipo de Orientación Educativa de Baza de tres despachos y una sala de reuniones, con una superficie de 75 m2, existentes en la 3ª planta del edificio de titularidad municipal (Edificio Razalof) sito en C/Reyes Católicos por un periodo de cinco años, se cometió un error material al no especificar en las condiciones y deberes a las que estaba sujeta la citada cesión que el Ayuntamiento de Baza se haría cargo de los gastos de luz, agua, limpieza y climatización de la parte del inmueble objeto de la misma.

Es por ello que en virtud de la potestad establecida en el citado artículo 109.2 LPACAP, procede rectificar el citado error, de manera que en el apartado 4 de las citadas condiciones cuya redacción era la siguiente:

4.- El Equipo de Orientación Educativa de Baza tendrá la obligación de mantener en buen estado las instalaciones objeto de cesión. Las obras de mejora o acondicionamiento que pretenda realizar el Equipo de Orientación Educativa deberán ser autorizadas, previamente, por el Ayuntamiento de Baza.

Debe decir:

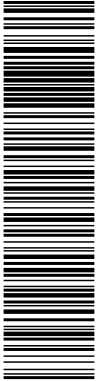
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 87 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5688BAE7FD7695B9A1CEAF81C75CE729F481AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



4.- El Equipo de Orientación Educativa de Baza tendrá la obligación de mantener en buen estado las instalaciones objeto de cesión, si bien los gastos de luz, agua, limpieza y climatización de la parte del inmueble objeto de cesión serán a cargo del Ayuntamiento de Baza. Las obras de mejora o acondicionamiento que pretenda realizar el Equipo de Orientación Educativa deberán ser autorizadas, previamente, por el Ayuntamiento de Baza.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

De acuerdo con el estudio jurídico realizado, el que suscribe tiene a bien informar que procedería rectificar el apartado 4 de la parte dispositiva de dicho acuerdo plenario, en la forma citada anteriormente.>>>

Considerando lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL); Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP); Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP); Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (LBELA); Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB); Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA); Decreto de 8 de febrero de 1946, por el que se aprueba Ley Hipotecaria. (LH); Código Civil (Real Decreto de 24 de julio de 1889) (CC); y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

“Rectificar el acuerdo QUINTO de los adoptados por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2022, en concreto el apartado 4 de la parte dispositiva, el cual, queda del siguiente tenor literal:

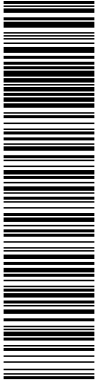
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 88 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-6988BAE7FD7695B9A1CEAEFF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



4.- El Equipo de Orientación Educativa de Baza tendrá la obligación de mantener en buen estado las instalaciones objeto de cesión, si bien los gastos de luz, agua, limpieza y climatización de la parte del inmueble objeto de cesión serán a cargo del Ayuntamiento de Baza. Las obras de mejora o acondicionamiento que pretenda realizar el Equipo de Orientación Educativa deberán ser autorizadas, previamente, por el Ayuntamiento de Baza.”

DECIMO TERCERO. - RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

A.- RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN

1.- Ruego nº 1, realizado por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

El Sr. Concejal dice que, entiende que cuando vienen días tan importantes como el de mañana, se debe procurar que no se tengan exámenes ni tribunales de selección, dado que mañana, a las 10 horas, es el examen de la Bolsa de Administrativos, y no está bien que sea el 25N, por lo que cree que tendrían que grabar en la cabeza esa fecha, al igual que el Día de la Toma, el Día del “Baza, Qué”, no se hace nada, de igual manera que otros días también se reserven.

2.- Ruego nº 2, realizado por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

El Sr. Concejal dice que ayer y hoy ha estado todo el día llamando al Ayuntamiento, y no le han contestado, por lo que no sabe si es que hay un problema con la centralita, o si es que hay que reforzar y poner otro número, o si hay que hacer otra cosa, porque daba tono, pero no ha habido manera, y le consta que el Funcionario encargado de la centralita no levanta la cabeza del teléfono en toda la mañana, por lo que ruega que se mire el tema.

3.- Pregunta nº 3, realizada por D. Pedro Justo Ramos Martínez, Concejal del PP.

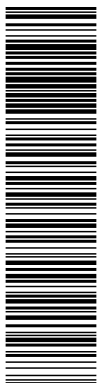
El Sr. Concejal pregunta si este año se van a permitir las hogueras de Santa Lucia, la noche del día 12 de diciembre.

B.- CONTESTACIÓN A RUEGOS Y PREGUNTAS REALIZADOS EN ESTA SESIÓN.

1.- Contestación a la pregunta nº 3, realizada por D. Pedro Justo Ramos Martínez, Concejal del PP.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-24/11/2022-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLA9Y-2C4I3-B8GQ7 Página 89 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 10:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2023 09:49	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990764 CLA9Y-2C4I3-B8GQ7-5698BAE7FD7695B9A1CEAF81C75CE729F491AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Contesta el Sr. Alcalde y dice que, con respecto a las hogueras ha salido una Disposición Transitoria acerca de la quema de broza, ramas, etc., por lo que se va a ver en qué medida son compatibles con las hogueras tradicionales que, particularmente, a él le gustaría que se siguieran produciendo, dado que es algo que es inherente y que es tradicional en Baza, estando seguro que los vecinos lo hacen siempre con las máximas precauciones, por lo que sería algo no agradable, por lo menos por la parte que a él le pueda corresponder, impedir que se produjera algo que es tan propio de los bastetanos, como es la noche de Santa Lucía.

Finalmente, se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir realizando ruegos y preguntas sobre temas de interés municipal; interviniendo una del público presente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 23,55 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA,
FDO.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA. FDO.: M^{ra} ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com